



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



MEMORIA ANUAL

2015





Una ciudad que brilla.

MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA 2015

INDICE

ASPECTOS GENERALES

1. Reseña Histórica
2. Base legal
3. Visión y Misión
4. Estructura Orgánica

LOGROS OBTENIDOS

5. Logros obtenidos

ANALISIS FINANCIERO

6. Ratios Financieros de liquidez, solvencia, rentabilidad y gestión
7. Evaluación de los Estados Financieros utilizando el método de análisis horizontal y el análisis vertical

ANALISIS PRESUPUESTAL

8. Análisis de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la programación



ASPECTOS GENERALES

MEMORIA ANUAL 2015 DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

1.- BREVE RESEÑA HISTORICA

La zona actual de La Molina tiene antecedentes desde la época Incaica como uno de los corredores que se utilizaba como vía de comunicación entre Lima y Cusco. Se atestigua con los restos arqueológicos de la Huaca Melgarejo, con una antigüedad de 3,200 años y un área de 35,000 m², así como otros cinco centros ceremoniales y urbanos prehispánicos como la Huaca Granados y la Huaca Rinconada, la mayor de todas.

Durante el imperio incaico fue asiento de numerosos cacicazgos y aún hoy son visibles los vestigios del famoso "Camino del Inca" que atravesando el distrito desde la costa, se internaba por los Andes Occidentales hasta llegar a la imperial ciudad del Cuzco.

Más tarde, en la Colonia, sus grandes extensiones de terreno fueron dedicadas al cultivo de hortalizas, caña de azúcar, algodón, etc. Cuenta la tradición que el nombre de La Molina se debe a los numerosos molinos de caña o trapiches que existían sobre lo que hoy conocemos como "La Molina Vieja". Con el transcurso de la vida republicana y ante el avance urbanístico, estos molinos fueron desapareciendo, quedando tan sólo su nombre para el recuerdo. A esa época también pertenece el triste comercio de esclavos llegados de África. Estos fueron llevados a las haciendas de La Molina para realizar las más duras tareas, recibiendo despiadados castigos que dieron origen al conocido panalivio "A la Molina no voy más", que en su estribillo dice: A la Molina no voy más porque echan azote sin cesar.

Liberados los esclavos, y ya en 1879, en La Molina florecían haciendas que habían desarrollado excelentes Ganaderías de Lidia, entre ellas la de Don Manuel Miranda, quien importó sementales de Veragua y Miura (España). Sobreviene entonces la infausta Guerra del Pacífico y La Molina fue escenario de la heroica resistencia. El 9 de enero de 1881 una columna de la caballería chilena de 2,000 hombres inició el ataque contra un destacamento peruano de unos 200 hombres, apoyadas por ocho piezas de artillería ubicadas en La Rinconada. El primer ataque chileno obligó a los combatientes peruanos a replegarse hacia la posición de las baterías, las que abrieron fuego logrando detener al enemigo. Simultáneamente, don Manuel Miranda que comandaba el batallón "Pachacamac", organizado con la escasa gente del lugar, dispuso que juntaran toda su ganadería (unos 15,000 toros de Lidia) en previsión de estampidas, pero ante la desfavorable situación del lado peruano que sentía la diferencia de fuerzas, lanzó sus toros sobre la caballería causando estragos sobre los sorprendidos jinetes, quienes huyeron despavoridos.

Terminada la guerra y después de la ocupación chilena, fue muy poco lo rescatable en las otrora florecientes haciendas, las renombradas Ganaderías de Lidia desaparecieron y se inició una lenta y dolorosa recuperación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Se inicia el siglo veinte y el desarrollo técnico de la época lleva al progreso a las tierras agrícolas de La Molina. En 1902 se instala, con el apoyo belga, la Escuela Superior de Agricultura, la que desde entonces es el mayor centro de investigación científica en favor del agro en el Perú. Pasado el tiempo (1960) este centro de estudios se convertiría en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

Así camina hacia mediados de siglo y su conformación campestre y rústica va dando paso a La Molina de hermosas residencias, modernas edificaciones y grandes centros comerciales.

Hoy en día, La Molina es un distrito que cuenta en su mayor parte con viviendas unifamiliares, amplias calles y avenidas con numerosas áreas verdes. En ella también se encuentran modernos edificios empresariales, centros comerciales y una destacable cantidad de centros de enseñanza superior. Producto de un intenso proceso urbanizador que con el tiempo, ha convertido a La Molina en un referente de desarrollo y progreso para el país.



LEY DE CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE LA MOLINA

N° 13981 de fecha 06.02.1962

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; POR CUANTO: El Congreso ha dado la **Ley siguiente:**

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA, ha dado la Ley siguiente: Artículo 1.- Crease el distrito de La Molina, en la Provincia de Lima, del departamento de Lima, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2.- Los límites del Distrito que se crea por esta Ley, serán los siguientes: **Por el Norte** una línea que, partiendo del kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central de Huarochirí, pasando por La Molina, llega a los hitos 377 y 477 en la hacienda Melgarejo, hasta el hito 668 en el cerro Puruchuco, siguiendo hasta la cumbre del Cerro Candela en el hito 902. **Por el Este**, el hito 9092 en la cumbre del Cerro Candela, continúa la línea hasta el Portachuelo de Manchay.

Por el Sur, la línea sigue por las cumbres de los cerros Tres Cumbres, Colorado y Tolderías de San Francisco. Y, **por el oeste**, prosigue la línea de los cerros Centinela, La Molina y la Gallinacera y los linderos actuales del fundo La Molina Vieja hasta el kilómetro diez en el camino que va de la Carretera Central a Huarochirí, lugar donde comenzó esta delimitación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. Casa del Congreso, en Lima a los cinco días del mes de Febrero de Mil Novecientos Sesenta y dos

FIRMADO:

Enrique Martinelli Tizón, Presidente del Senado;
Armando de la Flor Valle, Presidente de la Cámara de Diputados

Cesáreo Vidalón, Senador Secretario
Alejandro Niño Guzmán, Diputado Secretario
Al señor Presidente Constitucional de la Republica,

POR TANTO:
Mando se publique y cumpla.

Dado en Casa de Gobierno, firma, a los seis días del mes de febrero de Mil Novecientos Sesenta y dos.

Firmando: Manuel Prado; Ricardo Elías Aparicio

2.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Directiva N° 004-2015 – EF/51.01 aprobado con R.D. N° 016-2015 EF/51.01 presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios

3.- VISIÓN Y MISIÓN

VISION: La Molina al año 2021, será una ciudad segura, integrada, inteligente, ecológicamente sostenible; con un desarrollo urbano ordenado, actividades económicas especializadas y focalizadas acordes con la residencialidad del distrito; con elevados niveles de desarrollo humano y participación ciudadana.

MISION: Proporcionamos servicios públicos de calidad que promueven la seguridad ciudadana, salud, educación y calidad de vida de nuestros ciudadanos, identificamos y respondemos a las necesidades de la ciudad y centramos nuestra atención en sus habitantes, a través de la optimización de los servicios municipales, la implementación y el mejoramiento de la infraestructura urbana y la incorporación de modelos y tecnologías modernas de gestión; creando un ambiente motivador entre nuestros colaboradores.

4.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobada mediante Ordenanza N° 210 y modificada mediante Ordenanza N° 124, Ordenanza N° 266, Ordenanza N° 288 y el Decreto de Alcaldía N° 018-2014 y la Ordenanza N° 285-2015 Es la siguiente:

ORGANOS DE GOBIERNO

Alcaldía.

ORGANOS DE ALTA DIRECCION:

Gerencia Municipal.

ORGANOS CONSULTIVOS Y DE COORDINACION:

- Comisión de Regidores.
- Consejo de Coordinación Local Distrital
- Juntas de Delegados Vecinales Comunes
- Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
- Plataforma de Defensa Civil
- Agencia de Fomento de la Inversión Privada.

ORGANOS DE CONTROL

Órgano de Control Institucional

ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

Procuraduría Pública Municipal

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

Gerencia de Asesoría Jurídica

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional

ORGANOS DE APOYO

Gerencia de Participación Vecinal

Secretaría General

- Subgerencia de Gestión Documentaria.

Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional

- Subgerencia de Comunicaciones y Protocolo

Gerencia de Tecnologías de Información

Gerencia de Administración y Finanzas

- Subgerencia de Recursos Humanos
- Subgerencia de Contabilidad y costos
- Subgerencia de Tesorería
- Subgerencia de Logística y Servicios Generales

ORGANOS DE LINEA

Gerencia de Administración Tributaria

- Subgerencia de Registro y Atención al Ciudadano
- Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria
- Ejecutoria Coactiva.

Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico

- Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro
- Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas
- Subgerencia de Licencias Comerciales
- Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa.

Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas

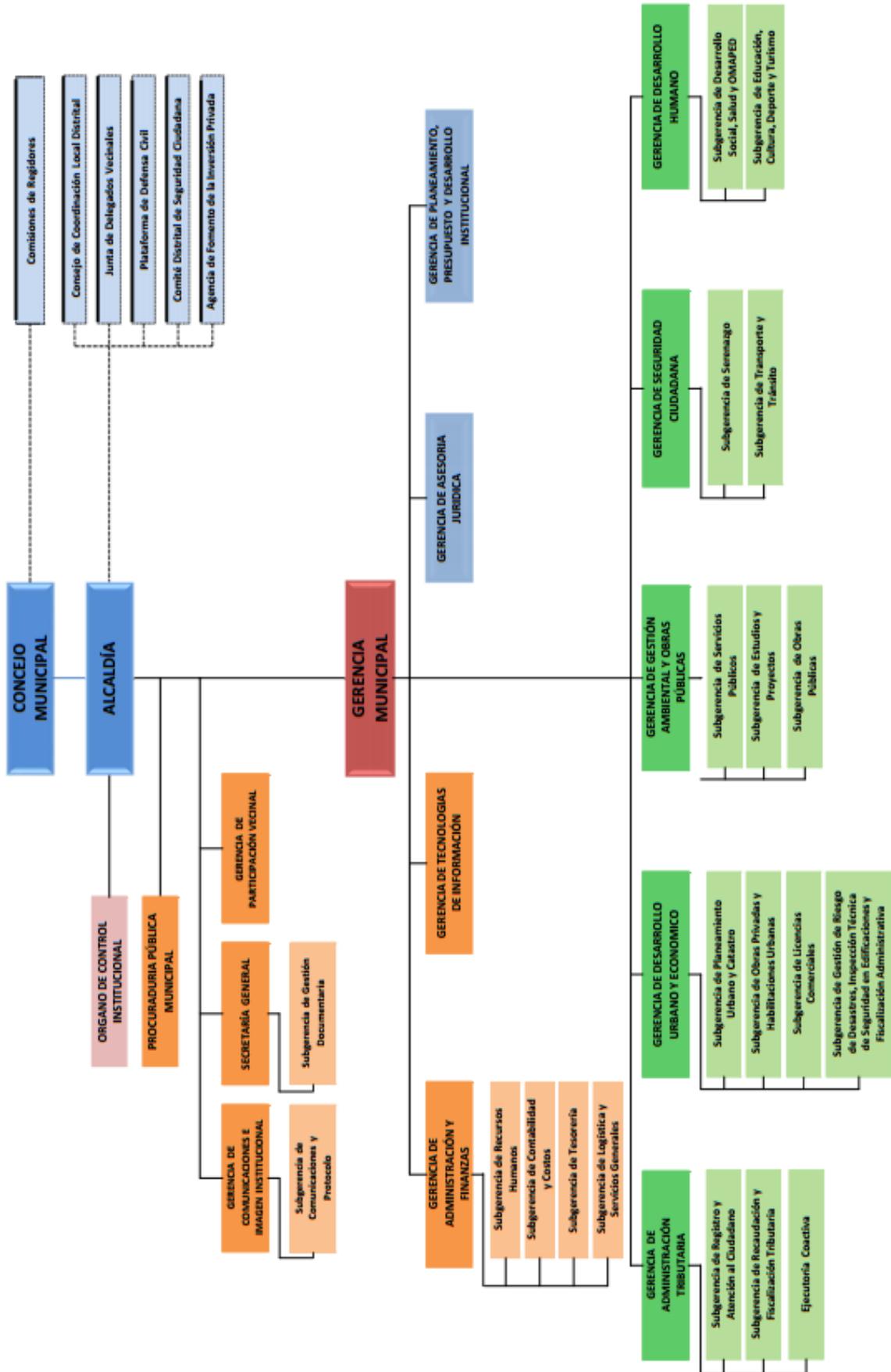
- Subgerencia de Servicios Públicos
- Subgerencia de Estudios y Proyectos
- Subgerencia de Obras Públicas

Gerencia de Seguridad Ciudadana

- Subgerencia de Serenazgo
- Subgerencia de Transporte y Transito

Gerencia de Desarrollo Humano

- Subgerencia de Desarrollo Social, Salud y OMAPED
- Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo



5.- LOGROS OBTENIDOS

5.1 ORGANOS DE GOBIERNO

5.1.1. CONCEJO MUNICIPAL

Es el máximo órgano de gobierno de la Municipalidad. Está integrado por el Alcalde quien lo preside y los Regidores que tiene potestad para ejercer sus funciones de conformidad a la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, su Reglamento Interno y demás disposiciones legales vigentes. Los integrantes del Consejo Municipal Periodo 2011-2015 fueron:



Juan Carlos Zurek
(Alcalde)

REGIDORES:



Reg. Carla Ivonne Bianchi
Diminich
cbianchi@municipalidad.gob.pe



Reg. Francisca Fausta Navarro
Huamani
fnavarro@municipalidad.gob.pe



Reg. Manuel Gustavo Montoya
Chávez
mmontoya@municipalidad.gob.pe



Reg. Erla Rita Romero Diaz
eromero@municipalidad.gob.pe



Reg. Zoila Rosa Bustamante
Salazar De Arteaga
zbustamante@municipalidad.gob.pe



Reg. Silvana Maria Espinosa
Navarrete
sespinoza@municipalidad.gob.pe



Reg. Jenny Mariela Calero Yopez
jcalero@municipalidad.gob.pe



Reg. Harry Mac Bride Navea
hmacbride@municipalidad.gob.pe



Reg. Danitza Clara Milosevich
Caballero
dmilosevich@munimolina.gob.pe



Reg. Carlos Javier Talavera
Alvarez
ctalavera@munimolina.gob.pe



Reg. Jose Antonio Muñoz Santa
Cruz
jmunoz@munimolina.gob.pe

5.1.2. ALCALDÍA

La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local que tiene la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas establecidas por el Concejo Municipal, en armonía con los dispositivos legales vigentes.

El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, Titular del Pliego Presupuestal y su máxima autoridad administrativa.

5.2. ÓRGANO DE ALTA DIRECCIÓN

5.2.1 GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es el órgano de dirección y administración encargado de ejecutar y hacer cumplir las políticas del Concejo Municipal y de la Alcaldía. Planifica, organiza, dirige y supervisa las actividades de la Municipalidad con estricta sujeción a las normas vigente.

Es responsable de la gestión de las operaciones de la municipalidad, de la obtención de los resultados previstos y de la calidad de los servicios que se brindan al vecino del

Distrito cautelando los recursos de la Municipalidad. Coordina con la Alcaldía así como con el Concejo Municipal a través de sus regidores.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Supervisar la ejecución de las políticas, planes, programas municipales, sistema de control interno, acciones de control y otros.
- Proponer políticas, planes, programas municipales, normas convenios, documentos de gestión institucional y otros, a través de los órganos de la entidad competentes.
- Dirección, asesoramiento y consolidación de documentos que contribuya a una gestión eficiente y eficaz en el Gobierno Municipal (Planes)

LOGROS OBTENIDOS:

- Dirección y supervisión del cumplimiento de políticas planes, programas municipales, documentos de gestión institucional y otros - a través de los órganos de la Entidad competentes que han permitido promover una gestión eficiente y eficaz en el Gobierno; así como el cumplimiento de las metas propuestas
- Dirección y supervisión de Planes que contribuya a una gestión eficiente y eficaz en el gobierno municipal
- Avances en la implementación del sistema de control interno

5.3. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

5.3.1. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

El Órgano de Control Institucional es encargado de ejecutar el control gubernamental interno a través de actividades y acciones de control incluidas en un plan anual, con el objetivo de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y uso de los recursos y bienes de la Municipalidad. Se encarga de programar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de control de la municipalidad, así como velar por la correcta administración y utilización de sus recursos, en atención a las normas del Sistema Nacional de Control

LOGROS OBTENIDOS:

- Se dio cumplimiento a las actividades de control programadas en Plan Operativo.

5.4. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

5.4.1. PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

La Procuraduría Pública Municipal es el órgano encargado de ejercer la defensa jurídica de los intereses y derechos de la Municipalidad Distrital de La Molina, a través del Procurador Público Municipal y demás personal de apoyo asignado a este.

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

- Ejercer la representación de la Municipalidad Distrital de la Molina para defensa jurídica de los intereses de esta, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias e similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones en los que la Municipalidad sea parte.
- Ejercer la defensa jurídica comprendiendo todas las actuaciones que la ley en materia procesal, arbitral y las de carácter sustantivo permiten, pudiendo demandar, denunciar y participar en cualquier diligencia con las exigencias establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y otras normas al respecto
- Informar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, cuando éste lo requiera, sobre todos los asuntos a su cargo
- Mantener permanentemente informado al Alcalde e informar al Concejo Municipal sobre el estado situacional de los procesos a su cargo y coordinar con dicho despacho el cumplimiento y ejecución de las sentencias contrarias a los intereses de la Municipalidad, debiendo elaborar anualmente un plan de cumplimiento que deberá ser aprobado por el Alcalde, quien asumirá con recursos presupuestados de la entidad la ejecución de los dispuesto en dichas resoluciones

LOGROS OBTENIDOS:

- Para el año 2015 la programación anual fue de 1,740 documentos y su ejecución fue de 1,759 documentos, logrando así superar la meta programada.
- Revocatoria de Medida Cautelar consistente en reposición de los trabajadores Alfonso Meneses Mitma y de Inocencio Najarro Vizcarra. Prescripción del monto propugnado por JORGE CARLOS SANCHEZ NAPANGA en el proceso sobre indemnización, y cuya cuantía ascendía a S/.43,808.21 por concepto de responsabilidad por daño patrimonial (daño emergente y lucro cesante) y daño extrapatrimonial (daño moral y daño a la persona), ocasionado por un presunto despido arbitrario ejecutado en su agravio, ciñéndose su pretensión esgrimida al periodo del 01.06.2001 al 15.04.2005.
- Prescripción del monto propugnado por NORMA HIDALGO SOLORZANO, en el proceso sobre Reposición, Beneficios Sociales e Indemnización por Despido Arbitrario, y cuya cuantía ascendía a S/.22.606.12.
- Haber evitado la imposición de multas por presuntas infracciones de normas socio laborales de trabajadores adscritos al régimen CAS y Locación de Servicios, hasta por S/.214,209.80, quienes alegaban una presunta desnaturalización de contratos, procedimientos incoados por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL.
- Reducción de la cuantía de los Beneficios Sociales preconizados por Ángel Jacob, Guerrero Torres de S/.12,678.69 a S/.5,678.69.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- Haber dejado sin efecto una multa por 8.18 UIT, por imposición de Barrera Burocrática, en el procedimiento iniciado por ENTEL PERU ante INDECOPI.
- Haber conseguido que el Poder Judicial, confirme la validez de los actos administrativos expedidos por nuestra entidad, respecto a multas impuestas generando a la postre ingresos a favor de esta comuna.

PROYECCIONES 2016

- Se seguirá con la misma estrategia de defensa conducente a lograr minimizar las pretensiones planteadas en las demandas, cuando éstas de acuerdo a sus fundamentos puedan resultar fundadas, así como desvirtuar aquellas demandas que carezcan de sustento legal y fáctico para ser estimadas por las instancias de mérito del Poder Judicial.
- Dichas estrategias tendrán como base una defensa adecuada de cada proceso, activando para ello los diversos mecanismos procesales, conducentes a lograr el archivo de los autos ya sea por razones de forma o fondo.
- Para ello, se continuará insistiendo en una participación activa de la PPM, en los actos procesales de cada litis judicial.

5.5. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

5.5.1. GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

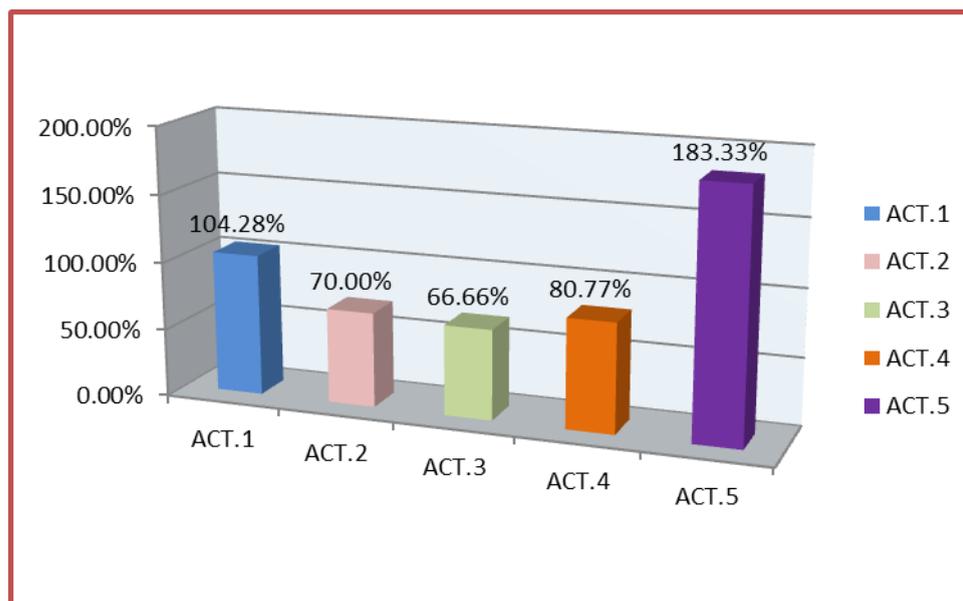
PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 34° del Reglamento de Organización y Funciones de la MDLM La Gerencia de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento encargado de dirigir y evaluar los asuntos de carácter legal de la municipalidad. Está a cargo de un funcionario de confianza con categoría de Gerente, que depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal. Su denominación es Gerente de Asesoría Jurídica.

La Gerencia de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoramiento, encargado de dirigir, ejecutar y evaluar los asuntos de carácter legal, para lo cual emite informes legales, interpreta normas, propone de ser el caso, proyectos de dispositivos y colabora en la formulación de proyectos de contratos, convenios y ordenanzas, así como, con la revisión y visación de Contratos, Aprobación de Bases y Expedientes de los Procesos (AMC, ADS, LP, CP y otros), acciones que han sido cuantificadas en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Operativo 2015.

PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS – 2015

<p>ASESORAMIENTO JURÍDICO DE CARÁCTER COMPLEJO Y EMISION DE NORMAS LEGALES DE INTERÉS PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia de Asesoría Jurídica absolvió a través de la emisión de Informes Legales, todas las consultas legales y la interpretación de la normativa vigente efectuadas por las Unidades Organicas Municipales; logrando obtener durante el ejercicio 2015, el 104.28 % de efectividad.
<p>ATENCIÓN DE RECURSOS INPUGNATIVOS DE APELACIÓN, QUE EN SEGUNDA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DEBA RESOLVER LA GERENCIA MUNICIPAL, ASI COMO QUEJAS DE FUNCIONARIOS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia de Asesoría Jurídica, de acuerdo a su evaluación y analisis, brindó oportuna atención a los recursos impugnativos de apelación; así como, absolvió las consultas sobre quejas de funcionarios; logrando obtener el 70.00 % de efectividad de gestión.
<p>EMITIR OPINION JURÍDICA RESPECTO A LOS PROYECTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (ROF, CAP, MOF, TUPA, ENTRE OTROS).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió opinión oportuna sobre los proyectos de Gestión Municipal; evidenciándose notablemente la superación de la meta programada; obteniendo un 66.66% de efectividad de gestión.
<p>ASESORAR Y PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN O REVISION DE CONTRATOS, CONVENIOS, PROCESOS DE SELECCIÓN Y OTROS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia de Asesoría Jurídica, asesoró y participó en la formulación y revisión de Contratos y Procesos de Selección de Bienes y Servicios; así como, de Convenios; obteniendo el 80.77 % de efectividad de Gestión.
<p>ELABORAR, PROPONER Y REVISAR PROYECTOS DE DISPOSICIONES LEGALES EN CONCORDANCIA CON LA LEGISLACION VIGENTE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Gerencia de Asesoría Jurídica, aportó significativamente en la emisión de dispositivos legales; logrando obtener el 183.33% de efectividad en el cumplimiento de la meta establecida.



El principal logro de la Gerencia de Asesoría Jurídica obtenido durante el desarrollo del ejercicio 2015, constó en aplicar un asesoramiento proactivo y personalizado a las Unidades Orgánicas Institucionales, a efectos de dar cabal cumplimiento a lo establecido

en la normativa vigente, acción que permitió a la institución cumplir con objetivos específicos que enaltecen la Gestión Municipal.

5.5.2. GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Es el órgano de asesoramiento responsable de organizar, dirigir y supervisar las actividades referidas al planeamiento, presupuesto, procesos, estadística, inversión pública, estudios económicos y otros. Asimismo actúa como órgano de coordinación interna

PRINCIPALES ACTIVIDADES:

Planeamiento de corto plazo.

- Proceso de Presupuesto Participativo 2015
- Elaboración de Memoria Anual del año fiscal 2014
- Evaluación Anual del Plan Operativo del año fiscal 2014
- Evaluación Semestral del Plan Operativo del año fiscal 2015, articulado al PEI y PDLC
- Seguimiento y Control de la ejecución del Plan de Inversiones 2015
- Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016

Planeamiento de mediano plazo.

- Actualización de Plan Estratégico Institucional
- Seguimiento y control de indicadores del Plan de Estratégico Institucional
- Evaluación de Plan de Gestión de Riesgos y Desastres.
- Integración de Planes Estratégicos Específicos de la Institución

Planeamiento de largo plazo.

- Actualización de Plan de Desarrollo Local Concertado
- Seguimiento y Control de indicadores del Plan de Desarrollo Local Concertado
- Evaluación de Plan de Desarrollo Local Concertado

Programación de Inversiones.

- Gestión de la Pre-Inversión de Proyectos de Inversión Pública
- Evaluación de Proyectos de Inversión Pública
- Gestión de la Inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- Gestión de la Post- inversión de Proyectos de Inversión Pública.
- Programación multianual de Inversiones.

LOGROS OBTENIDOS:**A. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO	FECHA
CIERRE DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31-12-2014	ENE. - MAR. 2015
CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO AL 31-12-2014	FEB. 2015
ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DEL AÑO FISCAL 2014	MAR. 2015
INFORME ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA AL 31-12-2014	MAY. 2015
ELABORACIÓN DEL INFORME MULTIANUAL DE GESTIÓN FISCAL 2016 - 2018	MAY. 2015
EVALUACIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO 2014	JUL. 2015
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DEL PRESUPUESTO 2016 - 2018	MAY. 2015
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2016	JUL. 2015
EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2015	AGO. 2015
FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2015	ENE. - DIC. 2015
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016	DIC. 2015

PLANEAMIENTO	FECHA
EVALUACIÓN ANUAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014	JUL. 2015
MONITOREO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL AÑO FISCAL 2015	ENE. - DIC. 2015
PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2016	DIC. 2015
PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE APERTURA AÑO FISCAL 2016	JUL. 2015
EVALUACIÓN SEMESTRAL DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015	AGO. 2015

1.- LOGROS EN LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES SE HAN EVALUADO 18 TERMINOS DE REFERENCIA A LO LARGO DEL AÑO:

	<u>DENOMINACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA</u>
1	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Jerusalem de la Urb. Sol de La Molina"
2	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque los Cactus de la Urbanización Los Cactus"
3	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque El Ancla de la Urbanización C.C. Las Lagunas"
4	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Girasoles N° 1 de la Urbanización SITRAMUN"
5	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque COVIMA N° 4 de la Urbanización COVIMA"
6	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Badajoz de la Urbanización Capilla"
7	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Perú Taipei de la Urbanización Santa Patricia"
8	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Hispanoamerica de la Urbanización Santa Patricia"
9	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Javier Heraud de la Urbanización Residencial Monterrico"
10	"Creación del Parque N° 33 de la Urbanización Las Praderas"
11	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Asturias de la Urbanización La Capilla"
12	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Las Colinas de la Urbanización Las Colinas"
13	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Niño de Jesús de la Urbanización Portada del Sol"
14	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Juan Pablo II de la Urbanización Los Robles"
15	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque N° 26 de la Urbanización Portada del Sol"
16	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Teruel de la Urbanización La Capilla"
17	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque El Camino de la Urbanización La Ensenada"
18	"Ampliación y mejoramiento de la Av. La molina, Tramo comprendido entre la Av. Javier Prado -Av. Melgarejo, Distrito de La Moliona, lima-Lima"

SE HAN EVALUADO 31 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

CODIGO SNIP	<u>DENOMINACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA</u>	ESTADO
289516	"Rehabilitación integral del Minicomplejo deportivo del Parque José Carlos Mariategui-Urb COVIMA, Distrito de la Molina, Lima-Lima"	APROBADO
288000	Mejoramiento paisajista de la plazuela del Parque Bambues en la Urbanización El Remanso, Distrito de La Molina - Lima - Lima	APROBADO
287661	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Naciones Unidas, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
277189	"Mejoramiento del sistema de iluminación del Parque Virgen de la Asunción la urbanización Acacias, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
286185	"Mejoramiento del sistema de riego del Parque Cristo Reconciliador de la Urbanización Santa Felicia, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
287497	"Mejoramiento del Sistema de iluminación del Parque Principal de la Urbanización APROVISA, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
287677	"Mejoramiento del Parque Texcoco de la Urbanización Rinconada del Lago, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
286821	"Mejoramiento del Parque El Mastil en la Urbanización C.C. Las Lagunas, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
286664	"Mejoramiento del sistema de riego del Parque Perú Bolivia de la Urb. Santa Felicia, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
289518	"Mejoramiento del sistema de iluminación y de riego del Parque Alexander Von Humbolt de la Urbanización Santa Patricia, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
329276	"Mejoramiento del Sistema de iluminación del Parque Las colinas eb ka Urbanización Las Colinas, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
329338	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Juan Pablo II en la Urbanización Los Robles, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
329334	"Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Asturias en la Urbanización la Capilla, Distrito de La Molina , Lima-Lima"	APROBADO
330020	"Mejoramiento del sistema de iluminación del Parque Badajoz de la urbanización La Capilla, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

332589	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Teruel de la Urbanización La Capilla, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
334239	"Mejoramiento de los servicios de seguridad ciudadana a través de la plataforma de intercomunicación integral de los centros de seguridad ciudadana de La Molina, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
332875	"Mejoramiento del Sistema de iluminación del parque los Cactus de la Urbanización Los Cactus, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
333298	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Peru Taipei de la Urbanización Santa Patricia, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
332877	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque El Camino de la Urbanización la Ensenada, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
332644	"Creación del Parque N° 33 de la Urbanización las Padreras, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
334990	"Mejoramiento del Sistema de riego del Parque Girasoles de la urbanización SITRAMUN , Distrito de La Molina, lima-Lima"	APROBADO
333158	"Mejoramiento del sistema de riego del Parque Niño Jesus de la urbanización Portada del Sol, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
311154	"Mejoramiento de muros de contención, veredas, escaleras y recuperación de espacios públicos AA.HH. Viña Alta, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
117651	"Creación del centro cultural y biblioteca municipal en la zona sur , Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
329609	Mejoramiento de espacios para las prácticas de estilos de vida saludable, Distrito de La Molina - Lima - Lima	APROBADO
335779	"Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque el Ancla de la urbanización C.C. Las Lagunas , Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
335953	"Mejoramiento del Sistema de riego del Parque N° 26 de la Urbanización Portada del Sol, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
335934	"Mejoramiento de Sistema de riego del Parque Jerusalem de la Urbanización Sol de La Molina, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
335342	"Mejoramiento del sistema de riego del Parque Javier Heraud de la urbanización residencial Monterrico, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
335615	"Mejoramiento del sistema de riego del Parque Hispanoamerica de la Urbanización Santa Patricia, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO
335610	"Mejoramiento del Sistema de riego del Parque COVIMA N° 4 de la Urbanización COVIMA, Distrito de La Molina, Lima-Lima"	APROBADO

2.- LOGROS DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

SE HAN PRIORIZADO 4 IDEAS DE PROYECTO QUE BENEFICIAN AL 100% DE LA POBLACIÓN

Nº	IDEA DE PROYECTO	PUNTAJE TOTAL	COSTO
1	Mejoramiento de espacios para las practicas de estilos de vida saludable	988	900,000.00
2	Mejoramiento de sistema de seguridad ciudadana en el distrito de La Molina	972	1,460,000.00
3	Mejoramiento del servicio de la Compañía de Bomberos del Distrito de La Molina	672	700,000.00
4	Creación de Muros de Contención y mejoramiento urbano en el Sector 6	378	940,000.00
			4,000,000.00

3.- LOGROS DE RACIONALIZACION

3.1 Propuesta de Desarrollo del Manual de Procedimientos de las Unidades Orgánicas de la MDLM – 100 % - elevado a G.M para su aprobación.

3.2 Implementación del Sistema de Control Interno – 0.2 %. Se efectuaron actividades conducentes al levantamiento de observaciones efectuadas por el Órgano de Control Interno

Nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno

COMPONENTE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2015
Ambiente de control	0.4
Evaluación de Riesgos	0.5
Actividades de control Gerencial	0.3
Información y Comunicación	0.4
Supervisión	0.4
Nivel de Cumplimiento	2%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

3.3 Actualización del Reglamento de Organizaciones y Funciones (R.O.F) – APROBADO – Ordenanza N° 285 – fecha: 21/01/2015

3.4 Se elevó para su aprobación, a la Alta Dirección - G.M:

- Informe Técnico de la Directiva “Organización, Mantenimiento, Actualización del Legajo del Personal”
- Informe Técnico de la Directiva “Inducción para el personal de la MDLM.
- Informe Técnico del Manual de la Declaración Jurada (DDJJ)
- Informe Técnico de la Directiva “Sistema Institucional de Archivo de la MDLM

3.5 Se elaboró el Informe Técnico para la aprobación de la DIRECTIVA N° 001-2015-MDLM "PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA DE PREDIOS DE DOMINIO PRIVADO DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA" – APROBADO – Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2015-GM - fecha: 14/01/2015

3.6 Se elaboraron los Informes Técnicos para la aprobación de los siguientes convenios:

CONVENIOS APROBADOS EN EL 2015	
DENOMINACION	FECHA
CONVENIO GESTION ENTRE EL MIDIS Y LA MDLM PARA LA GESTION DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DURANTE EL AÑO 2015	20.03.2015
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	04.06.2015
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y CARGA	27.08.2015
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y LA MDLM PARA ATENDER LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE SILLAS DE RUEDAS DONADAS POR LA REPUBLICA POPULAR CHINA	15.10.2015
CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	19.10.2015
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	30.10.2015
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA	12.11.2015
CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y LA EMPRESA TELECOM BUSINESS SOLUTIONS S.R.L.	13.11.2015
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y VIETTEL PERU S.A.C.	25.11.2015
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	23.12.2015

5.6. ORGANOS DE APOYO

5.6.1. GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Gerencia de Participación Vecinal es el órgano institucional encargado de organizar a los vecinos y promover la participación vecinal en asuntos de planeamiento concertado y presupuesto participativo de la gestión municipal, de acuerdo a las disposiciones específicas sobre la materia.

En ese sentido, la Gerencia de Participación Vecinal ha desarrollado actividades e iniciativas propuestas durante el Año Fiscal 2015, tratando de potencializar la participación ciudadana en el distrito de La Molina, identificando e incorporando diversos mecanismos de comunicación bidireccional, intercambiando información de forma constante y de manera directa con la población que permitan expresar las preocupaciones y necesidades de los vecinos para una adecuada toma de decisiones, buscando así la correcta participación ciudadana.

Las audiencias se realizan todos los miércoles de cada mes a las 08:00am con el Alcalde y los vecinos del distrito en Mesa Redonda de Alcaldía de la Municipalidad.

En este espacio reunimos a todos los funcionarios de la comuna al servicio de los vecinos con el objetivo de atender de forma personalizada las necesidades, sugerencias y consultas de la sociedad civil.

Concluyendo el año 2015 con la atención de 293 vecinos, 183 casos relacionados con las distintas gerencias de la municipalidad en 22 audiencias y 28 casos atendidos en campo.

LOGROS OBTENIDOS

I. PRINCIPALES ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD
1	Registro y reconocimiento de Organizaciones Sociales y renovación de juntas directivas y registro de agentes participantes para el presupuesto participativo y CCLD	110 Resoluciones
2	Desarrollo de Audiencias Vecinales y Visitas de Campo	22 Audiencias, 27 Visitas de Campo
3	Apoyo a los vecinos a través del Voluntariado Molinense	22 Intervenciones
4	Apoyo a los vecinos a través de la Campaña de Cooperación Municipal-Vecinal	60 Atenciones
5	Desarrollo de Talleres Vecinales, encuestas, consultas	56 Talleres, 14 Eventos

- Durante el año 2015 se han emitido 110 Resoluciones Gerenciales correspondiendo 89 resoluciones al reconocimiento municipal de organizaciones sociales y renovación de juntas directivas de las organizaciones sociales ya inscritas y 21 resoluciones a la aprobación de la inscripción para participar en el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital.
- En relación a las audiencias vecinales, durante el año 2015 se han realizado 22 audiencias. Las audiencias se realizaron los días miércoles durante la mañana en Mesa Redonda de Alcaldía, en donde el Alcalde acompañado de los funcionarios de los órganos de línea atienden de manera personalizada a los vecinos, teniendo como finalidad promover una respuesta oportuna y de calidad. Asimismo, estas audiencias buscan escuchar la problemática, sugerencias y/o inquietudes de los propios vecinos con el fin de brindar un mejor servicio, por lo cual también se han atendido 27 casos en visitas de campo de audiencias vecinales.
- Con el fin de contribuir con el bienestar de los vecinos molinenses es que, los ciudadanos pertenecientes al voluntariado molinense, en apoyo a la comunidad del distrito de La Molina, han realizado 22 acciones realizando tareas de limpieza de techos, calles, postes, terrenos sin construir; recojo de desmonte, pintado de losas, tribunas y rejas así compartir tiempo de calidad con adultos mayores y realizar charlas sobre prevención contra la violencia familiar.
- Respecto al apoyo a los vecinos a través de la Campaña de Cooperación Municipal-Vecinal, con este apoyo se brinda a través de una cuadrilla de colaboradores con la finalidad de lograr un trabajo conjunto entre la Municipalidad y los vecinos en obras de menor cuantía como reparación de veredas, mantenimiento de sardineles, pintado de rejas u otras obras menores, con las cuales se permite seguir conservando el ornato y belleza del distrito y por ende el bienestar de los habitantes molinenses, se han realizado 60 acciones.
- En cuanto a los talleres vecinales, durante el año 2015 se han desarrollado 56 talleres vecinales en materia de Defensa Civil, Seguridad y Tránsito; Talleres informativos sobre Presupuesto Participativo 2014, Saneamiento Físico-Legal, Ordenanza N° 287, Alarmas Comunitarias, Antenas; Talleres de apoyo vecinal sobre inscripción de RUOS, renovación de juntas directivas en el RUOS, conciliación, juramentación de junta directiva, presencia en Asamblea General.

1. RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES – RUOS

El registro de organizaciones sociales que administra la Municipalidad de La Molina tiene como finalidad IDENTIFICAR, RECONOCER y ACREDITAR a las organizaciones sociales existentes en el distrito, otorgándole personería municipal a las Organizaciones Sociales, siguiendo la normatividad establecida en la Ordenanza No.1762-MML de la Municipalidad

de Lima Metropolitana. Esta personería municipal permite ser sujetos de derechos y obligaciones ante los órganos del gobierno municipal o ante cualquier institución pública o privada, así como la posibilidad de participar en espacios de participación previstos en la normatividad vigente y la Constitución que la Municipalidad de la Molina instituye a través de Procesos de Concertación para el Desarrollo Local, Concejos de Coordinación Local Distrital (CCLD) y Procesos de Presupuesto Participativo.

Durante el año 2015 se ha emitido 110 resoluciones gerenciales, 89 corresponden al reconocimiento e inscripción de organizaciones sociales y renovación de juntas directivas de las organizaciones sociales ya reconocidas y 21 resoluciones a la aprobación de la inscripción para participar en el proceso de elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD.

En este punto, debemos precisar que, no se ha podido cumplir con la meta establecida (132 resoluciones gerenciales) debido al tiempo que nuestros colaboradores han brindado en apoyo constante de otras áreas como son la Gerencia de Administración Tributaria (notificación de documentos de recaudación y llamadas telefónicas a los contribuyentes), a la Gerencia de Desarrollo Humano y Ministerio de Salud (distribución de revistas del MINSA), a la Gerencia de Administración y Finanzas (desafectación), entre otras.

2. AUDIENCIAS VECINALES

La Audiencia Vecinal constituye un espacio de participación en el que un vecino o grupo de vecinos es recibido por la máxima autoridad del distrito de La Molina. El Alcalde y su plana de funcionarios reciben a los vecinos en Mesa Redonda de Alcaldía con la finalidad de conversar, exponer, solicitar y/o presentar algún tipo de reclamo sobre asuntos de responsabilidad municipal.

La Audiencia Vecinal se realiza los días miércoles de cada mes a partir de las 08:00 am, previa cita realizada a través de la Gerencia de Participación Vecinal.

Durante al año fiscal 2015 se ha realizado 22 audiencias vecinales, donde se ha brindado atención a 183 casos y en consecuencia atendido a 293 vecinos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

N° AUDIENCIAS	AUDIENCIA VECINAL	CASOS ATENDIDOS
1	Miércoles 21 de enero 2015	9
2	Miércoles 04 de febrero 2015	8
3	Miércoles 11 de febrero 2015	8
4	Miércoles 11 de marzo 2015	12
5	Miércoles 01 de abril 2015	7
6	Miércoles 08 de abril 2015	6
7	Miércoles 29 de abril 2015	7
8	Miércoles 06 mayo 2015	8
9	Miércoles 13 de mayo 2015	6
10	Miércoles 03 de junio 2015	7
11	Miércoles 10 de junio 2015	8
12	Miércoles 17 de junio 2015	5
13	Miércoles 01 de julio 2015	7
14	Miércoles 08 de julio 2015	8
15	Miércoles 22 de julio 2015	10
16	Miércoles 5 de agosto 2015	8
17	Miércoles 26 de agosto 2015	10
18	Miércoles 16 de setiembre 2015	8
19	Miércoles 14 de octubre 2015	12
20	Miércoles 11 de noviembre 2015	7
21	Viernes 27 de noviembre 2015	11
22	Jueves 17 de diciembre 2015	11
	TOTAL	183

CASOS ATENDIDOS DE VISITA DE CAMPO EN AUDIENCIA VECINAL			
N°	NOMBRE	LUGAR	ATENCIÓN
15	DR. GUSTAVO VINATEA	MONACO	RECUPERACIÓN DE PUNTO DE ACOPIO DE MALEZA INFORMAL, SE SEMBRÓ ÁREA VERDE
16	JOSE ABUGATAS	JR. EL GOLF 640, LA PLANICIE	INSTALACIÓN DE 4 PUNTOS DE ACOPIO, INSTALÓ LETREROS DE LOS PUNTOS DE ACOPIO (IMAGEN), VOLANTEAR A LOS VECINOS LOS PUNTOS DE ACOPIO INDICADOS (GPV)
17	JUDY LOPEZ DE RAPP	CA PUNTA ARENAS 144 URB SOL DE LA MOLINA	ARREGLO DE REJAS, RECUPERACIÓN DEL ÁREA AFECTADA COMO CPUNTO DE ACOPIO DE MALEZA INFORMAL, CON SEMBRADO DE ÁREA VERDE E HICHUS, PINTADO DE MURO
18	ALEMAN DUPONT, ALICIA	CALLE SAN SEBASTIÁN 155, CASA B ,URB. SOL DE LA MOLINA	RECUPERACIÓN DE ÁREA DE PUNTO DE ACOPIO INFORMAL CON ALAMBRE E PÚAS CON PALOS, SEMBRADO DE ÁREA VERDE E HICHUS (ENTREGA)
19	JOSE ABUGATAS	JR. EL GOLF 640, LA PLANICIE	LIMPIEZA DE LA ENTRADA PUNTOS DE ACOPIO MALEZA, PASAJE
20	MIGUEL HUAMAN DELGADO	CALLE CAJAMARCA 133, SANTA PATRICIA	EVALUAR EL PARQUE, Y EL ÁREA ALREDEDOR DEL COLEGIO 1278
21	PIZARRO DE CHAUCA, LORENZA MARIA	VOLCAN SABANCAYA MZ B LT 17, URB. LAS COLINAS	SEMBRAR ÁREA VERDE PEGADO A LA PARED, PONER SARDINEL DE PROBETA ALREDEDOR DE LA LOSA DEPORTIVA (1.30 MTS), HACER UN MURETE DE PIRCA Y COLOCAR ÁREA VERDE EN EL OVALITO DE LA CALLE COROPUNA (15 .09.15). (CGAOP), INSTALAR UNA PAPELERA, COORDINAR EL RIEGO, LA MANGUERA SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO, COORDINAR CON LA EMPRESA (SGSP) BACHEO DE PUNTUAL DE PISTAS CALLE COROPUNA, CALLE MISTI (SGOP)
22	JUANA CANGAHUALA ARIMBORGO	ALAMEDA DEL CORREGIDOR CDRA.3 MZD LT2, PORTADA DEL SOL HOSPI	EVALUAR EL AREA QUE DESEA QUE SEA ÁREA VERDE
23	VILLAFANA AGUIRRE, OLIMPIA	PASAJE CASTELLÓN 180, LA CAPILLA	VECINA SOLICITA ASFALTADO EN EL PASJE CASTELLON, COSTADO DEL PARQUE TERUEL, EXPEDIENTE N°05852-2015. MENCIONA QUE HAY DESBORDE DE PIEDRAS PARA EL LADO DEL CERRO EXPEDIENTE N°05850-2015
24	AUGUSTO LOLI / JUAN ZUÑIGA	LOS CAPULIES, LA FONTANA	EVALUAR SOLICITUD DE ADELANTO DE REJA PEATONAL
25	FARJE	CAMACHO	CAMARA, PLUMA JAVIER PRADO CON BUCARÉ, FISCALIZAR UN TALLER DE CARPINTERÍA
26	DORA GALLARDO	RINCONADA DEL LAGO	APOYO EN HACER SU BERMA
27	HEREDIA ZEA DE SUNI, PATRICIA	ACAPULCO 107, URB. SOL DE LA MOLINA	RECUPERACIÓN DE ÁREA DE PUNTO DE ACOPIO INFORMAL CON ALAMBRE E PÚAS CON PALOS, SEMBRADO DE ÁREA VERDE E HICHUS, INSTALACIÓN DE HICHUS



Miércoles Vecinal del
01 de julio del 2015

3. PROGRAMA DE VOLUNTARIOS MOLINENSES

El programa de Voluntario Molinense es una iniciativa que se desarrolla con el liderazgo de la Municipalidad de La Molina y un grupo de personas y/o instituciones que de manera voluntaria comprometen sus esfuerzos con la finalidad de realizar actividades en mejora de nuestra comunidad sobre todo apoyando a las zonas más desfavorecidas de nuestro distrito.

Durante el año 2015, se ha realizado un total 22 intervenciones, las cuales se detallan a continuación:

MES	LUGAR DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DETALLE	TOTAL DE VOLUNTARIOS
ENERO	AA.HH. ARBOLITOS	REALIZADO	LIMPIEZA DE TECHOS	70
	AA.HH. ARBOLITOS	REALIZADO	RECOJO DE DESMONTE	40
	COOP. MUSA - LOSA CABO BILLY	REALIZADO	PINTADO DE LOSA Y TRIBUNAS	20
	COOP. MUSA	REALIZADO	COMPARTIR CON LOS ADUTOS MAYORES DE MUSA	20
FEBRERO	COOP. MUSA V ETAPA	REALIZADO	RECOJO DE DESMONTE	40
	COOP. MUSA V ETAPA	REALIZADO	RECOJO DE DESMONTE	40
	CA. METALURGICOS URB. SANTA RAQUEL	REALIZADO	PINTADO DE REJAS	20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

MES	LUGAR DE INTERVENCIÓN	ESTADO	DETALLE	TOTAL DE VOLUNTARIOS
FEBRERO	JR. LOS BAMBUES, URB. SIRIUS	REALIZADO	PINTADO DE REJAS	15
MARZO	AA.HH. HIJOS DE CONSTRUCTORES	REALIZADO	LIMPIEZA DE CALLES	43
	AA.HH. LAS HORMIGAS	REALIZADO	PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	5
	URB. MOLINA REAL	REALIZADO	LIMPIEZA DE TECHOS	48
	CA. RIO ORINOCO, URB. LAS PRADERAS	REALIZADO	LIMPIEZA DE TERRENO	50
ABRIL	AA.HH. HIJOS DE CONSTRUCTORES	REALIZADO	LIMPIEZA DE CALLES	40
	AV. JAVIER PRADO	REALIZADO	LIMPEZA DE POSTES	40
	JR. CENTENARIO – URB. STA PATRICIA	REALIZADO	RECOJO DESMONTE – ZONA DE CONTENEDORES	5
MAYO	URB. LADERAS	REALIZADO	LIMPIEZA DE TECHOS	20
	AV. FLORA TRISTAN, URB. SANTA PATRICIA	REALIZADO	LIMPIEZA DE POSTES	25
JUNIO	AV. CONSTRUCTORES, URB. LAS ACACIAS	REALIZADO	LIMPIEZA DE POSTES	38
	ASOC. RES. DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL	REALIZADO	LIMPIEZA DE TECHOS	20
	COOP. CONSTRUCTORES	REALIZADO	TALLER “ INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA “	2
AGOSTO	PARQUE ECOLOGICO, URB. LAS PRADERAS	REALIZADO	LIMPIEZA DE CALLES	52
OCTUBRE	PARQUE MARIA AUXILIADORA, URB. SANTA PATRICIA	REALIZADO	LIMPIEZA DE TECHOS	30
	CA. LOS AGRICOLAS, URB. LAS ACACIAS	REALIZADO	LIMPIEZA DE TECHOS	30





4. CAMPAÑA DE COOPERACION MUNICIPAL-VECINAL

La “Campaña de Cooperación Municipal-Vecinal a cargo de la Gerencia de Participación Vecinal fue instituida a partir del mes de febrero del año 2015, con la finalidad de lograr un trabajo conjunto entre la Municipalidad y los vecinos, en actividades como reparación de veredas, mantenimiento de sardineles, pintado de rejas entre otros, con las cuales se permite seguir conservando el ornato y belleza del distrito; y por ende el bienestar de los habitantes molinenses.

Es así que, durante el año fiscal 2015, se ha realizado 60 obras, las cuales son:

MES	LUGAR	TRABAJO REALIZADO
FEBRERO	Cuna Santa Rosa de Lima MUSA La Molina	PINTADO DE PARED
	Ca. Los Metalúrgicos con Av. Los Constructores	PINTADO DE REJAS
	Ca. Los Metalúrgico con Av. Separadora Industrial	PINTADO DE REJAS
	Av. Los Ingenieros con Ca. Los Metalúrgicos	PINTADO DE REJAS
	Calle Cueto Fernandini COVIMA	PINTADO DE REJAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

MES	LUGAR	TRABAJO REALIZADO
FEBRERO	Parque María Maestra COVIMA	PINTADO DE REJAS
	Ca. Los Bambúes con Ca. Los Acebos	PINTADO DE REJAS
	Ca. Los Fresnos con Ca. Río Paraná, Urb. Las Praderas	PINTADO DE REJAS
	Ca. Lurín con Psje. Santa María, Urb. Las Laderas	PINTADO DE REJAS
	AA.HH San Francisco La Molina	PINTADO DE REJAS
	Cuna Guardería Angelitos de Jesús, AA.HH. Cerro La Molina Alta, Jirón 14 de Setiembre	PINTADO DE REJAS Y MANTENIMIENTO ELECTRICO
	Urb. Camino Real 374 Jr. Paseo Los Eucaliptos	REPARACION DE VEREDAS
MARZO	Calle Volcán Sabancaya	PINTADO DE PARED
	Calle Volcán Picchu Picchu	PINTADO DE REJAS
	Calle Volcán Misti	PINTADO DE REJAS
	Calle Volcán Solimana	PINTADO DE REJAS
	Calle Sierra Morena	PINTADO DE REJAS
	Calle Badajoz	PINTADO DE REJAS
	Calle Sierra Morena	CONSTRUCCION
	Calle Asturias	PINTADO DE REJAS
	Calle Santa María con Jirón Río Lurín	PINTADO DE REJAS
	Calle Río de la Plata (Mirador)	PINTADO DE REJAS
	Parque Jerusalén	PINTADO DE REJAS
	Ca. Sierra Morena	CONSTRUCCION
	Parque Jerusalén	CONSTRUCCION
	Ca. Volcán Solimana	PINTADO DE REJAS
	Jr. Paseo de los Eucaliptos	PINTADO DE PARED
ABRIL	Parque Mariposario, Urb. La Capilla	CONSTRUCCION
	Alameda del Corregidor con Calle Río Don, Urb. Las Praderas	PINTADO DE REJAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

MES	LUGAR	TRABAJO REALIZADO
ABRIL	Alameda del Corregidor con Calle Arauca, Urb. Las Praderas	PINTADO DE REJAS
	Calle Curazao, Urb. Santa Patricia	PINTADO DE REJAS
	Calle Córdova, Urb. Las Colinas	PINTADO DE REJAS
	Calle Ecónomos, Urb. Santa Patricia	PINTADO DE REJAS
	Losa Cabo Billy	PINTADO DE REJAS
MAYO	Urb. La Molina Vieja	PINTADO DE REJAS
	Calle Sierra Morena	PINTADO DE REJAS
	Calle Badajoz	CONSTRUCCION
	Calle Sierra Morena	CONSTRUCCION
	Calle Santa María con Jirón Río Lurín	PINTADO DE REJAS
JUNIO	Calle La Querencia N° 138 Urb. La Ensenada	CONSTRUCCION
	Calle Los Sauces con Av. Los Fresnos	PINTADO DE REJAS
	Calle Los Sauces con Av. Raúl Ferrero.	PINTADO DE REJAS
	Calle Los Higos	CONSTRUCCION
	Ca. Santa María con Ca. Lurín	CONSTRUCCION
JULIO	Calle Puruchuco con Av. Los Fresnos	PINTADO DE REJAS
	Calle Río Don	PINTADO DE REJAS
	Calle Río Don	PINTADO DE REJAS
AGOSTO	Urb. El Valle	PINTADO DE REJAS
	Ca. Sacsayhuaman	PINTADO DE REJAS
	Av. La Molina con Ca. Naplo	CONSTRUCCION
SETIEMBRE	Parque Jerusalén	CONSTRUCCION
	Ca. Punta Arenas	PINTADO DE REJAS
	Ca. San Bartolo	PINTADO DE REJAS
OCTUBRE	Junta Vecinal del Parque Miguel Grau, Urb. Sirius	PINTADO DE REJAS
	Ca. San Vicente de Paul No. 245	PINTADO DE REJAS

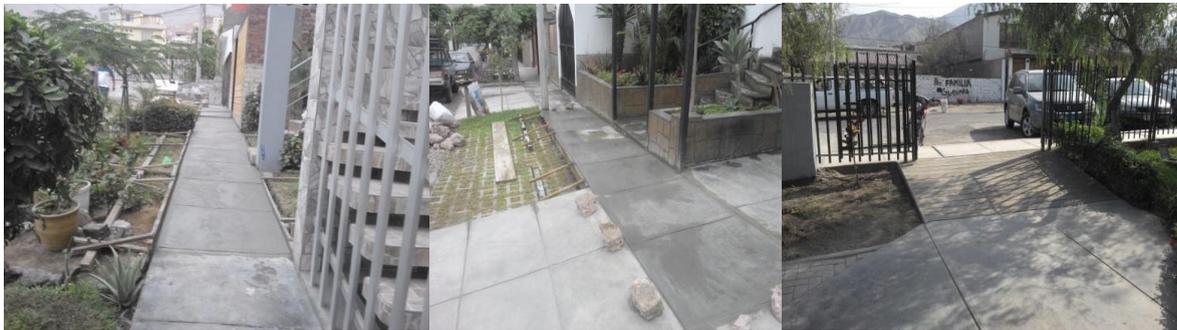
MES	LUGAR	TRABAJO REALIZADO
NOVIEMBRE	Ca. La Querencia	PINTADO DE REJAS
	Ca. Mónaco	PINTADO DE REJAS
	Ca. Los Romances	PINTADO DE REJAS
	Ruta Gastronómica	CONSTRUCCION
DICIEMBRE	Urb. La Molina Vieja	PINTADO DE REJAS
	Calle Santa María con Jirón Río Lurín	PINTADO DE REJAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

1.-Reja pintada en la Urb. Las Colina 2.--Reja reparada y pintada en Calle Rio La Plata el Mirador 3.-Calle Cueto Fernandini Covima 2da Etapa



4.-Construccion de vereda Calle Santa María con Rio Lurín 5.-Construccion de vereda en Calle Las Asturias 6.-Construccion de rampa ingreso peatonal en Parque Jerusalén Sol de La Molina



7.- Pintado de Cuna Santa Rosa de Lima (Musa) 8.-Construccion de sardinel en Calle Eónomos Santa Felicia 9.- Construcción de rampa ingreso vehicular Calle Curazao Santa Patricia



Demolición y Construcción de vereda en Calle San Vicente de Paul, Urb. Rinconada del Lago



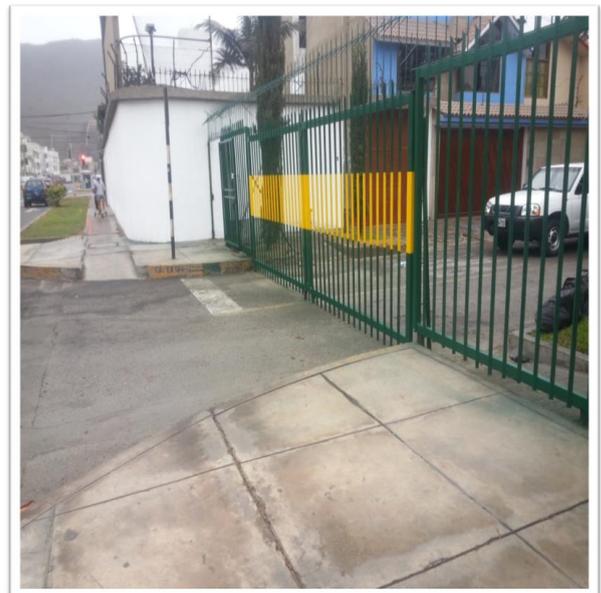
Pintado de fachada en Calle Mónaco con Av. La Molina, Urb. Sol de La Molina



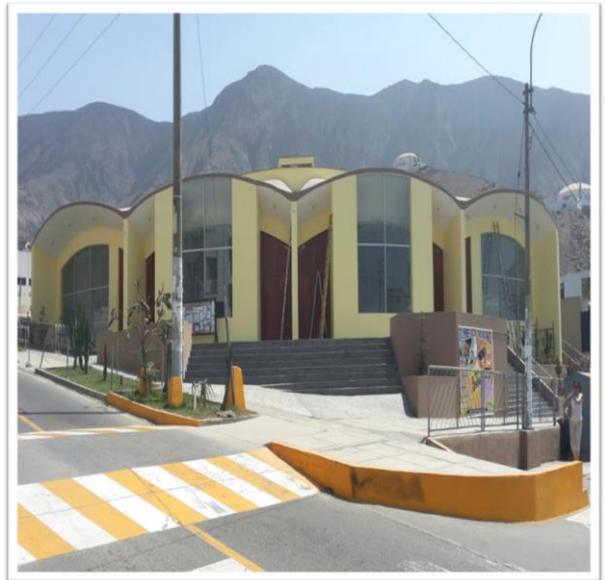
Mantenimiento de bancas y sardinel, Parque Jerusalén, Urb. Sol de La Molina



Mantenimiento de Rejas Vehiculares y Peatonales de Ca. La Querencia, Urb. La Enseñada



Pintado de Fachada de la capilla “Virgen de Guadalupe”, Urb. Praderas



CONSOLIDADO GENERAL DE LA CAMPAÑA DE COOPERACION MUNICIPAL – VECINAL

CONSOLIDADO POR TIPO DE OBRA	
PINTADO (REJAS Y PAREDES)	44
CONSTRUCCIÓN	15
SERVICIOS BÁSICOS (ELECTRICOS)	1
TOTAL	60 CASOS ATENDIDOS

VOLUNTARIOS MOLINENSES

El Programa de Voluntarios Molinenses Tiene el propósito de cultivar una conciencia social responsable en nuestra comunidad, de manera que convoque la participación activa de nuestros vecinos por alcanzar el bienestar social y realizar actividades que eleven la calidad de vida de los - residentes en situación vulnerable.

- El trabajo del voluntariado molinense colabora con una causa cuyo fin es el bien del prójimo y de la sociedad en general

5. TALLERES VECINALES:

Nuestros talleres vecinales son descentralizados, en la mayoría de ocasiones en áreas públicas como parques, losas deportivas, mercados, etc., ya que estas áreas son las que congregan a los vecinos de los alrededores; la realización de estos talleres buscan atender la necesidad de capacitación en temas de defensa civil, seguridad ciudadana, medio ambiente, normas municipales o de alguna otra índole que el vecino demande.

Durante el año 2015, se ha realizado 56 talleres, los que a continuación se detallan:

MES	FECHA	SECTOR	LUGAR	TIPO DE TALLER
ENERO	24/01/2015	2	Calle La Paz 210 - Santa Patricia I Etapa	Inscripción en el RUOS
ENERO	29/01/2015	2	Calle Edafólogos 185 - Santa Raquel	Renovación en el RUOS
FEBRERO	16/02/2015	6	Parque Principal MUSA	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
FEBRERO	19/02/2015	-	Salón Multiusos	Reunión Informativa: Tema de Alarmas PP2014
FEBRERO	23/02/2015	2	Parque Carlos Mariátegui	Presentación de Proyecto correspondiente al PP2014
FEBRERO	27/02/2015	4	Cruce de las Calles Laguna Azul y Texcoco - Urb. Rinconada del Lago II	Proyecto Reordenamiento Vial – Urb. Rinconada del Lago II Etapa: “PAR VIAL CA. HURON – JR. WINNIPEG”.
MARZO	03/03/2015	2	Parque Principal APROVISA	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
MARZO	05/03/2015	1	Parque Central de Los Cactus	Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
MARZO	10/03/2015	4	Parque Texcoco - Urb. Rinconada del Lago II	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
MARZO	17/03/2015	7	Parque Bambúes - Urb. El Remanso	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
MARZO	21/03/2015	3	Local del Vaso de Leche de Hijos de Constructores Sector 1	Proceso de Saneamiento Físico Legal
MARZO	24/03/2015	2	Parque Virgen de La Asunción - Urb. Santa Raquel	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
MARZO	25/03/2015	2	Jirón Huancavelica Mz. X Lote 26 - Urb. Santa Patricia II	Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

MARZO	25/03/2015	3	Losa Deportiva de Viña Alta II Etapa.	Proceso de Saneamiento Físico Legal
MARZO	26/03/2015	7	Calle Talavera La Reina - Urb. Las Lomas de La Molina	Seguridad Ciudadana y tránsito.
MARZO	31/03/2015	2	Parque Perú Bolivia - Urb. Santa Felicia	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
ABRIL	07/04/2015	2	Parque Von Humboldt - Urb. Santa Patricia I Etapa	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
ABRIL	14/04/2015	2	Parque Cristo Reconciliador - Urb. Santa Felicia	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
ABRIL	16/04/2015	7	Parque Granados - Urb. Las Lomas de La Molina Vieja	Seguridad Ciudadana y defensa civil
ABRIL	17/04/2015	1	Parque Perú Tailandia - Urb. La Molina Vieja II Etapa	Seguridad Ciudadana y tránsito
ABRIL	21/04/2015	4	Parque Mástil - Urb. Las Lagunas	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
ABRIL	23/04/2015	3	Losa Deportiva de la Coop. Constructores	Seguridad Ciudadana y tránsito
ABRIL	24/04/2015	6	Local Vaso de Leche Los Arbolitos	Defensa Civil
ABRIL	28/04/2015	7	Parque Naciones Unidas - Urb. Sirius	Presentación del Proyecto correspondiente al PP2014
MAYO	05/05/2015	7	Parque Sevilla - Urb. Las Lomas de La Molina Vieja	Taller de Seguridad
MAYO	14/05/2015	2	Jirón La Paz cuadra 2 - Sta. Patricia I	Asamblea general - Conciliación
MAYO	19/05/2015	7	Parque Secoyas - Urb. Sirius I Etapa	Taller de Seguridad y Tránsito
MAYO	21/05/2015	3	Hijos de Constructores Sector 2	taller de Defensa Civil
MAYO	26/05/2015	2	Urbanización Campo Verde	taller de Defensa Civil
MAYO	27/05/2015	6	Asociación de Vivienda Las Flores	Taller de Defensa Civil
MAYO	29/05/2015	7	Parque Valencia, Urb. Las lomas de La Molina	Taller de Defensa Civil
JUNIO	02/06/2015	3	Local Comunal Hijos de Constructores Sector 2	Ordenanza 287-2015
JUNIO	04/06/2015	7	Parque Miguel Grau, Urb. Sirius I Etapa	Juramentación de Junta Directiva
JUNIO	09/06/2015	3	Losa Deportiva de la Coop. Constructores	Ordenanza 287-2015
JUNIO	10/06/2015	1	Parque Javier Heraud	Ordenanza 287-2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

JUNIO	16/06/2015	2	Jr. Lima Cdra. 2, Urb. Santa Patricia	Defensa Civil
JUNIO	23/06/2015	3	Local Comunal Estación Experimental	Ordenanza 287-2015
JULIO	01/07/2015	5	Ca. Costa de Oro, Urb. El sol de La Molina III Etapa	Defensa Civil
JULIO	05/07/2015	5	Punta Pejerrey, Urb. El Sol de La Molina III Etapa	Seguridad
JULIO	06/07/2015	2	Jr. La Paz Cdra. 2, Urb. Santa Patricia I Etapa	Conciliación
OCTUBRE	01/10/2015	2	Parque Las Acacias	Seguridad y Defensa Civil
OCTUBRE	14/10/2015	2	Colegio Felix Tello	Defensa Civil
OCTUBRE	15/10/2015	7	Urb. Isla del Sol	Seguridad Ciudadana
OCTUBRE	15/10/2015	2	Ca. Guatemala	Seguridad
OCTUBRE	24/10/2015	2	Parque Von Humboldt - Urb. Santa Patricia I Etapa	Juramentación de Junta Directiva
OCTUBRE	29/10/2015	6	Psje. Los Enebros, MUSA V Etapa	Alarmas Comunitarias
NOVIEMBRE	02/11/2015	6	Asociación de Vivienda Las Flores	Alarmas Comunitarias
NOVIEMBRE	07/11/2015	7	Parque No. 1, Urb. Los Girasoles	Seguridad Ciudadana
NOVIEMBRE	09/11/2015	2	Parroquia San Pablo de la Cruz, Urb. Santa Patricia	Proceso de Desafectación
NOVIEMBRE	11/11/2015	6	Losa Deportiva - MUSA I Etapa	Alarmas Comunitarias
NOVIEMBRE	12/11/2015	7	Parque No. 4, Urb. Portada del Sol I Etapa	Alarmas Comunitarias
NOVIEMBRE	14/11/2015	5	Costa de Oro con Punta Pejerrey	Alarmas Comunitarias
NOVIEMBRE	16/11/2015	5	Ca. Copacabana con Ca. Paracas	Alarmas Comunitarias
NOVIEMBRE	17/11/2015	5	Los Huertos de La Molina	Alarmas Comunitarias
NOVIEMBRE	30/11/2015	2	Parque El Carrizal, Urb. Santa Felicia	Antenas
DICIEMBRE	30/11/2015	7	Parque Bambúes - Urb. El Remanso	Asamblea general

**Presentación del Proyecto Mejoramiento del Parque
Principal MUSA - PP2014 (16 Feb. 2015):**



**Charla informativa Difusión de la Ordenanza 287-2015
(15 May. 2015)**



**Taller de Defensa Civil en la Urb.
CAMPOVERDE (26 May. 2015)**



**Taller de Seguridad y Tránsito en el Parque Perú
Tailandia de la Urb. La Molina Vieja II (17 Abril
2015)**



**Reunión Informativa: Alarmas Sector 06 y 05 –
PP2014 (19 Feb. 2015)**



Asimismo en el transcurso del año 2015, LA Gerencia de Participación Vecinal ha brindado el apoyo a otras áreas en la difusión de diversas actividades que favorecen a la población molinense, señalando las más destacadas:

1. Inscripciones para los Talleres Gratuitos de las MOLICASAS
2. Inauguración de Muros de Contención en MUSA (Quinta Etapa), Los Arbolitos y Las Hormigas.
3. Campaña lleva un producto reciclable (27-03-2015)
4. Protegemos nuestros límites – Cerros intangibles.
5. Campaña Contenedores Soterrados
6. Entrega de revistas Municipales a todo el Distrito.
7. Campaña: Actualízate, declara tus nuevas construcciones (05-2015).
8. Distribución de revistas del Ministerio de Salud en apoyo a las autoridades de dicho ministerio y a la Gerencia de Desarrollo Humano.

ENTRE LOS LOGROS OBTENIDOS PODEMOS INDICAR:

El notable interés del ciudadano molinense, por las diversas actividades que realiza la Municipalidad de La Molina.

Incremento de niveles de satisfacción en el vecino al cubrir su necesidad ser atendido y escuchado, coordinando con las áreas competentes para la solución a sus reclamos, solicitudes o inquietudes.

ENTRE LAS DIFICULTADES PRESENTADAS PODEMOS INDICAR:

Los Recursos Logísticos asignados a esta Gerencia no son suficientes para brindarle una óptima atención a nuestros vecinos participantes.

Así también, la condición del distrito de La Molina de ser “un distrito dormido” no permite que la gran mayoría de los vecinos participen de las actividades que brinda la Municipalidad así como que conformen mayor número de organizaciones sociales para poder fortalecer los espacios de participación de los vecinos en la gestión municipal.

5.6.2. SECRETARÍA GENERAL

La Secretaria General es el órgano de apoyo encargado de programar, dirigir, ejecutar y coordinar el apoyo administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía, así como dirigir, supervisar y evaluar la gestión de las áreas a su cargo en lo relacionado a trámite documentario, sistema de archivos de la Municipalidad y celebración de matrimonios, separación convencional y divorcio ulterior. Asimismo, la atención de pedido de información por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y atención a los vecinos por quejas sobre distintos temas y tramites de la entidad.

Durante 2015, la Secretaria General, en ejercicio de sus funciones asignadas y en coordinación con las diferentes unidades orgánicas, realizó diversas propuestas normativas como Ordenanzas, Acuerdos de Concejo, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía. Tipo de dispositivo u otro adoptado por el Concejo Municipal de la entidad:

LOGROS OBTENIDOS

A.- Logros alcanzados durante 2015 por Sub Gerencias, Programas o proyectos



En primer término el número de Sesiones de Concejo que se han realizado:

ÍTEM	SESIONES DE CONCEJO	REALIZADAS
1	ORDINARIAS	24
2	EXTRAORDINARIAS	9
3	SOLEMNES	2

En segundo orden, el número de Dispositivos Legales emitidos:

ÍTEM	DISPOSITIVO LEGAL	EMITIDOS
1	ORDENANZAS	21
2	ACUERDOS DE CONCEJO	124
3	DECRETOS DE ALCALDÍA	16
4	RESOLUCIONES DE ALCALDÍA	461

Al respecto, debemos precisar que las propuestas de Ordenanzas y Acuerdos de Concejo han sido materia de análisis y evaluación de las Comisiones de Regidores ejercicio 2015, que en el período objeto de análisis han emitido un total de 150 dictámenes, los cuales fueron elevados al Concejo Municipal para su aprobación. El Concejo Municipal en dicho periodo se reunió en **31** Sesiones de Concejo.

Asimismo, se han resuelto en el año 2015 asuntos de carácter administrativo, mediante 461 Resoluciones de Alcaldía. De otro lado, se han emitido 16 Decretos de Alcaldía.

5.6.2.1. SUBGERENCIA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA

La Subgerencia de Gestión Documentaria es el órgano de la administración del sistema de trámite documentario y de organizar y mantener el archivo central, así como de conducir la plataforma de atención al público.

LOGROS OBTENIDOS

- Crear la Plataforma Única de Atención a la Ciudadanía
- Mejorar la infraestructura de la Plataforma (poner en funcionamiento el ascensor para discapacitados, tv y pintado)
- Optimizar la atención del ciudadano
- Gestionar el talento humano (capacitación y reconocimiento del talento)
- Implementación de directivas de funcionamiento (en aprobación)
- Personal sensibilizado y comprometido (premio al mejor trabajador)
- Se estandarizó los criterios de atención y mejoró los tiempos de espera
- Realizar pagos en caja sin liquidación, mensajes SMS
- Validación de nombres de administrados con conexión RENIEC
- Implementación de la alerta registral predial
- Digitalización del resultado del expediente
- Enviar proformas y fraccionamientos de deuda vía correo electrónico
- Migrar fichas catastrales históricas
- Sistematizar las constancias de no adeudo
- Desarrollo del módulo de requisitos TUPA en el Sigex

NUMEROS DE ATENCIONES EN PLATAFORMA:

Durante el año 2015, se registraron **119,357** atenciones de ciudadanos que asistieron a la Plataforma Única de Atención a la ciudadanía al 26.DIC.2015.



LIBRO DE RECLAMACIONES: Información al 23.DIC.2015:

➤ NÚMERO DE QUEJAS	:	169
➤ NÚMERO DE QUEJAS ATENDIDAS	:	154
➤ NÚMERO DE QUEJAS NO ATENDIDAS	:	15

LOGROS 2015 – ARCHIVO CENTRAL:

- Actualización del Inventario General del Archivo Central.
- Elaboración del proyecto de Directiva del Sistema Institucional del Archivo de la Municipalidad de la Molina (SIA) para aprobación.
- Colocación de detectores de humo

PROPUESTAS PARA EL 2016

Logros propuestos por la Secretaria General:

MES	SESIONES DE CONCEJO		
	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIA	SOLEMNES
Enero	2	2	
Febrero	2		1
Marzo	2	2	
Abril	2		
Mayo	2	2	
Junio	2		
Julio	2	2	1
Agosto	2		
Setiembre	2	2	
Octubre	2		
Noviembre	2	2	
Diciembre	2		
TOTAL	24	12	2

ÍTEM	SESIONES DE CONCEJO	EMITIDOS
1	ORDINARIAS	24
2	EXTRAORDINARIAS	12
3	SOLEMNES	2

B.2.- LOGROS PROPUESTOS POR REGISTROS CIVILES PARA EL 2016

APERTURA DEL PLIEGO MATRIMONIAL	950
CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL	900
SEPARACION CONVENCIONAL	150
DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL	120

B.3.- LOGROS PROPUESTOS POR SUBGERENCIA DE GESTION DOCUMENTARIA

PROPUESTA 2016 – PLATAFORMA:

- Actualizar el programa BMatic y reparar los equipos malogrados
- Mejorar el mobiliario en la Plataforma
- Sistematizar y actualizar procesos (Registros DDJJ, Catastro, Licencias comerciales y de obras)
- Uniformizar la información con folletos actualizados, publicaciones en la web, touch y tvs.
- Programar capacitaciones
- Implementar el uso del sistema territorial
- Implementar una oficina virtual a través de la web
- Desarrollar el módulo de control de calidad de Declaraciones Juradas
- Incorporar la función de Atención al ciudadano en coordinación las áreas, con el fin de supervisar y hacer seguimiento a los trámites iniciados en Plataforma

5.6.3. GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL

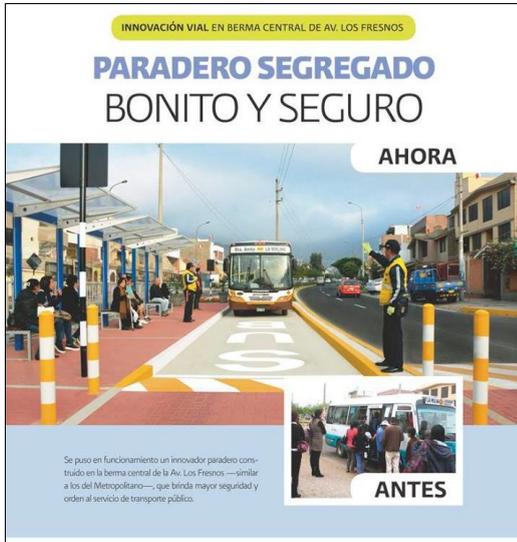
La Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional es el órgano de apoyo encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades y actos protocolares de la institución y la difusión de las obras y acciones de desarrollo local, que ejecuta la municipalidad en beneficio de la población.

LOGROS OBTENIDOS

Organización de las principales actividades dentro del distrito y apoyo permanente a las diferentes áreas en la organización de sus eventos:

Ceremonias protocolares	209
Diseños elaborados	798
Archivo fotográfico (# actividades)	950
Archivo audiovisual (# de videos)	572

DISEÑOS ELABORADOS.



ARCHIVO FOTOGRAFICO





ARCHIVO AUDIOVISUAL



ARCHIVO DE PRENSA
TROME – 28 de Setiembre



TROME 29 de Diciembre

Sereno Superman hace correr a choros

LOS ENFRENTA CUANDO PRETENDIAN ROBAR EN CASA DE LA MOLINA

No contaban con su astucia. Un valiente sereno no tuvo ningún temor en enfrentarse a tres ladrones que ingresaron a robar a una residencia en La Molina. El valeroso agente logró frustrar la sustracción de joyas de oro y plata y más de 12 mil soles de dinero en efectivo.

Una llamada telefónica alertó a la central del sereno sobre un robo en la cuadra uno del jirón Las Mandarinas. De inmediato se envió patrullas al lugar



EL DATO
Los dueños informaron que habían dejado solo la casa para visitar a sus familiares. La comisaría de Santa Felicia y la Dirincri realizan las investigaciones para hallar a los responsables.

Tras enfrentarse al ladrón, el sereno logró reducirlo pero aparecieron otros dos delincuentes que lo golpearon por la espalda y rescataron a su cómplice. Lejos de amilanarse, el valiente agente municipales tiró su bicicleta logrando golpear a dos de ellos, quienes abandonaron el robo. Los facinerosos abordaron un vehículo VW blanco de placa FIN-457 y empiezan a huir, pero nuevamente el sereno intentó detenerlos, esta vez arrojándole una piedra que destruyó la luna posterior del vehículo en fuga.

Policías y serenos iniciaron la persecución del automóvil de los delincuentes, quienes finalmente lograron escapar.

lo robado. Fue así que el sereno Rafael Pajuelo empezó su patrullaje en bicicleta por la zona. El agente observó la puerta principal violentada y la huida de uno de los malhechores cargando una frazada con todo

y se comunicó a la comisaría.

PUBLIMETRO 02 de Noviembre

La Molina y Bitel firman acuerdo por antenas

La Municipalidad de La Molina y la empresa Bitel firmaron el viernes un convenio de cooperación para garantizar la instalación de antenas de telefonía celular en forma "ordenada" y sin afectar el ornato y la residencialidad del distrito.

Entre otros beneficios, el acuerdo establece que estas estructuras se instalen con iluminación propia y cámaras de videovigilancia conectadas al serenazgo para reforzar la seguridad ciudadana.

Al respecto, ejecutivos de Bitel calcularon que instalarán 21 antenas para ampliar el servicio de tecnología 4G en los próximos meses. Es-

Balance



"Se ha encontrado un equilibrio entre la necesidad de expansión de las telecomunicaciones y el pedido de asegurar el bienestar".

Juan Carlos Zurek, alcalde de La Molina.

tas solo podrán ubicarse en áreas públicas y a más de 10 metros de la vivienda más

Reubicación

30

antenas de telefonía de La Molina deben ser reubicadas por incumplir el reglamento para la instalación de estas estructuras.

cercana, según indica una ordenanza publicada por la comuna en setiembre.

De otro lado, la Municipalidad de San Isidro anunció que las empresas de telecomunicaciones que instalen antenas en el distrito sin afectar el entorno urbano y ambiental recibirán un certi-

ficado de reconocimiento de responsabilidad.

En julio pasado, San Isidro restringió la instalación de estaciones de radiocomunicación, torres y antenas en zonas arqueológicas, ambientes urbanos, monumentales y El Olivar. También quedaron prohibidos los predios de uso público, establecimientos de salud y educación, e inmuebles de uso residencial con menos de cinco pisos.

San Isidro sigue a la espera de que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones efectúe la medición técnica de los actuales niveles de radiación de las antenas del distrito. PUBLIMETRO



Bitel tiene planificado instalar 21 antenas en La Molina. //SHUTTERSTOCK

GESTION EN LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

Difusión continua (Interna y externa) de las diferentes actividades realizadas por la Municipalidad. Programación de microondas, transmisiones directas y/o difusión de noticias en los principales medios de comunicación del país. Elaboración de notas de prensa de las noticias más resaltantes del distrito, enviadas y difundidas a través de los diferentes medios de comunicación

PRESENCIA EN MEDIOS (Equivalencia)

AÑO 2015	VALORIZACIÓN
TV	S/. 8.663.080,40
RADIO	S/. 1.548.026,34
PRENSA	S/. 7.540.429,85
WEB	S/. 1.053.605,00
TOTAL	S/. 18.805.141,59

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

REDES SOCIALES - TWITTER – (Enero a Diciembre 2015) – Porcentaje de crecimiento 21 %



REDES SOCIALES FACEBOOK

	# de seguidores
Enero 2015	41 202
Nuevos seguidores	13 548
Diciembre 2015	54750
Incremento proyectado mensual:	1000
Meta alcanzada	1129

POST CON MAYOR INTERACCION

Reproducciones: 7868



219 161 Personas alcanzadas

Municipalidad de La Molina con Fernando Andre Navarro Sandoval y Fernando Navarro Romero.

NO USES PIRÓTECNICOS

Muchas son las razones para no usar artefactos pirotécnicos. Al peligro de la salud humana y contaminación ambiental, se suma los daños que ocasiona a nuestras mascotas, ellos también sufren mucho con estos productos

Denuncia a los vendedores de pirotécnicos a la Subgerencia de Fiscalización (313-4468) o a la comisaría de tu jurisdicción. ... Ver más

219 161 personas alcanzadas

936 Me gusta 144 comentarios 1348 veces compartido

PRESENCIA EN LA COMUNIDAD

BOLETIN ESPECIAL 04 PÁGINAS.

La Molina
Una ciudad que brilla

En Musa, Los Arbolitos, Las Hormigas y muchas más

2015 CON MÁS OBRAS

MUSA **LOS ARBOLITOS** **LAS HORMIGAS**

Este año 2015 se inicia con nuevas obras para nuestros vecinos. Destacan los trabajos en MUSA (Quinta Etapa), Los Arbolitos y Las Hormigas, que beneficiarán a más de 20 mil personas en total.

En MUSA, las labores se centran en la edificación de un muro de contención, de 50 m de largo.

En Los Arbolitos, con el cofinanciamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, MVCS, se mejoró el tránsito peatonal y vehicular y; en Las Hormigas se recuperó espacios públicos. ¡La Molina avanza!

SE INSTALARÁN 20 PUNTOS LIBRES EN LA MOLINA

WIFI PARA TODOS

ZONA WiFi Libre
La Molina Conecta

Los adultos mayores del CIAM son los primeros en disfrutar de conexión libre

Muy pronto todos tendrán acceso gratuito a internet, gracias al programa **La Molina Conecta** que impulsa el municipio distrital.

El anuncio lo hizo el alcalde Juan Carlos Zurek, durante la ceremonia de juramentación del nuevo consejo municipal 2015-2018.

En total se instalarán 20 puntos wifi y se considerará diversos locales y parques públicos de La Molina.

VACACIONES SALUDABLES 2015

MINICHEF **PINTURA** **BALLET**

Cientos de niños y adolescentes de La Molina participan de manera entusiasta en los diversos cursos que ofrece el municipio como parte de nuestras Vacaciones Saludables 2015.

Fútbol, natación, teatro, danzas folclóricas, vóley y muchos talleres más, están al servicio de nuestros vecinos.

Se debe preciar que las clases en Molicasa y CIAM (Adulto Mayor) continúan a lo largo del año.

www.munimolina.gob.pe @Munimolina

REVISTA MUNICIPAL 03 EDICIONES.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



La Molina tendrá moderna sede ubicada en Santa Patricia
NUEVA PLAZA CULTURAL

La Molina muy pronto se convertirá en el primer distrito cultural de Lima. Tras el anuncio de la próxima construcción de la Biblioteca Municipal que estará ubicada en la zona sur del distrito, ahora damos a conocer nuestra nueva obra cultural.

El proyecto denominado Plaza Cultural La Molina Norte, consiste en la construcción de un nuevo núcleo formativo que podrá ser usado por todos los vecinos sin excepción.

La renovada sede municipal contará diversos ambientes donde se brindará atención de psicología, estimulación temprana, terapia del lenguaje, sala de conferencias y otros que serán acondicionados para ser utilizados en público en general.

Contará con áreas verdes, pasarelas integradas y juegos didácticos de uso libre para nuestros niños y menores de edad.

Como parte ir acorde con el potencial gastronómico que distingue a nuestro país, también se ofrecerán talleres culinarios.

SALA DE CONFERENCIAS Y WIFI

Si bien contará con ambientes independientes, tendrán la particularidad de ser flexibles, pues podrán unirse para formar un solo taller y ser usado como sala de conferencia de alta capacidad e incluso integrarse con el exterior.

Se tiene previsto dotarla de las nuevas herramientas tecnológicas, entre ellas el servicio de WIFI, de libre acceso para los vecinos, para garantizar el acceso a la información y el sano entretenimiento familiar. Todo el cultural estará mixteado a su entorno y estará mimetizado al área verde que la rodea, brindando calidez a los usuarios, vecinos y visitantes.

SANTA PATRICIA

La nueva sede educativa que se construirá sobre un terreno cedido por el Ministerio de Educación, estará situada en un sector de la III Etapa de Santa Patricia.

VOLANTES

Los cerros de La Molina son intangibles. Serenos municipales vigilan las 24 horas.
PROTEGEMOS NUESTROS LÍMITES

No se permitirá invasión alguna y descartamos que esto ocurra actualmente en nuestro distrito.

Desde el 2011, la Municipalidad de La Molina cuenta con serenos especializados en control y vigilancia de las zonas altas de nuestro distrito, a fin de detectar y rechazar cualquier intento de invasión promovida por traficantes de terrenos.

Torno de vigilancia para un mejor control de zonas límites.

SERENOS CUIDAN

El Grupo de Operaciones Tácticas Nocturnas y Diurnas (GOTAND) permanece alerta las 24 horas y 360 días del año, a fin de evitar cualquier situación de peligro.

También mantiene coordinaciones directas con la Policía Nacional.

Están equipados con cascos, binoculares, radio de comunicación (Tetra), celulares, alarmas sónicas y reflectores de alta potencia.

Gestión de alcalde Juan Carlos Zurek lo hizo posible
CERROS INTANGIBLES

El Acuerdo de Concejo 057-2012, la intangibilidad de los cerros del distrito y, por tanto, la prohibición de cualquier construcción que afecte el carácter paisajístico de La Molina.

Municipalidad de La Molina

CORREOS MASIVOS

Canal 4 - La Molina recomienda reforzar seguridad - Mensaje (HTML)

De: La Molina Informa <lamolinainforma@municipalidad.la.molina.gob.pe>
 Para: usuarios@municipalidad.la.molina.gob.pe
 Enviado el: martes 29/12/2015 12:24

Asunto: Canal 4 - La Molina recomienda reforzar seguridad

Buenos días, se envía información de interés.
 Saludos.
 Gerencia de Comunicaciones

América Tv

La Molina recomienda reforzar seguridad por fiestas

Colocar ángulos de acero en el marco de la puerta o poner chapas de cuatro cierres son algunas de las recomendaciones de los especialistas para evitar que los delincuentes ingresen a las casas en este año nuevo. Por su parte, La Municipalidad de La Molina también recomendó a sus vecinos tomar las mejores medidas de seguridad.

[Pulse aquí para ver el video](#)
 Si usa un equipo móvil, haga [click aquí](#)

RPP TV - Maratón canina en La Molina - Mensaje (HTML)

De: La Molina Informa <lamolinainforma@municipalidad.la.molina.gob.pe>
 Para: usuarios@municipalidad.la.molina.gob.pe
 Enviado el: lunes 28/09/2015 8:21

Asunto: RPP TV - Maratón canina en La Molina

Buenos días, enviamos video emitido por RPP TV
 Saludos.
 Gerencia de Comunicaciones

RPP TV

Maratón canina en La Molina

Más de 1500 mascotas participaron de la maratón "Canitón" 2015 donde las personas y sus perros corrieron juntos a lo largo de la Av La Fontana. La actividad deportiva fue organizada por el municipio de La Molina, en el marco de la celebración del Día de los Animales que se realizará el 4 de octubre.

[Pulse aquí para ver el video](#)
 Si usa un equipo móvil, haga [click aquí](#)

Haga clic en una foto para ver actualizaciones de redes sociales y mensajes de correo electrónico de esta persona.

ELABORACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTO

INDICE		Pág.
A. INTRODUCCIÓN.....		2
B. DATOS GENERALES.....		2
1. Objetivo.....		2
2. Alcance.....		2
3. Base Legal.....		2
4. Aprobación.....		2
C. RELACION DE PROCEDIMIENTOS.....		2
D. CUADROS ASME POR PROCEDIMIENTO		
E. FLUJOGRAMAS POR PROCEDIMIENTO		

MANUAL DE PROCEDIMIENTO – MAPRO	
A. INTRODUCCIÓN	<p>El presente documento denominado Manual de Procedimiento (MAPRO), contiene en forma ordenada y detallada, las acciones que se siguen para la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones de la unidad orgánica, el mismo que guarda coherencia con la normatividad que regula el funcionamiento de la Municipalidad.</p> <p>El Manual de Procedimientos determina la funcionalidad de los puestos de trabajo y las áreas que intervienen en cada uno de los procedimientos, precisando para ellos sus responsabilidades y su participación, asimismo incluye los modelos de los formatos utilizados en cada procedimiento.</p> <p>El Manual de Procedimiento ha sido elaborado conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 002 – 77 – ANP – DNR.</p>
B. DATOS GENERALES:	<p>1. Objetivo: El Manual de Procedimiento – MAPRO, tiene por objetivo, formalizar los procedimientos relacionados con el cumplimiento de las funciones asignadas para cada unidad orgánica.</p> <p>2. Alcance: El ámbito de aplicación del presente Manual de Procedimientos, comprende a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y su Subgerencia.</p> <p>3. Base Legal: a) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades b) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General c) Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de la Molina, aprobado por Ordenanza N° 266 – 2014, Ordenanza 268 -2014 y Ordenanza N° 285 – 2015. d) TUO del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 018 – 2014.</p> <p>4. Aprobación: El MAPRO será aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.</p>
C. PROCEDIMIENTOS	<p>Municipalidad de La Molina</p> <p>MAYOR FIDELIA MONTESINOS Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional</p>

A. ACTIVIDADES Y COBERTURAS

- Batalla de la Rinconada
- Inauguración de muros – Musa V Etapa.
- Inauguración mejoramiento de áreas verdes, calles y espacio públicos – AAHH Hormigas.
- Aniversario del distrito.
- Inauguración de escaleras y muros – Arbolitos MUSA.
- Lanzamiento de campaña Wi Fi Gratis.
- Día de la Madre (CIAM, Vasos de leche)
- Ceremonia Homenaje a Antonia Moreno Cáceres
- Desfile Escolar.
- Ceremonia en homenaje a los excombatientes de 1941
- Sesión solemne por fiestas Patrias
- Colecta TELETON
- Firma de convenio con empresa VIETTEL
- Dia del Trabajador municipal.
- Ceremonias de promoción
- Navidad de los Niños de la Molina.

5.6.4. GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

La Gerencia de Tecnologías de Información es el órgano de poyo encargado de dirigir actividades técnicas relacionadas con los recursos de información y de comunicaciones de la municipalidad.

LOGROS OBTENIDOS

1. ANÁLISIS Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE EMISIÓN CUPONERA 2015, EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ENERO

En este proceso se realizó un análisis de la data cuponera 2015, identificando los datos necesarios (Input) que permitan la generación para la emisión de la cuponera; también se definieron los parámetros y requerimientos para el desarrollo, así como, las mejoras o validación de la data para su respectivo desarrollo.

La implementación y operatividad oportuna del sistema en el mes de enero 2015 fue de gran importancia para el estado de cuenta de los contribuyentes en el 2015.

FUNCIONALIDAD:

- 1) Procesos de Cálculos para la Emisión de Cuponera 2015.
- 2) Creación de Formatos de Impresión.
- 3) Creación de Cargos.
- 4) Creación de Etiquetas.

2. MIGRACIÓN DE DATA DEL SISTEMA DE RENTAS PARA LA CUPONERA 2015, DE MANERA COORDINADA CON LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE ENERO.

En este proceso se realizó la migración de la data de aranceles 2015, valores unitarios de edificación, tabla de depreciaciones, valores de factor de oficialización y actualización, actualización de la UIT, datos de predios, datos de contribuyente, entre otros.

Constituyó un logro importante la optimización de los procesos que redujeron el tiempo en las tareas de migración, permitiendo a la Gerencia de Administración Tributaria gestionar la distribución de las cuponeras a partir de la primera semana de enero.

PROCESOS PRINCIPALES:

- 1) Data de Aranceles.
- 2) Tabla de depreciaciones
- 3) Valores de Factor de Oficialización y Actualización.
- 4) Datos de predios, datos de contribuyente y entre otros.

3. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA SIGEX, DEBIDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO CON LA FINALIDAD DE MEJORAS DE FUNCIONALIDAD PARA EL AÑO 2015.

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGEX como fueron: actualización de vistas y sentencias en la BD, mantenimiento y optimización de formularios y reportes, entre otros.

FUNCIONALIDAD:

- 1) Actualización de los procesos de las vistas.
- 2) Mantenimiento de los formularios y reportes en el SIGEX.
- 3) Implementación de paquetes de desarrollo (Funciones, Programas, etc.).
- 4) Mejoras en el proceso de opción de reportes.

4. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA PREDIAL PARA EL AÑO 2015

En este proceso se actualizó, implementó y optimizó procesos del sistema SIGMUN-funcionalidades 2014 a los requerimientos de funcionalidades 2015.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- 1) Actualización del formulario y cálculo de la Cuenta Corriente, como por ejemplo: Se habilitó el descuento del 10% para contribuyentes que paguen el 10% del total de su arbitrio.
- 2) Se desarrollaron e implementaron las ordenanzas que definieron el cálculo correspondiente a los Arbitrios 2015.

5. IMPLEMENTACIÓN DE CONSULTAS A TRAVÉS DE CAPAS TEMÁTICAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA CUPONERA 2015 EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

En este proceso se implementó un sistema de información que permite visualizar las cuponeras entregadas, notificadas u observadas dentro de las capas temáticas del distrito, las cuales permiten gestionar, monitorear y tomar decisiones de manera oportuna.

FUNCIONALIDAD:

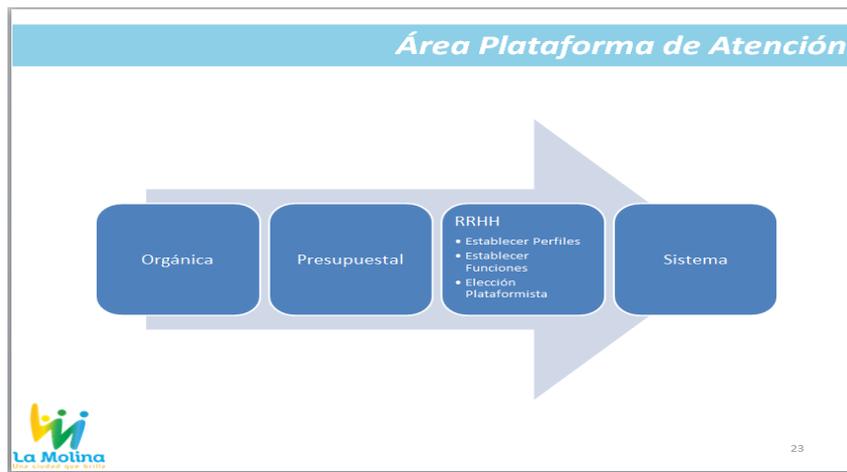
- 1) Distribución del estado de las cuponeras en las capas temáticas.
- 2) Visualización de las cuponeras digitalizadas, tanto las emitidas como las notificadas al contribuyente (repcionadas).

6. OPTIMIZACIÓN PLATAFORMA DE ATENCIÓN

Durante el año 2015, se ha realizado la Optimización de la Plataforma de Atención, colaborando en la definición de procesos y análisis de la situación actual proponiendo mejoras y estableciendo objetivos de los cuales se realizaron los siguientes avances:

Objetivos Específicos

- Establecer una Plataforma de Atención Única
- Estandarizar TUPA
 - Procedimientos TUPA Estandarizados
 - Requisitos TUPA Estandarizados
- Elaborar Artefactos para la Atención al Ciudadano
 - Implementar un Protocolo Atención Integral
 - Elaborar Manual de Orientación
 - Elaborar Manual de Registro de DJ
- Mejorar la Infraestructura
- Optimizar la difusión de información al Ciudadano
- Optimizar Procesos
 - TUPA
 - Registro de DJ
- Implementar una real gestión del talento humano

Documento FINAL – Orgánica, Presupuestal

Fecha Solicitud: 04/05/2015
Fecha Final Estimada: ??/??/????
Área Responsable: GPPI
Inversión: S/.0.00



Documentos de Gestión

- ROF
- MOF
- MAPRO

Avance: 10%



Documento FINAL - RRHH

Fecha Inicio: 04/05/2015
Fecha Final Estimada: 14/05/2015
Área Responsable: SGRH - SGGD
Inversión: S/.0.00

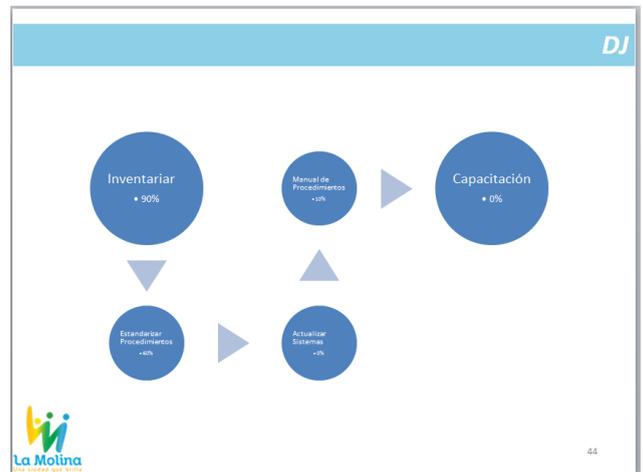
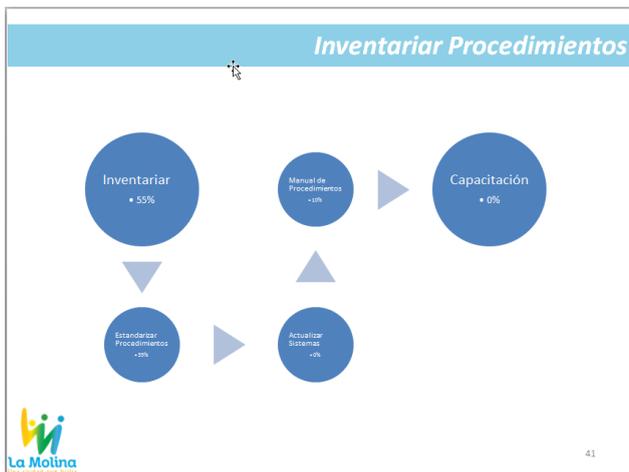
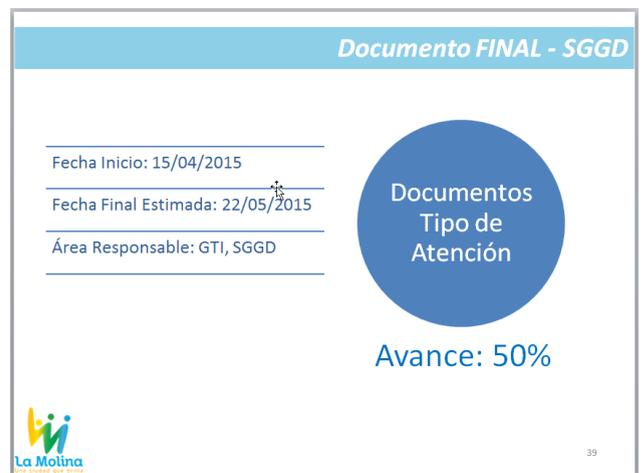
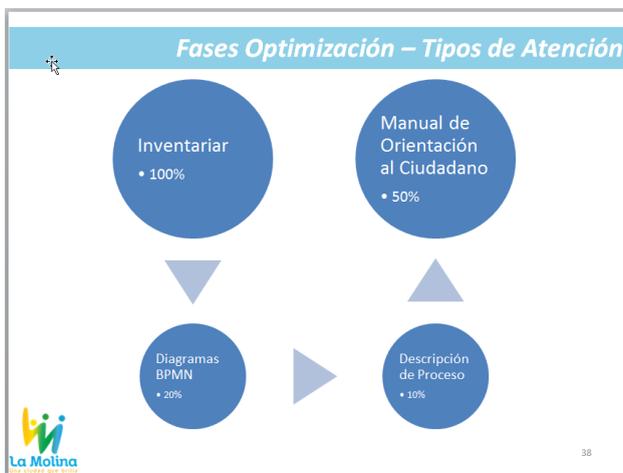


Documentos

- Reglamento Plataforma

Avance: 90%





7. MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

Durante el año 2015, se ha realizado el mantenimiento correctivo y limpieza a las cámaras de video vigilancia instaladas en el distrito, para asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas.

Dicha actividad se ha realizado a demanda llevando un control de las mismas, teniendo un registro ordenado y detallado de las eventualidades presentadas.

Asimismo se brindó soporte técnico para los casos de cámaras que fueron afectadas por eventos inesperados, accidentes de tránsito y averías en el cableado de transporte, logrando restablecer la señal y la correcta operatividad.







8. MANTENIMIENTO DE ALARMAS VECINALES

Durante el año 2015, se ha realizado el mantenimiento preventivo, limpieza interna y externa de 16 alarmas comunitarias vecinales instaladas en el distrito, el cual ha incluido la limpieza de panel solar, circuitería, reemplazo de batería, limpieza de bocina, megáfono y circulina; con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento de las mismas.



9. IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA DE VIDEO VIGILANCIA EN LA LOSA DEPORTIVA DE VIÑA ALTA, LA CUAL ES ADMINISTRADA DE MANERA DESCENTRALIZADA DESDE EL PAR N° 30

Como parte del Plan Piloto que permite administrar de manera descentralizada las video cámaras instaladas en determinadas urbanizaciones cercanas a los PAR implementado durante el III Trimestre del año 2014; en mérito a una solicitud vecinal y contando con la autorización de la Alta Dirección, se realizó la instalación de una nueva video cámara en la Loza Deportiva Viña Alta, la cual es administrada de manera descentralizada desde el Puesto de Auxilio Rápido de N° 30.



10. IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACION E INTEGRACION DEL SISTEMA DE ALARMAS VECINALES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA – LIMA - LIMA”

Durante el año 2015, se ejecutó el Proyecto “Ampliación e integración del sistema de alarmas vecinales, distrito de La molina-Lima-Lima”, el cual incluyo lo siguiente:

- Adquisición e instalación de 22 kit de alarmas comunitarias.
- Implementación de 22 paneles solares a Kit de Alarmas comunitarias.
- Instalación de 19 postes de concreto armado centrifugado.
- Capacitación y adiestramiento en el Sistema de Alarmas Comunitarias por 8 horas.
- Integración de 14 Alarmas analógicas.
- Instalación de 22 alarmas en postes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA





11. IMPLEMENTACION DE MEJORAS EN LA COMUNICACIÓN INTERNET Y SEGURIDAD ACTUALIZACION Y RNOVACION DE LCENCIA ABOCOM

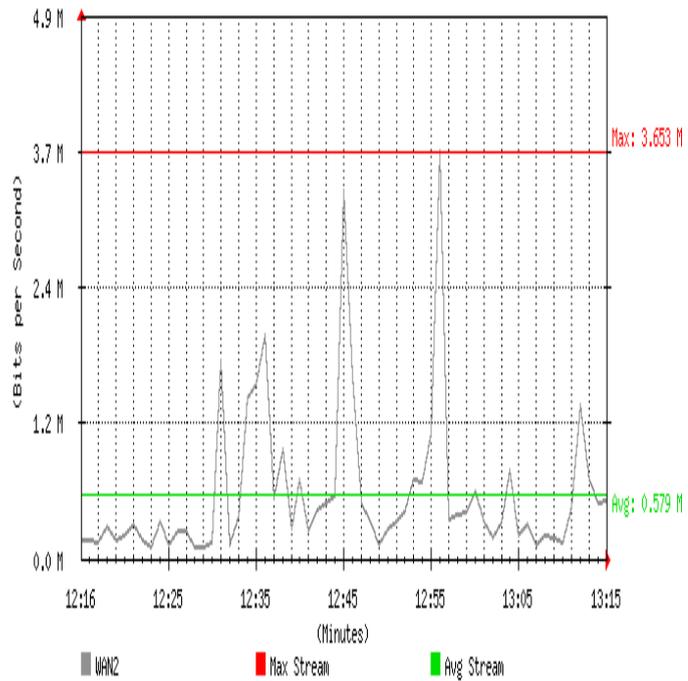
Se ha realizado una actualización de versión a nuestro Balanceador, el cual administra nuestro servicio de internet y firewall de la MDLM. Ahora contamos con la versión 6.04.00, el cual nos ayuda a filtrar todo contenido de la web en la red institucional.



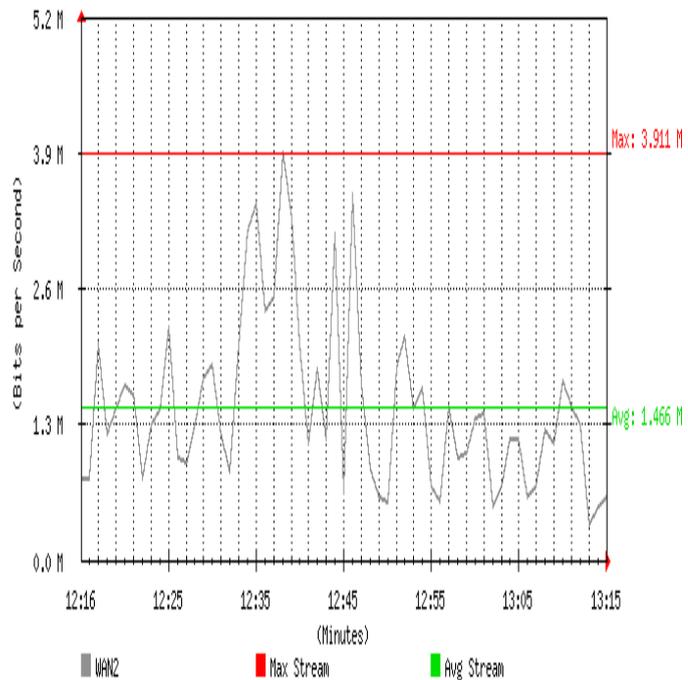
Figura: Nueva versión de Abocom

- System
- Network
- Policy Object
- Mail Security
- Mail Archiving / Auditing
- Web Filter
- IDP
- SSL Web VPN
- IM Recording
- Policy
- Anomaly Flow IP
- Advanced
- Monitoring
- Logs
- Accounting Reports
- Traffic Grapher
 - WAN Traffic
 - Policy-Based Traffic
- Diagnostic Tools
- Wake-On-LAN
- Status

WAN2 Downstream



WAN2 Upstream



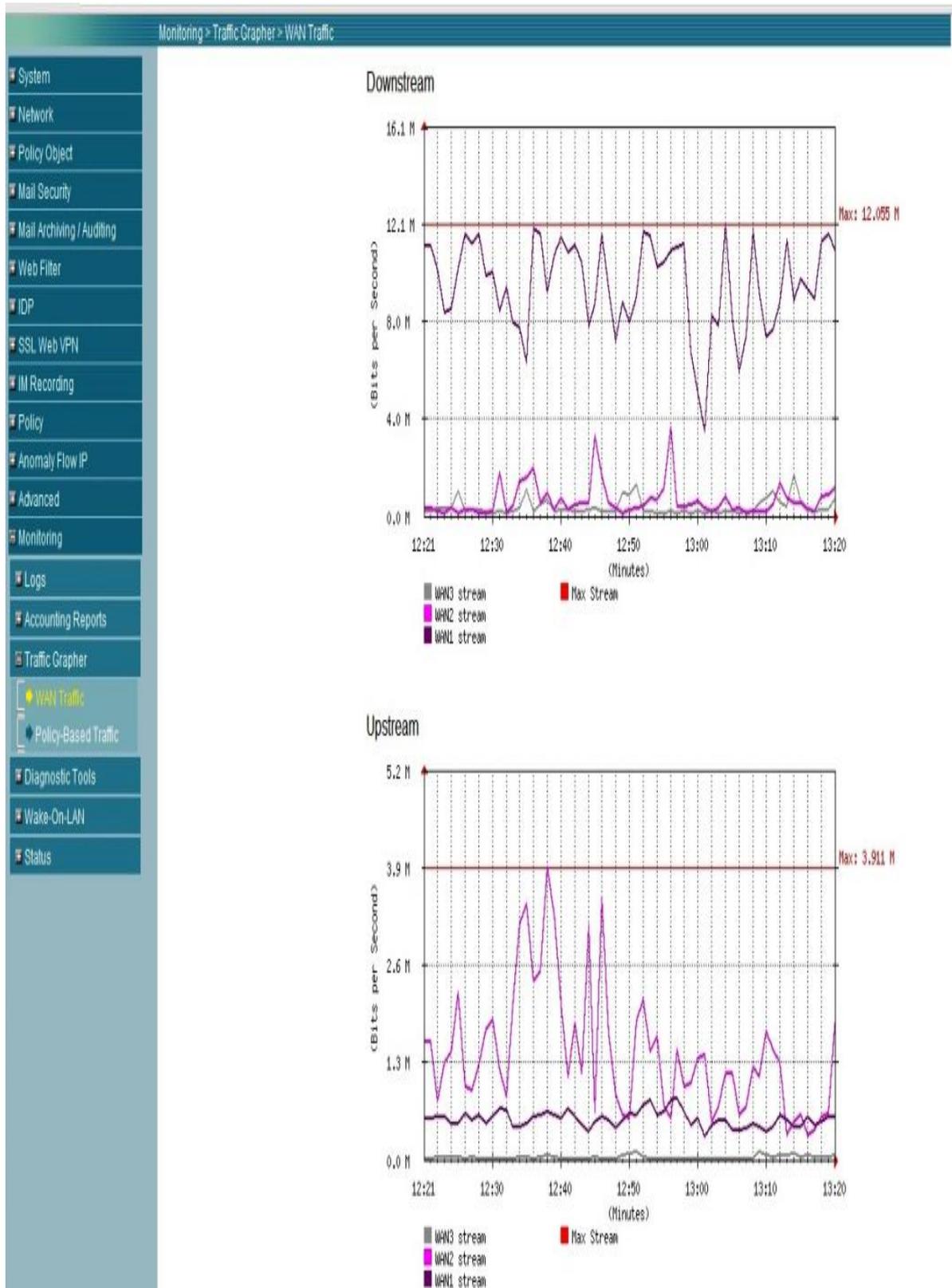


Figura: Tráfico de red - Abocom.

12. SERVICIO DE RENTING DE EQUIPOS INFORMATICOS

Durante el año 2015, se continuó con el Servicio de Renting de Equipos Informáticos para la MDLM, que contempla una cantidad de 324 equipos que se encuentran distribuidos en todas las unidades orgánicas de la entidad, dotando de mejores herramientas al personal para potenciar la atención al ciudadano.



13. SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL

Durante el año 2015, se continuó con el Servicio de Telefonía Móvil con la empresa América Móvil SAC, dotando del servicio de comunicación móvil a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones.



5.6.5. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas es el órgano de apoyo responsable de dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la administración del potencial humano, los recursos económicos financieros, materiales, así como proporcionar los servicios que requieran las diferentes áreas de la municipalidad.

LOGROS OBTENIDOS

En cuanto a la medida de austeridad se ha gestionado la mejor manera de reducir los costos en la Institución mediante la detección, prevención y eliminación del uso excesivo de recursos con la planificación y planeación de la gerencia en cuanto a los servicios básicos y servicios de mantenimiento de vehículos.

5.6.5.1. SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

La Subgerencia de Recursos Humanos es el órgano de apoyo encargado de ejecutar la política de recursos humanos, orientando la realización individual de los trabajadores a través del liderazgo transformador y a su efectiva participación en el logro de los objetivos de la municipalidad, generando una cultura organizacional que permita el mejoramiento progresivo de la calidad del factor humano.

LOGROS OBTENIDOS

I.- Resolución a favor de la MDLM, en procesos sancionadores con multas impuestas por SUNAFIL

En los procesos de fiscalización realizados por la SUNAFIL, se levantaron actas de infracción, ante los cuales se presentó los descargos respectivos e impugnaciones, logrando revocar las presuntas infracciones, conforme a los siguientes procedimientos:

Resolución de Sub Intendencia N° 306-2014-SUNAFIL/ILM de agosto del 2014, dejando sin efecto la sanción económica de S/. 20,409.80 y declarando su archivamiento.

Resolución de Sub Intendencia N° 155-2015-SUNAFIL/ILM de mayo de 2015, resolvió declarar la conclusión y el archivo del procedimiento sancionador seguido contra la MDLM, eximiéndola del pago por la suma de S/. 95,000.00, y disponiendo el archivo del mismo.

Resolución de Sub Intendencia N° 137-2015-SUNAFIL/ILM de mayo de 2015, resolvió no acoger la multa propuesta a la MDLM por el importe de S/. 60,800.00 y disponer el archivo del procedimiento.

Resolución de Sub Intendencia N° 184-2015-SUNAFIL/ILM de junio de 2015, resolvió declarar la conclusión y el archivo del procedimiento sancionador seguido contra la MDLM, eximiéndola de la multa por S/. 38,000.00, y disponiendo el archivo del mismo.

II.- En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con la finalidad de implementar las medidas de seguridad en la entidad, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se reconstituyó el Comité, el cual en el desempeño de sus funciones, ha realizado las siguientes actividades:

- Aprobado documentos de gestión.
- Realizado visitas inopinadas a las diferentes áreas, sobre todo a las áreas operativas de la entidad.
- Ha llevado a cabo reuniones mensuales.
- Programando talleres de capacitación.
- Elaborado los informes de gestión correspondientes.

Se cuenta a la fecha con el apoyo de un personal especializado en la materia que nos está apoyando desde el mes de octubre de 2015.

III.- Bienestar laboral

- En reuniones permanentes con los sindicatos de trabajadores Empleados y Obreros, con las autoridades de la entidad, **se ha logrado atender gran parte del pago de los derechos de los trabajadores pendientes y reconocidos en convenios colectivos y en resoluciones vigentes.**
- En la negociación colectiva desarrollada en el presente año, se ha llevado a cabo en el marco de la nueva ley SERVIR y su reglamento, concluyendo la misma en un Laudo Arbitral, conforme a lo contemplado en la ley.

V.- Racionamiento del Personal

- Al lograr el mayor rendimiento y una máxima eficiencia de los recursos humanos de la entidad se ha realizado un racionamiento de personal y una racionalización de los mismos, optimizando sus capacidades en los puestos adecuados.

5.6.5.2. SUBGERENCIA DE TESORERIA

La Subgerencia de tesorería es el órgano responsable de las acciones inherentes al Sistema de Tesorería; se encarga del control de la capitación del impuesto predial, arbitrios y otras fuentes de ingreso, así como los pagos oportunos de los compromisos asumidos.

LOGROS OBTENIDOS

I.- INGRESOS

Dentro de los Ingresos, la principal función es la cobranza, recaudación, administración de fondos y depósitos oportunos de lo cobrado. Tesorería participa activamente atendiendo de manera eficiente y dedicada a los vecinos molinenses. Para vencimientos y campañas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

tributarias se implementa hasta 12 Cajas Recaudadoras a fin de mantener un estándar en la atención al vecino.

- Procesamiento oportuno de la información en los sistemas SIAF – SIGALM – SIGMUN, referentes a los Ingresos y Egresos.
- Información actualizada de la parte financiera y económica.
- Registro oportuno de la recaudación y captación de las diferentes fuentes de ingreso, así como el cumplimiento y pago oportuno de AFP's, Sunat, IGV, Retenciones Judiciales y Administrativos de acuerdo a su cronograma correspondiente.
- Transparencia de la información relacionada a la gestión financiera.

PROPUESTA DE MEJORA.

- Para el cumplimiento de metas y logro de objetivos, esta Subgerencia requiere de mayor presupuesto para el 2016, para el registro oportuno den los Sistemas SIAF – SIGA, respecto a los gastos bancarios y servicios financieros (Comisión de terceros por recaudación en cobro de tarjetas) generadas por la recaudación de ingresos por tributos e impuesto predial.
- Capacitación del personal, para un servicio de calidad y eficiencia en la prestación del servicio de recaudación en las campañas tributarias.

I.1 Participación de CAJA en la Recaudación Total Anual

Caja-Plataforma ha participado en un 64.26% de la recaudación total con corte al 31.12.2015, haciendo cobros de dinero en efectivo, cobro con tarjetas de débito y tarjetas de crédito con POS Visa y MasterCard.

	MONTO	PORCENTAJE %
TOTAL RECAUDADO	119,368,254.20	100.00%
TOTAL COBRADO EN CAJA	76,709,407.58	64.26%

I.2 Rentabilidad de Depósitos a Plazos

- En el 2015 se utilizó una política de Rentabilizar los fondos excedentes, a fin de optimizar recursos en beneficios de la entidad, estos excedentes que fueron a razón de S/. 6'000,000 que fueron utilizándose progresivamente, generaron intereses ascendentes a S/. 111,532.27.

BANCO	DEPOSITO A PLAZO	INTERESES GANADOS
BANBIF	S/ 6 000,000.00	S/ 111,532.27

II.- GASTOS

- Dentro del proceso de Gastos, se tuvo como directriz **la cancelación oportuna de las obligaciones recibidas documentariamente**, haciendo responsablemente una programación semanal de pagos a proveedores; los tributos, descuentos previsionales, planillas de remuneraciones, pensiones y demás también han sido cancelados oportunamente.
- Como mecanismo de pago, y **con el fin de optimizar nuestros recursos propios se implementó el pago a proveedores vía Factoring Electrónico**, teniendo aprobadas líneas con 03 Entidades Bancarias de prestigio como son: Scotiabank, Banco Continental y Banco Interbank.
- De las líneas aprobadas se han cancelado oportunamente a los Bancos en las fechas programadas a fin de que de ninguna manera esta forma de pago constituya un gasto adicional a la institución, por el contrario sirva de herramienta para un adecuado flujo de Caja.
- Se adjunta detalle de las líneas aprobadas:

LÍNEA APROBADAS POR FACTORING	
	MONTO S/.
I. LINEA APROBADO POR EL BANCO BBVA	4,000,000.00
II. LINEA APROBADO POR EL BANCO SCOTIABANK	8,000,000.00
III. LINEA APROBADO POR EL BANCO INTERBANK	2,000,000.00
TOTAL DE LINEA FACTORING BANCOS	S/.14,000,000.00

5.6.5.3. SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD Y COSTOS

La Subgerencia de Contabilidad y Costos es el órgano encargado de la aplicación del Sistema de Contabilidad Gubernamental en la municipalidad, del registro contable, del control previo de las operaciones financieras, la elaboración de los Estados Financieros y de conducir el sistema de costos de la municipalidad.

LOGROS OBTENIDOS**I.- Preparación y Presentación de Estados Financieros y Presupuestarios**

De conformidad a lo normado en la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, la Directiva N° 007-2015-EF/51.01 Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la cuenta general de la república por las entidades gubernamentales del estado y la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 Preparación y presentación de Información Financiera y presupuestaria trimestral y semestral por la

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental, esta Subgerencia ha cumplido con presentar a la Dirección General de Contabilidad Pública lo siguiente:

- Cierre Anual 2014
- I Trimestre 2015
- II Semestre 2015
- III Trimestre 2015

II.- Actualización de los Costos del Tarifario Municipal

- Con la finalidad de implementar de actualizar los Costos del Tarifario Municipal se procedió a costear íntegramente los Servicios No Exclusivos que brinda la nuestra Municipalidad a la Comunidad Molinense, obteniendo un Tarifario con costos actualizados a ejercicio 2015.

III.- Costeo de Arbitrios Municipales 2016

- Con la finalidad de implementar de actualizar los Costos de los Arbitrios Municipales se procedió a costear íntegramente los Servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Serenazgo y Parques y Jardines, no obstante del arduo trabajo realizado la Municipalidad Metropolitana de Lima solo aprobó el incremento de los costos de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2016 con un ajuste basado en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), tomándose como insumo el Informe Técnico de Ejecución de Costos de los Arbitrios 2015.

5.6.5.4. SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

La Subgerencia de Logística es el órgano de la provisión de necesidades de bienes, servicios y otras de la calidad requerida, en forma oportuna y a los precios o costos adecuados. Asimismo, se encarga del almacenamiento, custodia, distribución y registro de bienes de la municipalidad.

LOGROS OBTENIDOS

I. - Saneamiento y Desafectaciones de Predios Municipales:

PREDIOS EN PROCESO DE DESAFECTACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA (MML)

Predio sito en el lote 02 de la manzana D, Sub Lote 5 A, Jr. Cabo Blanco.

Predio ubicado en: Calle 3 Lote 01 de la Manzana E, de la Urbanización El Refugio.

Predio ubicado en: Calle 2 Lote 02 de la Manzana E, de la Urbanización El Refugio.

Predio ubicado en la Calle Santa María Eufrasia – Lote 17 – Urbanización El Parque de Monterrico (Matazango).

Actualmente estos expedientes se encuentran en el despacho de la Jefatura de la División de Desafectaciones (Ing. José Luis Gonzales Ilizarve), para su revisión - V°B° y elevarlo a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima

I.- PREDIOS REVERTIDOS A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

- 1- CALLE MARIANO MELGAR MZ. "J" LOTE 02 – URB. SANTA RAQUEL.
- 2- CALLE LA EXPLANADA LOTE 3 – MANZANA "I" – DE LA URBANIZACION PARCELA D (ALAMEDA DE LA PLANICIE)

El Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo N° 100-2015 de fecha 14/10/2015 y Acuerdo de Concejo N° 099-2015 de fecha 14/10/2015 , respectivamente, aprobó la reversión de los predios municipales de la referencia, gestionando ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP – inscribir en la Partida Electrónica correspondiente, la REVERSIÓN DE LA CESION EN USO .

PREDIOS EN PROCESO DE DESAFECTACIÓN

- Calle el paseo Mz. i lote 9 – urb. la ensenada



- Calle el pozo Mz. t lote 14 – urb. la ensenada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- Calle la explanada Mz. i lote 3 (predio revertido a la municipalidad)



1. Calle El Peñasco Lote 16 – Mz. C – Urbanización La Alameda de La Planicie (822.25 m2).
2. Calle La Compuerta Lote 2 – Mz. A – Urbanización La Portada de La Planicie (574.86 m2).

Los 2 predios ya DESAFECTADOS, serán nuevamente Tasados en los primeros días de Enero 2016 para poder ser SUBASTADOS con el fin de conseguir recursos financieros para las obras proyectadas en el Distrito.

II. Detección de Riesgos en los procesos de Selección:

- Se ha Implementado Controles, en la Etapa de Estudio de Posibilidades de Mercado:
- Se han incrementado las asesorías personalizadas a las áreas usuarias en la elaboración de sus TDR/EE.TT a fin de acelerar el trámite, conforme a la norma de contrataciones.

- Seguimiento y persistencia en las solicitudes de cotizaciones a los proveedores especializados en el rubro (bienes y servicios) a fin de disminuir los plazos de atención.
- Coordinaciones área usuaria-planeamiento-logística para la habilitación presupuestal.
- Medición de tiempos en todas las fases de aprobaciones del Expediente de Contratación.
- Se han incrementado las asesorías personalizadas al Comité Especial en la elaboración de Bases Administrativas, conforme a la norma de contrataciones.
- Coordinaciones área usuaria-Comité Especial para acelerar la Absolución de Consultas y/o Observaciones a las Bases, a fin de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

proceder a la Integración de Bases dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

- Medición de tiempos en todas las fases de aprobaciones de las Bases Administrativas: Gerencia de Asesoría Jurídica - Gerencia de Administración y Finanzas – Comité Especial
- Disminución de los tiempos en la etapa de Evaluación de las Propuestas Técnicas: antes de 2 a 3 días, ahora de 1 a 2 días.

III.- DONACIÓN DE VEHÍCULOS

- Mediante Acuerdo de Concejo N° 012-2015 del 11 de Febrero del 2015, se aprobó la donación de setenta y dos (72) unidades vehiculares dadas de baja, donándoseles a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, Municipalidad Distrital de Conayca (Provincia de Huancavelica), Asoc. Emaús Manitos de Dios, Asoc. Emaús Madre Maravillas de Jesús y a la Asoc. Traperos de Emaús Arequipa.

Este logro permitió sincerar el Margesí de Bienes Municipales.

La Compañía de Seguros indemnizó/recuperó a la entidad, lo siguiente:

- Ocho (08) Radios Tetra que se siniestraron en operativos.
- Un (01) Cheque de Indemnización por pérdida de bicicleta.
- Se reparó el daño a un vehículo tercero ocasionado por piedra disparada por la desbrozadora operada por personal de parques.
- Reposición de un (01) Proyector Multimedia.
- Seis (06) Postes que transportan fibra óptica para el Sistema de Video vigilancia que fueron derribados por choques de vehículos.
- Dos (02) Semáforos dañados por choque vehicular.
- Se indemnizo a la Sra. Preciosa Diana Lazo del Carpio por \$ 14,752.31, por los daños personales sufridos por la Caída de una Rama de Árbol.
- Se indemnizó a la Sra. Maria Felicia Mercedes Augusta Gálvez de La Puente por \$9,500.00, por los daños personales sufridos al activarse accidentalmente los Bolardos del Ovalo Monitor.

IV.- SEGUROS

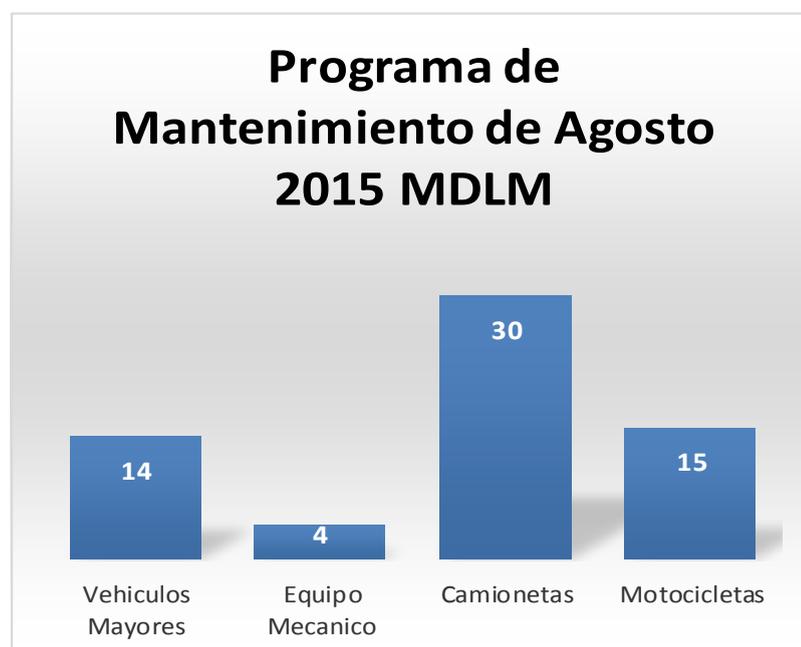
La Compañía de Seguros indemnizó/recuperó a la entidad, lo siguiente:

- Ocho (08) Radios Tetra que se siniestraron en operativos.
- Un (01) Cheque de Indemnización por pérdida de bicicleta.
- Se reparó el daño a un vehículo tercero ocasionado por piedra disparada por la desbrozadora operada por personal de parques.
- Reposición de un (01) Proyector Multimedia.
- Seis (06) Postes que transportan fibra óptica para el Sistema de Video vigilancia que fueron derribados por choques de vehículos.
- Dos (02) Semáforos dañados por choque vehicular.
- Se indemnizo a la Sra. Preciosa Diana Lazo del Carpio por \$ 14,752.31, por los daños personales sufridos por la Caída de una Rama de Árbol.
- Se indemnizó a la Sra. Maria Felicia Mercedes Augusta Gálvez de La Puente por \$9,500.00, por los daños personales sufridos al activarse accidentalmente los Bolardos del Ovalo Monitor.

V. Implementación de Programa de Mantenimiento de la Flota Vehicular

De Agosto a Diciembre, el taller de Mecánica de la MDLM, ha implementado el programa de Mantenimiento para Vehículos de las gerencias de Seguridad Ciudadana y Servicios a la Ciudad. Lo que ha permitido que 63 unidades propias de la Municipalidad contribuyan permanentemente con las actividades de estas gerencias

Resumen	
Vehículos Mayores	14
Equipo Mecánico	4
Camionetas	30
Motocicletas	15
Total	63

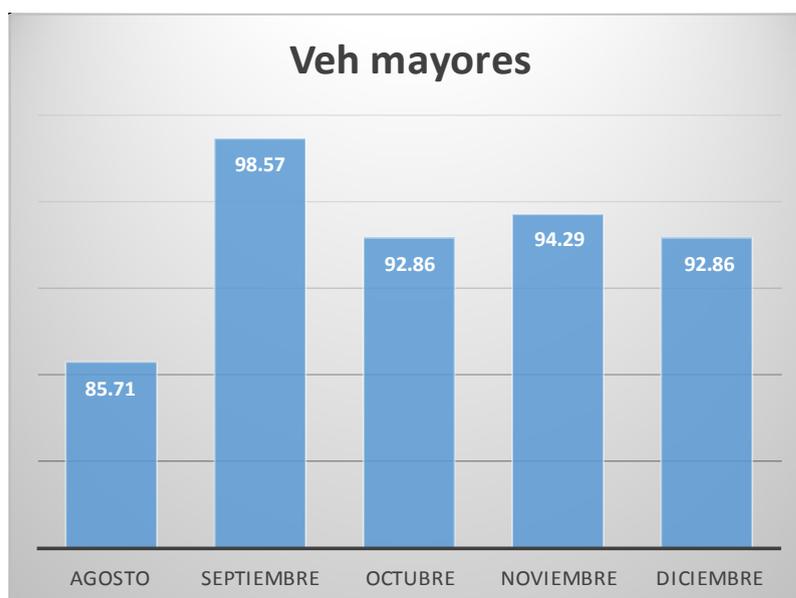


Disponibilidad en Vehículos Mayores 92.86%

	PLACA	TIPO	MARCA	AÑO
1	XO6247	Camión Baranda	NISSAN	2003
2	XO6265	Camión Baranda	NISSAN	2003
3	XO8954	Camión Baranda	VOLKSWAGEN	2005
4	WGL211	Camión Baranda	VOLKSWAGEN	2008
5	XO6412	Camión Baranda	VOLKSWAGEN	2003
6	WGS777	Camión Baranda	M.BENZ	2007
7	WGK498	Camión Volquete	VOLKSWAGEN	2008
8	XO6884	Camión Asfaltero	VOLKSWAGEN	2004
9	XO6883	Camión Asfaltero	VOLKSWAGEN	2004

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

10		Camión Cisterna	VOLKSWAGEN	
11	XO6411	Camión Compactador	VOLKSWAGEN	2003
12		Molibus 1	Hiunday	
13		Molibus 2	Hiunday	
14		Camión Portatropa	Mercedes Benz	



Los vehículos pesados de la MDLM, desde el año 2014 al 2015, han recuperados en su operatividad, lográndose un alto rendimiento. Actualmente se encuentra con buen estado de conservación y en condiciones de seguir trabajando con el mantenimiento correspondiente.

Aspectos relevantes en el Mantenimiento de la Flota Vehicular

- Se desarrolla el Mantenimiento según los requerimientos exactos de los vehículos, respetando los kilometrajes y las normas indicadas por los fabricantes.
- Se obtiene transferencia tecnológica de parte de las empresas que proporcionan los servicios de terceros.
- Se desarrolla mayor responsabilidad por parte del personal de choferes, quienes se ven controlados por el uso adecuado de los vehículos.
- Se reduce el tiempo de inoperatividad de los vehículos.
- Cuando se presentan fallas menores, las servicios por terceros proceden con las reparaciones sin costo alguno para la Municipalidad
- Se ha eliminado el desfase en cuanto a las necesidades de disponer de filtros, aceites e insumos, que generalmente llegaban con destiempo para los servicios cuando la Municipalidad adquiriría estos artículos, ya que estos son proporcionados directamente por los Servicios de Terceros.

5.7. ORGANOS DE LINEA

5.7.1. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La Gerencia de Administración Tributaria es el órgano de línea encargado de gestionar el registro, cobranza y fiscalización de los tributos municipales, así como proponer las medidas sobre políticas de recaudación y de simplificación del Sistema Tributario Municipal.

5.7.1.1. SUBGERENCIA DE REGISTRO Y ATENCION AL CIUDADANO

LOGROS OBTENIDOS:

1. DISMINUCIÓN DEL FECHA DE INICIO DE REPARTE DE CUPONERAS

- Para el 2016 se superó el record de inicio de Notificación de cuponeras, siendo distribuidas por primera vez el 30 de Diciembre del presente año (30.12.2015).
- Este año se implementó la Notificación de Cuponeras vía correo electrónico, iniciándose este proceso el 29.12.2015.

2. MEJORA EN LA CALIDAD DEL REGISTRO TRIBUTARIO

Se han implementado diversos procedimientos que nos permiten contar con una mejora en los procesos y en el registro de Declaraciones Juradas en el Sistema Predial. Dichos procedimientos son los siguientes:

1. Flujograma Registro de DDJJ con Contrato de Compraventa Simple.
2. Procedimiento de Contribuyente cuyo Predio presenta más de un Titular.
3. Simplificación y Automatización del Proceso que otorga Beneficio de Pensionista.
4. Mejora y Automatización en el Sistema Predial para efectuar el Control de Calidad de las DDJJ.



3. MEJORA EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES TRIBUTARIOS

SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE EXPEDIENTES TRIBUTARIOS

Las Resoluciones Subgerenciales e Informes de Expedientes son revisados directamente por el Subgerente (anteriormente el Supervisor del Equipo de Resolutores revisaba previamente todos los escritos). Actualmente estos documentos se despachan diariamente, lo que ha permitido reducir significativamente los plazos de atención.

PROPUESTAS DE MEJORA.

Propuestas:

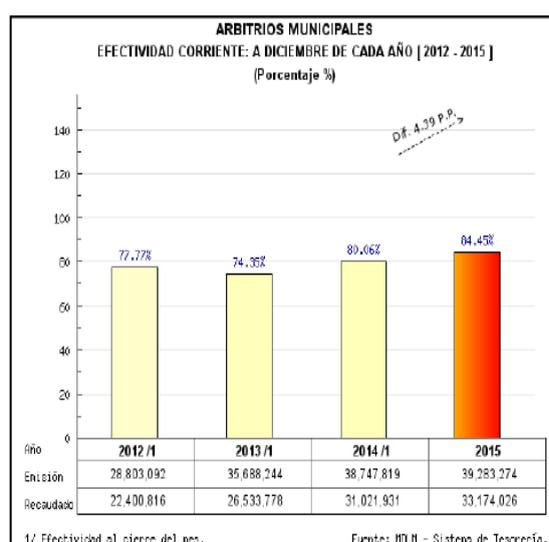
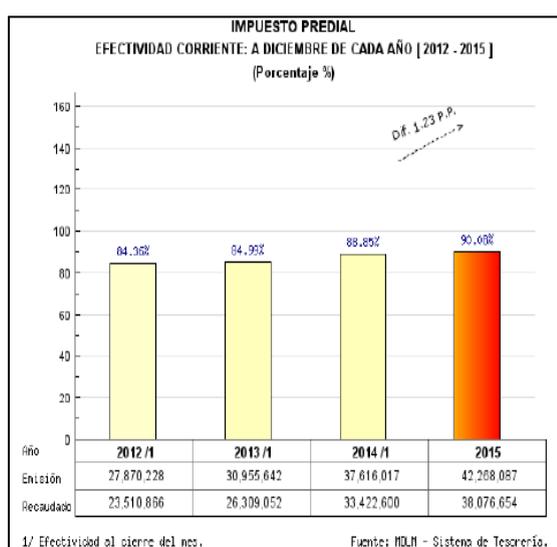
- Implementación de un Call Center automático (con contestadora telefónica y como última opción a un representante de la Municipalidad).
- Implementación en el Sistema Predial de la Alerta Tributaria electrónica (hoy en día esto se realiza de manera manual, lo que insume mayor cantidad de recursos humanos y logístico –redacción de carta, notificación, reprocesos –).

5.7.1.2. SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

La Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria es el órgano encargado de administrar el proceso de registro de contribuyentes y predios, administrar el proceso de determinación de la deuda tributaria y de las actividades de fiscalización destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

LOGROS OBTENIDOS:

1. DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE MOROSIDAD



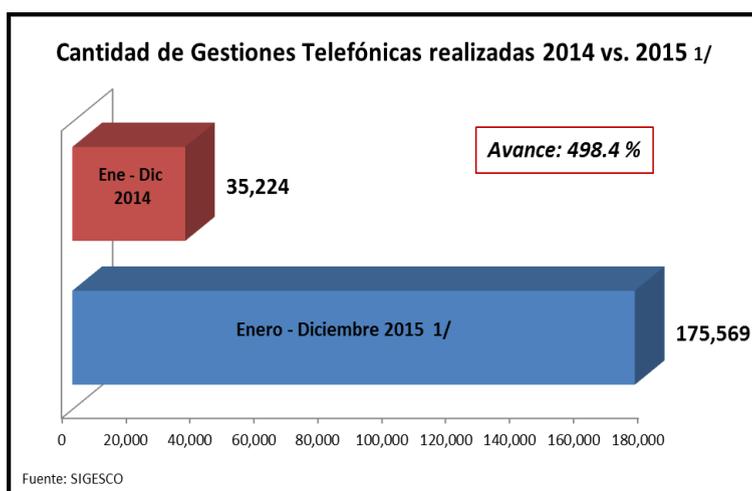
Nota.- Actualizado al 30/12/2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- La efectividad del Impuesto Predial ha superado el 90%, con lo cual la morosidad disminuye a menos de 10%.
- La efectividad de los Arbitrios Municipales ha superado el 84%, con lo cual la morosidad disminuye más de 4 puntos porcentuales.

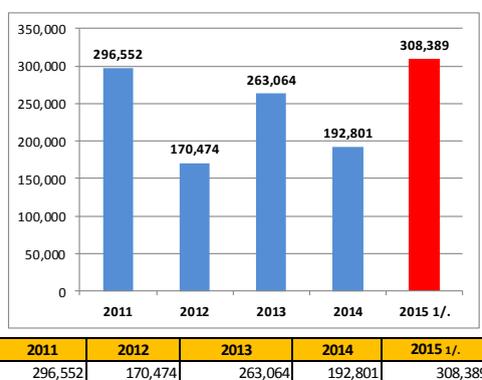
2. MAYOR COBERTURA TELEFÓNICA (IMPLEMENTACIÓN DEL CALL CENTER)

Considerando la coyuntura presupuestaria del presente año, se optó por cambiar de estrategia en la gestión de cobranza pasando a contar con una mayor intensidad en el uso de las TICs (capital) en reemplazo de personal (trabajo).



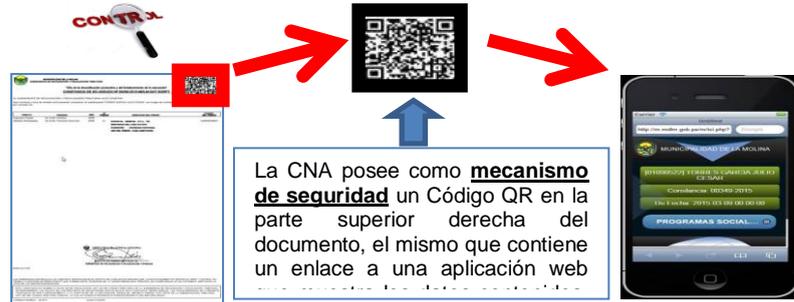
3. AUMENTO DE BASE TRIBUTARIA (MAYOR AREA CONSTRUIDA DETECTADA POR FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA)

- En el presente año, se aprobó un Proyecto de Fiscalización Tributaria que estuvo vigente entre diciembre 2014 – abril 2015.
- Dados los recursos presupuestales, se enfocaron los esfuerzos en Grandes Contribuyentes / grandes construcciones, obteniéndose como resultado una mayor área construida detectada en comparación con los últimos 4 años.



4.- ESTRATEGIA DE COBRANZA BAJO CRITERIOS DE “SEGMENTACIÓN DE CARTERA”

5. EMISIÓN AUTOMATIZADA DE CONSTANCIAS DE NO ADEUDO (CNA)



6.- AUTOMATIZACIÓN DE GENERACIÓN DE REPORTES DIARIOS DE RECAUDACIÓN

Reportes de avances sobre metas.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

La Molina
Una ciudad que brilla

REPORTE DE INGRESOS POR DIA
AL 29 DICIEMBRE DEL 2015

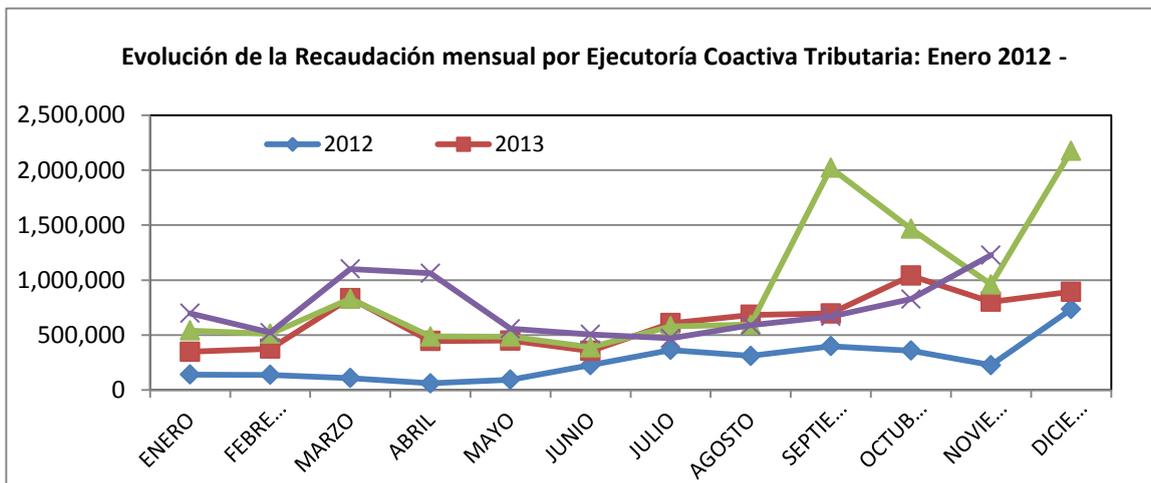
REPORTE: FECHA 30/12/2015 HORA: 10:36:28

Dia	Año 2012				Año 2013				Año 2014				Año 2015																
	Impuesto Predial	Arbitrios	Alcabala	Otros Ingresos	Total	Impuesto Predial	Arbitrios	Alcabala	Otros Ingresos	Total	Impuesto Predial	Arbitrios	Alcabala	Otros Ingresos	Total	Impuesto Predial	Arbitrios	Alcabala	Otros Ingresos	Total									
01	40,646.3	25,682.1	0.0	4,833.0	71,161.4	3,635.8	1,888.0	0.0	2,229.7	7,753.6	111,600.0	91,359.2	0.0	15,798.2	218,257.4	150,434.3	84,868.9	0.0	44,449.6	279,752.8									
02	4,319.3	2,113.9	0.0	49.7	6,482.9	200,272.8	158,473.3	0.0	62,446.2	421,192.3	90,963.7	646,778.5	0.0	106,895.6	844,637.7	111,720.2	151,482.8	0.0	37,672.3	300,875.4									
03	78,147.3	60,459.8	0.0	29,976.8	168,583.9	96,758.2	76,889.6	0.0	45,805.1	219,452.9	92,171.2	58,118.0	0.0	15,807.2	166,096.3	85,692.3	90,549.3	0.0	30,604.2	206,845.7									
04	75,348.9	56,932.2	0.0	48,642.9	180,924.0	76,757.0	61,128.0	0.0	42,908.4	180,793.5	80,891.0	53,184.5	0.0	21,448.5	155,523.9	132,628.2	82,585.9	0.0	26,283.8	241,497.9									
05	48,483.9	61,285.5	0.0	31,633.2	141,402.6	78,782.2	74,726.3	0.0	92,288.2	245,796.7	82,146.2	56,633.3	0.0	36,802.2	175,581.7	40,642.8	40,815.1	0.0	7,549.1	89,006.9									
06	41,225.1	49,331.4	0.0	48,138.6	138,695.1	93,877.2	123,220.5	0.0	78,676.5	295,774.1	61,798.9	36,439.2	0.0	3,560.9	101,299.0	1,101.1	782.7	0.0	46.0	1,929.7									
07	56,813.5	53,791.5	0.0	153,929.9	264,534.9	38,935.1	38,717.6	0.0	10,557.8	88,210.5	3,059.3	895.5	0.0	129.0	4,083.8	82,419.3	68,295.2	0.0	38,879.1	189,593.7									
08	1,540.9	617.4	0.0	513.2	2,671.4	3,050.4	675.6	0.0	241.8	3,967.8	1,929.9	629.8	0.0	52.5	2,612.3	2,832.9	1,320.8	0.0	83.4	4,237.1									
09	323.4	411.9	0.0	9.9	745.2	70,503.8	62,750.8	0.0	27,978.5	161,233.1	65,459.7	42,583.6	0.0	45,098.1	153,141.3	85,363.6	78,069.5	0.0	34,374.7	197,807.7									
10	62,061.5	47,185.1	0.0	27,531.6	136,778.1	70,663.6	65,234.3	0.0	81,516.0	217,413.9	58,946.9	59,811.3	0.0	13,763.7	132,521.9	72,238.7	71,341.6	0.0	22,594.6	166,174.9									
11	67,087.9	73,087.7	0.0	32,885.7	173,061.2	74,362.0	206,837.4	0.0	36,627.1	317,826.5	55,147.3	64,558.5	828,614.7	305,758.3	1,254,078.8	94,570.2	83,791.7	0.0	24,196.1	202,558.0									
12	39,899.3	56,293.3	0.0	76,078.3	172,270.9	89,324.2	63,997.6	0.0	54,342.2	207,664.0	62,135.9	57,475.7	0.0	12,896.9	132,508.5	48,746.0	48,275.5	0.0	9,122.2	106,143.7									
13	62,108.1	61,604.6	0.0	22,365.1	146,077.8	79,438.7	54,471.7	0.0	327,484.4	461,394.7	32,099.9	38,497.3	0.0	3,099.3	73,606.6	2,160.6	406.1	0.0	212.7	2,779.4									
14	85,301.1	109,344.3	0.0	37,907.3	232,552.7	43,636.2	44,771.3	0.0	11,238.8	99,646.2	241.1	655.4	0.0	370.5	1,267.0	78,337.2	95,642.0	0.0	335,286.7	509,265.8									
15	52,529.2	52,333.4	0.0	11,433.4	116,296.0	1,510.0	908.2	0.0	245.9	2,664.1	65,954.2	85,372.3	0.0	56,014.8	207,341.3	75,071.6	87,234.4	988,937.5	36,584.4	1,187,828.0									
16	1,648.2	3,119.2	0.0	267.2	5,034.5	91,260.2	92,900.9	0.0	35,273.7	219,434.8	81,677.1	90,900.7	0.0	29,551.9	202,129.7	72,070.1	86,741.8	0.0	20,282.4	179,094.3									
17	123,500.8	124,082.6	0.0	36,418.3	284,001.6	87,335.1	97,948.3	0.0	58,699.1	243,982.5	63,230.5	93,628.0	0.0	14,666.5	171,525.0	87,576.9	84,488.7	0.0	26,408.7	198,474.2									
18	112,123.3	127,904.0	0.0	72,612.5	312,639.8	86,559.6	84,939.4	0.0	105,962.9	277,461.9	94,969.8	114,891.5	0.0	33,468.9	243,330.1	235,930.2	91,744.9	0.0	46,563.3	374,238.4									
19	84,524.6	91,608.3	1,195,394.8	28,963.3	1,400,491.1	52,414.0	69,229.6	0.0	25,352.8	146,996.3	2,493,818.9	88,862.5	0.0	31,046.2	2,613,727.6	45,133.3	66,042.6	0.0	10,359.7	121,535.6									
20	92,419.1	89,139.4	0.0	40,331.5	221,890.0	87,997.1	116,109.5	0.0	40,619.1	244,725.7	56,390.3	61,400.6	0.0	2,602.2	120,393.1	1,969.1	1,408.8	0.0	95.5	3,473.3									
21	83,011.4	93,009.4	0.0	44,370.1	220,390.8	33,511.2	47,529.4	0.0	11,535.1	92,575.6	970.0	861.4	0.0	451.5	2,282.9	144,633.3	129,871.0	0.0	31,690.3	306,194.5									
22	46,953.1	57,056.5	0.0	12,085.4	116,095.0	1,349.2	2,979.2	0.0	153.9	4,482.3	86,114.9	109,800.4	0.0	24,442.3	220,357.6	84,101.3	151,721.7	0.0	43,150.1	278,973.1									
23	925.5	646.0	0.0	102.2	1,673.7	69,269.9	126,505.8	1,083,274.9	38,051.8	1,317,102.4	57,012.9	80,496.5	0.0	43,017.3	180,526.7	100,533.4	86,167.6	0.0	25,905.7	212,606.7									
24	16,335.8	16,742.5	0.0	3,761.6	36,839.8	28,632.9	27,355.0	0.0	16,043.9	72,031.8	36,509.3	46,879.7	0.0	5,767.2	89,156.2	2,886.9	4,176.4	0.0	262.2	7,325.4									
25	195.2	296.6	0.0	11.9	503.7	57.8	540.9	0.0	10.6	609.4	1,459.6	942.7	0.0	145.9	2,548.2	919.2	393.4	0.0	22.6	1,335.2									
26	185,036.9	185,495.7	0.0	62,701.1	433,233.6	108,085.0	119,350.8	0.0	71,784.2	299,220.0	112,788.6	150,107.1	0.0	20,277.3	283,173.0	51,869.7	66,216.8	0.0	12,322.0	130,408.4									
27	223,594.6	286,307.7	0.0	69,218.4	579,120.7	177,080.1	239,544.3	0.0	157,805.7	574,430.1	65,234.0	78,032.6	0.0	3,320.9	146,587.4	921.8	948.7	0.0	64.6	1,935.0									
28	332,902.2	457,758.9	0.0	176,759.7	967,420.8	72,499.9	72,902.9	0.0	16,715.0	162,117.7	835.9	2,208.6	0.0	67.3	3,111.9	269,007.9	287,733.7	0.0	57,033.2	613,774.9									
29	49,501.5	71,710.4	0.0	17,398.6	138,610.5	114.4	3,484.0	0.0	28.1	3,626.5	220,852.3	286,016.7	0.0	150,749.2	657,618.3	432,233.7	400,175.9	0.0	84,448.6	916,858.2									
30	1,129.1	5,341.8	0.0	83.2	6,554.1	138,885.3	191,967.4	0.0	79,794.2	410,646.8	268,493.7	450,483.0	0.0	62,998.9	781,975.5														
31	72,837.5	83,789.6	0.0	550,391.3	707,018.4	49,569.4	86,749.9	0.0	52,102.6	188,421.9	269,334.9	344,545.5	0.0	16,393.8	630,274.2														
TOTAL AL 29 DICIEMBRE DEL 2015																													
2,068,507.8 2,315,350.9 1,195,394.8 1,090,930.3 6,670,183.7 1,917,673.3 2,136,010.0 1,083,274.9 1,452,622.5 6,589,580.7 4,236,409.4 2,498,020.8 828,614.7 996,980.2 8,560,025.0 2,593,745.5 2,443,293.4 988,937.5 1,006,547.6 7,032,524.0																													
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015																													
2,142,474.2 2,404,482.3 1,195,394.8 1,641,404.8 7,383,756.2 2,106,127.9 2,414,727.3 1,083,274.9 1,584,519.2 7,188,649.4 4,774,237.9 3,293,049.2 828,614.7 1,076,372.9 9,972,274.7 2,593,745.5 2,443,293.4 988,937.5 1,006,547.6 7,032,524.0																													
																		Diferencia 2015 vs 2014 -->		1,642,663.9		-54,727.4		160,322.8		9,567.4		1,527,501.1	

Reporte de evolución diaria.

1. EJECUTORIA COACTIVA TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA

RECAUDACIÓN DE EJECUTORIA COACTIVA TRIBUTARIA (2012-2015)													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2012	140,712	137,187	108,651	60,673	93,973	226,672	363,868	310,105	398,415	358,331	225,813	736,160	3,160,560
2013	348,634	376,117	835,444	445,243	449,887	355,016	607,125	683,062	695,736	1,040,879	803,048	893,186	7,533,376
2014	541,293	511,878	830,609	487,486	486,001	388,111	578,289	595,366	2,022,109	1,466,887	961,025	2,176,325	11,045,379
2015*	698,327	522,920	1,101,194	1,061,849	557,294	506,187	470,152	589,328	668,798	826,865	1,227,263		8,230,177



ASPECTOS OPERATIVOS

- Implementación de la opción para generar masivamente las suspensiones de los procedimientos coactivos, cuya deuda haya sido cancelada y/o fraccionada, solo para los casos de los expedientes coactivos que fueron generados por deuda ordinaria.
- Implementación mediante el correo electrónico, que algunos bancos remitan por dicha vía, los informes sobre los montos que retienen por embargo, abreviándose el procedimiento y trámite respectivo.

ASPECTOS DE MONITOREO Y CONTROL

- Mejoramiento de la propuesta de la Matriz de Riesgo de la Oficina, como herramienta de control interno.
- A fin de supervisar y monitorear el avance y/o resultados de los procesos, se ha implementado en el aplicativo SIGMUN, un conjunto de reportes que permiten tener un control de actividades del área:
 - Reporte de Saldos coactivos (Años de deuda, Año de expedientes, Expedientes y Contribuyentes), éste reporte es emitido por la GTI.
 - Reporte de Ingresos Coactivos.
 - Reporte de Embargos en Bancos.

- Reporte de Suspensiones.
- Reporte de Expedientes por Diligencias (7 días, medidas cautelares).

GESTION ADMINISTRATIVA Y DE RECUPERACION

- **INTENSIFICACIÓN DE ACTIVIDADES**

- ❖ Atención Personalizada en Plataforma de Atención al Público.
- ❖ Segmentación de la cartera
- ❖ Medidas cautelares de embargo en cuentas bancarias y en vehículos.

- **MEJORAMIENTO DEL ARCHIVO Y RACIONALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS:**

- ❖ Simplificación de trámites administrativos internos entre las áreas.
- ❖ Otorgamiento de un ambiente físico para el archivo a fin de solucionar la falta de espacio para efectos de la mejora de la custodia de expedientes.

- **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INFORMÁTICO EN EL MÓDULO COACTIVO:**

Coordinar con GTI la mejora Informática en los Procedimientos de Cobranza

RECUPERACION

En términos acumulados, al 28 de Diciembre de 2015 el monto recuperado asciende a S/. 277,975.81 nuevos soles

CONCEPTO	2015	%
MULTAS ADMINISTRATIVAS	254,303.40	91
COSTAS PROCESALES	23,672.41	9
TOTAL	277,975.81	100



II. FORTALEZAS

- Personal calificado e identificado con la Entidad, lo que ha permitido que a pesar de estar reducido a su mínima expresión, esta ECA continúe con el desarrollo de sus funciones.
- Otorgamiento del Beneficio de Deudas No Tributarias por concepto de Multas Administrativas – Aplicación de Ord. N° 279-2014.
- Comunicación fluida con la Autoridad Municipal y todas las áreas de nuestra Comuna.
- Actualización, control y revisión manual de nuestra base de datos de expedientes coactivos, así como las ejecuciones forzosas, a fin de determinar el estado situacional de los mismos (archivo excell).

III DEBILIDADES

- Personal reducido a su “mínima expresión”.
- La informatización del Procedimiento de Ejecución Coactiva, hasta la fecha, se encuentra pendiente, toda vez que tenemos varios procesos que se realizan manualmente.
- Ausencia de un depósito adecuado, lo que impide materializar embargos en forma de secuestro de bienes muebles de los deudores.
- Carencia de apoyo técnico – logístico en las Ejecuciones Forzosas, siendo solicitado de forma sistemática y que no logra materializarse por carencia presupuestal.
- Carencia de recepción de multas administrativas contemporáneas (cartera nueva) por cuanto nos siguen remitiendo valores de mucha antigüedad, hasta de 10 años, en consecuencia, existen muchos casos de no poder cobrar las deudas, por cuanto, los infractores son inubicables, dado el tiempo transcurrido, por el concepto de carecer de licencia de funcionamiento.

5.7.2. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO

La Gerencia de Desarrollo Urbano es el órgano de línea responsable de normar, ejecutar, administrar, promover y controlar las actividades que corresponden al acondicionamiento territorial y vivienda.

Tiene como principal objetivo contribuir con el crecimiento y el desarrollo ordenado del distrito implementando, promoviendo, actualizando y difundiendo las normas técnicas establecidas.

LOGROS OBTENIDOS:

5.7.2.1. SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO

ANTECEDENTES

- El Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 214-2011 de fecha 12.JUL.2012, establece que la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, es el Órgano encargado de elaborar Planes de Desarrollo Urbano del Distrito; Asimismo del levantamiento de Información predial y del componente Urbano para mantener y actualizar el Catastro del Distrito.

ANALISIS

a.- Para cumplir con los alcances de la Ordenanza N° 214-2011, esta Subgerencia ha realizado las principales actividades y/o proyectos siendo las siguientes:

Actividad 01: Estudios Técnicos.

Actividad 02: Actualización de Información Catastral.

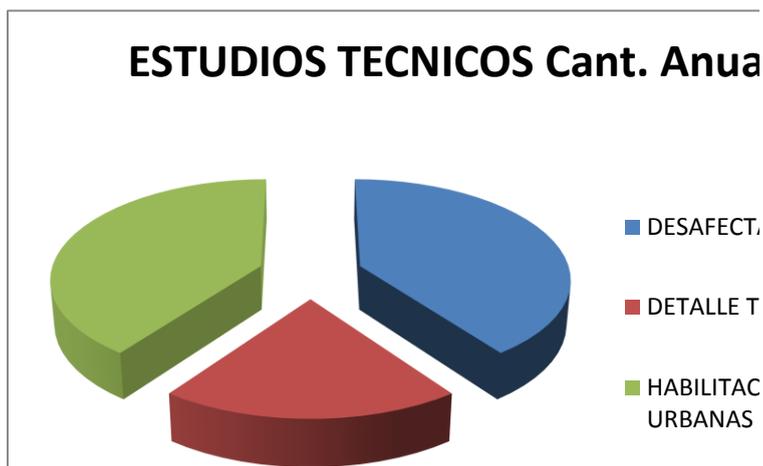
Actividad 03: Elaboración de Certificados.

Actividad 04: Planes Específicos.

a) **LOGROS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES:**

Actividad 01: Gestión Administrativa – Estudios Técnicos

Se realizaron durante el periodo Enero – Diciembre 2015, se ha efectuado 10 Estudios Técnicos, que representa un superávit que equivalente al 25 % de lo proyectado, debido al apoyo logístico brindado.



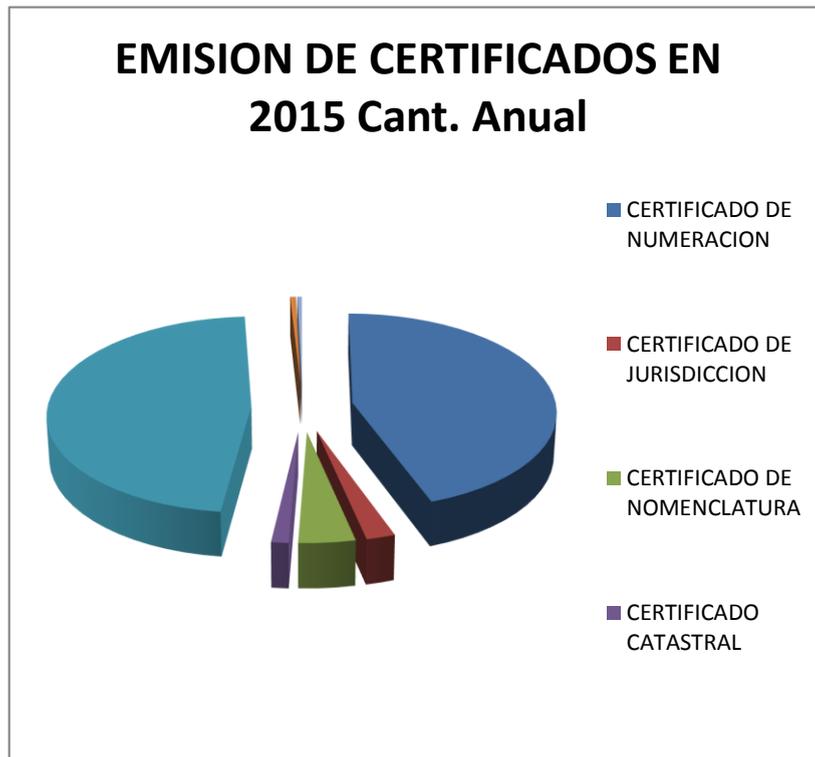
Actividad 02: Gestión Administrativa – Actualización de Información Catastral

Se realizaron durante el periodo Enero – Diciembre 2015, la actualización de 8,080 unidades catastrales, que representa un superávit que equivalente al 34 % de lo proyectado, debido a los trabajos de Mantenimiento de Información catastral en gabinete.



Actividad 03: Gestión Administrativa – Elaboración de Certificados

Se realizaron durante el periodo Enero – Diciembre 2015, la actualización de 2012 Certificados, que representa un superávit que equivalente al 25 % de lo proyectado, debido al incremento de expedientes atendidos.



Actividad 04: Gestión Administrativa - Planes Específicos.

Se realizaron durante el periodo Enero – Diciembre 2015, se ha efectuado 6 Planes Específicos, que representa un superávit que equivalente al 50 % de lo proyectado, debido al apoyo logístico brindado.

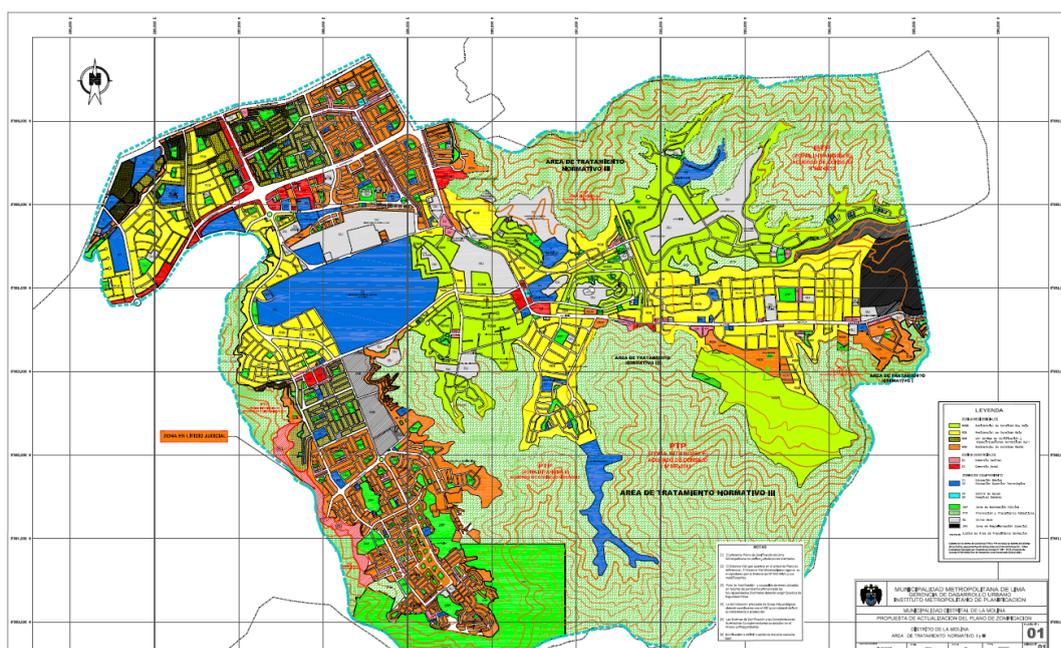


DIFICULTADES ENCONTRADAS EN EL PROCESO DE EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES:

- Restricción de la movilidad que genera reprogramaciones continuas y el incumplimiento de los plazos establecidos en el T.U.P.A. para la atención de expedientes de Visación de Planos, Cargos, Descargos, Constancias de Posesión, Alineamiento, Certificación y Verificación de Linderos, Inscripción Catastral de Terrenos Eriazos, Independizaciones, Aumento Disminución de Valor, encargos de otras reparticiones sobre sección vial, límites y otros en general.
- Solicitud permanente de planos e información técnica de otras áreas de esta Gerencia y de la Municipalidad (documentada) que merece prever este servicio, atendido regularmente por el personal profesional que ve retrasar la atención de los expedientes que cuentan con plazo según el T.U.P.A. o la actualización de la Base de Datos.
- Limitado personal que ve afectado su desempeño en el proceso de actualización de la Información catastral en campo.
- Dificultades en archivamiento de Expedientes por carencia de espacio. Esto genera dificultad para el trabajo de nuevos expedientes y almacenamiento de información reciente generando un aparente rostro de descuido sobre todo en el área de trabajo de la Subgerencia.

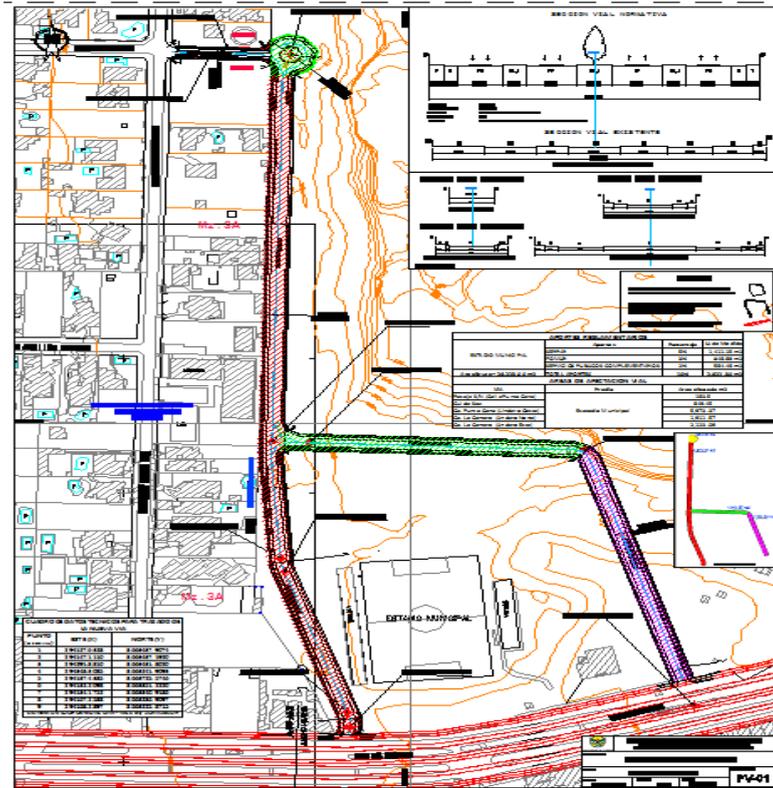
b) Material gráfico (Fotos) de las principales actividades y/o proyectos realizados por esta Subgerencia.

1) Aprobación del Plano de Zonificación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

-
- Aprobación de Planeamiento Vial (Estadio Municipal)



- Aprobación de Habilitación Urbana de Oficio (Estadio Municipal)
- 2) Verificaciones catastrales



CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo indicado, se precisa que las metas fueron superadas a pesar de las deficiencias de orden logístico y de personal, no obstante se trató de buscar solución a dificultades encontradas en el desarrollo de actividades de esta Subgerencia.

En cuanto a los logros obtenidos se debe resaltar la ejecución del proyecto de Habilitación Urbana de Oficio aprobado mediante Resolución Gerencial, así mismo el Proyecto de Actualización de la Zonificación del Distrito aprobado mediante Ordenanza Municipal.

5.7.2.2. SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

La Subgerencia de Obras Privadas y Habilitaciones Urbanas, es el órgano encargado del control y supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito y procedimientos conexos, tiene a su cargo los siguientes procedimientos que se detallan a continuación:

I.- OBRAS PRIVADAS

1. Expedición de Licencias de Edificación

Dotar del documento oficial que autorice las obras de ejecución de edificaciones, ya sean edificaciones nuevas, ampliaciones, demoliciones, remodelaciones, etc., en inmuebles privados urbanos o en inmuebles urbanos de propiedad del estado bajo el régimen privado; aprobadas en cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley 29090.

Al ser La Molina un distrito que cuenta con grandes áreas de reserva para la expansión urbana de Lima y que se ve afectado por la demanda de espacio físico para la densificación de sus áreas urbanas y que cuenta a su vez con una población de ingresos medios y altos de gran dinamismo; **los trámites de licencias de edificación constituyen etapas técnicas y administrativas multidisciplinarias fundamentales para la actividad municipal, ya que la demanda inmobiliaria para vivienda y servicios conlleva necesariamente a tramitar licencias para toda clase de edificaciones (vivienda, salud, comercio, educación, institucional, etc.)** con excepción de aquellas no permitidas en los planes urbanos y zonificación vigentes para Lima (industria, comercio al por mayor y otros).

Por tanto, en cuanto al año 2015, los expedientes que se encuentran en evaluación por el Ministerio de Economía y Finanzas dentro de la Meta 26, se ha dado prioridad en la atención para cumplir con los plazos señalados por la normativa vigente con el personal que cuenta esta subgerencia. Sin embargo, las demás solicitudes ingresadas en el año 2015 no se han cumplido con atender dentro de los plazos

2. Expedición de certificados de conformidad de obra y declaratoria de fábrica

- Es el procedimiento que dotar del documento oficial que certifica las obras ejecutadas con licencia de edificación conforme a los parámetros urbanísticos normativos a fin de otorgar el reconocimiento físico-legal de la existencia de cualquier tipo de edificación en un predio urbano.
- Esta etapa constituye el registro oficial del inmueble construido o remodelado lo que da inicio al uso del inmueble en sus distintos tipos de actividad. Estas actividades generan recursos que revierten posteriormente al distrito a través del Municipio en el control y recaudación de impuestos prediales y arbitrios de Ley (en vivienda con arbitrios e impuestos prediales, y comercio con licencias comerciales, anuncios, impuestos predial y arbitrios). Los recursos serán los que se destinarán para dar los servicios correspondientes y ejecutar las inversiones en mejoras y construcción de infraestructura vial, equipamiento, servicios, etc., para el distrito, para sus residentes y su población flotante. A su vez sirve para promover y atraer la inversión pública y privada en base a la mejora de la calidad de los espacios urbanos, y de su entorno paisajístico y la calidad y optimización de los servicios municipales otorgados. La certificación legal de un inmueble lo acredita como un bien de capital de reconocimiento oficial en beneficio de su propietario y es uno de los bienes manufacturados más importantes y determinantes de la economía de un país. Son los principales bienes inmobiliarios que constituyen, para sus propietarios y ocupantes, unidades de consumo de bienes y servicios.
- Estando a lo dicho debido a la carga de expedientes y al personal con que actualmente se tiene (01 verificador), si bien se ha cumplido con la atención de las solicitudes ingresadas en el año 2015 más no dentro del plazos señalados por la normativa vigente.

3. Expedición de resoluciones de improcedencia, suspensión, desistimiento o abandono

- Además de lo anteriormente citado, la subgerencia tiene otros procedimientos (anteproyecto en consulta y autorización para instalación de bases para servicios de telecomunicaciones) mediante el cual se emiten los documentos oficiales que otorguen la aprobación, improcedencia, suspensión, desistimiento o abandono, según sea el caso, ejerciendo en control eficiente del desarrollo del distrito.
- En el año 2015 con respecto a la meta anual proyectada, debido a que considerando la META 26 aprobado mediante D.S. N°033-2015-EF, que señala se emitan las Licencias de Edificación y Habilitaciones Urbanas cumpliendo los plazos establecidos en la Ley N°29090 y su Reglamento D.S. N°008-2013-VIVIENDA, muchos de los expedientes de licencias de edificación o habilitación urbana, así como los trámites de recepción de obra de habilitación urbana o conformidad de obra y declaratoria de fábrica, resultan con resoluciones de improcedencia.

De no contar con mayor personal, estos documentos tenderán a incrementarse porque no contar con el tiempo para su pronta atención que beneficiaría al administrado

II. HABILITACIONES URBANAS

1.- Expedición de Licencias de Habilitación Urbana

- Es el procedimiento que efectúa una evaluación técnica y normativa en el ámbito urbanístico sobre un territorio rústico o eriazo determinado, a fin de dotar de un documento oficial que autorice al administrado la ejecución de obras destinadas a convertir dicho terreno en un terreno urbano.
- Si bien, debido a la gran extensión de áreas rústicas, semirústicas y semiurbanas en el distrito de La Molina al ser un área de expansión urbana, y que el requerimiento de convertir dichas áreas en urbanas, va en aumento de manera progresiva; la cantidad de solicitudes de aprobación de proyectos de habilitación urbana se han visto disminuidas por tenerse vigente otros procedimientos que otorgan dicha calidad, esto es el procedimiento de habilitaciones urbanas ejecutadas (vigente por 02 años de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°29090) y las habilitaciones urbanas de oficio.
- Estando a lo dicho el año 2015 se cumplió con los expedientes que ingresan a la Meta 26-MEF de habilitaciones urbanas nuevas.

2.- Expedición de valorización de aportes

- Es el procedimiento que determinar el valor monetario a redimir a la municipalidad por conceptos de recreación pública y servicios complementarios en trámites de proyectos de habilitación urbana.
- Muchos de los terrenos que son materia de trámites de habilitación, presentan un área reducida, por lo cual no podrían ceder los aportes normativos o reglamentados destinados a áreas de recreación pública y servicios complementarios, parques zonales, restauración urbana y ministerio de educación; por lo que la Ley 29090 establece que estos aportes serán redimidos en dinero siempre que su área sea menor a la mínima normativa. En el año 2015 se cumplió con atender los expedientes de valorización de aportes.

3.- Expedición de recepción de obras de habilitación urbana

- Dotar del documento oficial que certifique la ejecución y culminación de obras de accesibilidad, obras de servicios de infraestructura y obras de equipamiento urbano autorizadas mediante la resolución de licencia de habilitación urbana que aprobó el proyecto. Con esta resolución de recepción de obras de habilitación urbana, el administrado debe registrarlo en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) a fin de acreditar la inscripción registral del terreno como predio urbano. La culminación de esta etapa es requisito indispensable establecido por la Ley 29090 para el otorgamiento de certificados de conformidad de obra.
- Para estos trámites, el administrado deberá realizar la sesión o redención en dinero de los aportes y la ejecución de las obras de habilitación urbana, verificado esto se

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

emite la resolución y una vez obtenida se procede a la inscripción en registros públicos como predio urbano.

En el año 2015 se atendieron los 32 expedientes que se proyectaron

GESTION 2015 - EXPEDIENTES INGRESADOS Y REVISADOS AL 28/12/2015

CUADRO DE EXPEDIENTES

FECHA: AL 28/12/2015

		CANTIDAD DE EXPEDIENTES ATENDIDOS PERIODO MES ENERO -MAYO 2015 (ANTES DE REDUCCIÓN DE PERSONAL)																	
ITEM	MODALIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL DE EXPEDIENTES PERIODO ENERO-AL 28 DIC 2015	CANTIDAD DE LICENCIAS EMITIDAS	CANTIDAD DE VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS SEGÚN MODALIDAD HASTA EL 28/12/2015	CANTIDAD DE VERIFICADORES ADMINISTRATIVOS SEGÚN MODALIDAD CON PROYECCION AL 2016		
1	OBRAS PRIVADAS	MOD A	MOD B	76	72	71	86	75	82	71	84	89	67	73	44	890	550	3	3
2		MOD C	MOD D	102	164	138	142	121	163	113	137	123	81	97	91	1472		3	3
3		CONFOR. Y DECLAR.FABRICA		38	31	38	22	37	33	39	23	29	22	20	38	370	180	1	2
4	OTROS PROCEDIMIENTOS (ANTENAS)															24			
SUB TOTAL MENSUAL OBRAS PRIVADAS (1)				216	267	247	250	233	278	223	244	241	170	190	173	2756	730	7	8
1	HABILITACIONES URBANAS	HABILITACIONES URBANAS		6	4	3	6	3	2	7	6	3	4	4	4	52	31	1	2
2		VALORIZACION DE APORTES		4	4	5	3		1	4	3	3	6	2		35	35		
3		RECEPCION DE OBRAS DE HABILITACION URBANA		2	3	4	5	4	1	1	2	1	4	3	1	31	27		
SUB TOTAL MENSUAL HAB. URBANAS (2)				12	11	12	14	7	4	12	11	7	14	9	5	118	236	1	2
1	RESOLIMPROCEDENCIAS /ABANDONOS/SUSPENSIONES (3)																459		
TOTAL GENERAL (1+2+3)				228	278	259	264	240	282	235	255	248	184	199	178	2874	1425	8	10

CONSIDERACIONES :

1.LOS VALORES SON RELATIVOS DEBIDO A QUE CADA TRAMITE ADMINISTRATIVO ANTEPROYECTO EN CONSULTA ,LICENCIAS PARA EDIFICACION NUEVA ,AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN O CONFORMIDAD DE OBRA TIEMPO PARA SU EVALUACIÓN TIENE DISTINTO GRADO DE COMPLEJIDAD QUE REQUIEREN MAS TIEMPO PARA SU REVISIÓN

2.ADEMAS EXISTEN ETAPAS CRITICAS EN LA RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES POR BÚSQUDA DE ANTECEDENTES EN OTRAS ÁREAS COMO LAS SUBGERENCIAS DE CATASTRO Y FISCALIZACIÓN.

5.7.2.3. SUBGERENCIA DE LICENCIAS COMERCIALES

Es el órgano encargado de regular, evaluar y emitir certificados, autorizaciones y/o licencias respecto de la actividad comercial y la publicidad exterior en el distrito.

LOGROS OBTENIDOS

ORDENANZA N° 292-MDLM.- Norma que actualiza las disposiciones relativas al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento establecidas en la Ordenanza N° 149-MDLM.

DECRETO DE ALCALDIA N° 015-2015 (en conjunto con la GDUE, SGOPHU y SGPUC).- norma de carácter administrativo que incluye límites sobre la cantidad de bebidas alcohólicas que pueden expender Bodegas y Minimarkets (no más del 5% de los productos del local), así como prohíbe la venta de menú y comidas preparadas en dichos locales y establece como requerimiento de acondicionamiento para locales que expenden comidas preparadas el contar con contenedores de residuos sólidos de acuerdo a la Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2005.



FISCALIZACIÓN MUNICIPAL (En conjunto con GDUE y SGRDITSEFA).-

Se realizaron inspecciones conjuntas a fin de detectar los comerciantes que desarrollan actividades en la vía pública que no cuentan con autorización municipal decomisando su mercadería, se retiraron módulos de la vía pública cuyos conductores no cumplían con renovar su autorización municipal, contándose actualmente con un padrón actualizado de comerciantes autorizados.

CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.-

Se renovaron convenios interinstitucionales con empresas publicitarias. (Punto Visual y Paneles Napsa)



5.7.2.4. SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES, INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA.

La Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones y Fiscalización Administrativa es el órgano responsable de cautelar el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que contengan obligaciones o prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio por todos los particulares, empresas e instituciones dentro de la jurisdicción del distrito, estando encargada de conducir los procedimientos de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones tipo Básica, de Detalle y previas a la realización de eventos y espectáculos.

De igual forma, es la unidad orgánica encargada de fiscalizar el cumplimiento de las normas municipales y la autoridad instructora y resolutoria del procedimiento administrativo sancionador depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico.

LOGROS OBTENIDOS:

- Reparto de material informativo y educativo de acciones de prevención y educación Municipal, que permita a los vecinos conocer sus responsabilidades.
- Reparto de folletos de acciones de prevención, educación e información municipal, con respecto al registro de canes y tenencia de canes potencialmente peligrosos.
- Retiro y/o decomiso de anuncios y/o avisos de publicidad exterior instalados sin autorización municipal.
- Retiro de publicidades exteriores instaladas y/o pegadas en áreas de dominio público sin autorización municipal.
- Retiro de publicidad exterior pegados en pos
- Disminución de elementos de seguridad fijo o móviles que impiden el libre tránsito de y/o vehículos.
- Erradicación del comercio ambulatorio en gran parte del Distrito.
- Acciones de transporte de alimentos decomisados debido al mal estado de estos y su respectivo desecho.
- Clausura de eventos no autorizados que originan ruidos molestos a vecinos.
- Control de reuniones que originan ruidos molestos a vecinos.
- Obras paralizadas por incumplimientos de las normas municipales, Clausura de locales comerciales.
- Supervisión de zonas limítrofes con otros distritos debido a la invasión de terrenos.
- Retiro de Antenas de Telecomunicaciones sin autorización en Cerros.
- Control de la elaboración de productos en panaderías en coordinación con el Ministerio de Salud.
- Orientación sobre la adecuada preparación y manipulación de alimentos en restaurantes.
- Supervisión de alimentos en mal estado y la toma de muestra respectiva por parte del Ministerio de Salud con el apoyo de los fiscalizadores municipales.
- Inhabilitación de trochas, retiro de casetas de áreas paisajistas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- Sanción y Control impuesta a vehículos menores (moto taxis) por circular por vías no autorizadas dentro del distrito.
- Retiro de Paneles Políticos de áreas de dominio público no autorizadas.
- Control y retención de comercio ambulatorio pirotécnico.
- Supervisión de alimentos en mal estado y la toma de muestra respectiva por parte del Ministerio de Salud con el apoyo de los fiscalizadores municipales.
- Inhabilitación de trochas, retiro de casetas de áreas paisajistas.
- Sanción y Control impuesta a vehículos menores (moto taxis) por circular por vías no autorizadas dentro del distrito.
- Retiro de Paneles Políticos de áreas de dominio público no autorizadas.
- Control y retención de comercio ambulatorio pirotécnico.
- Supervisión de alimentos en mal estado y la toma de muestra respectiva por parte del Ministerio de Salud con el apoyo de los fiscalizadores municipales.
- Inhabilitación de trochas, retiro de casetas de áreas paisajistas.
- Sanción y Control impuesta a vehículos menores (moto taxis) por circular por vías no autorizadas dentro del distrito.
- Retiro de Paneles Políticos de áreas de dominio público no autorizadas.
- Control y retención de comercio ambulatorio pirotécnico.
- Recuperación de Espacios Públicos, procediendo con el retiro de rejas instaladas sin autorización Municipal.
- Recuperación de espacios públicos, procediendo con el retiro de casetas de vigilancia y Canastillas de basura, instaladas sin autorización municipal.
- Control de Módulos de Golosinas autorizados, verificando el buen estado de los productos y respetando sus límites.



5.7.3. GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y OBRAS PÚBLICAS

La Gerencia de Obras Públicas es el órgano de línea encargado de elaborar estudios y proyectos, así como la ejecución, supervisión de obras municipales y el mantenimiento de la infraestructura del distrito.

5.7.3.1. SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Para el mejor cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Servicios Públicos, se han diseñado políticas de gestión encaminadas a la optimización de los servicios que se brindan; para ello se han desarrollado una serie de actividades y programas. Uno de ellos es el programa de Limpieza Pública en el cual se realizan diversas actividades como son: El recojo de los residuos sólidos domiciliarios y comerciales, barrido de calles, servicio de fumigación y Desratización.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y METAS ALCANZADAS

Enero - Diciembre	CUIDAR Y PRESERVAR LA SALUD DEL VECINO A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN (m ²)	CUIDAR Y PRESERVAR LA SALUD DEL VECINO A TRAVÉS DE CAMPAÑAS DE DESRATIZACIÓN. (Puntos de Cebo)
TOTALES	793,553	11,707
PROM MEN	66,129	976



CAMPAÑAS DE FUMIGACIÓN



CAMPAÑAS DE DESRATIZACIÓN

PROGRAMA LA MOLINA ECO RECICLA



1.- URBANIZACIONES PARTICIPANTES:

ZONA 1

La Ensenada
La Capilla
Las Lomas de la Molina Vieja

ZONA 2

Laderas de Melgarejo
Santa Patricia I y II Etapa.
Pablo Bonner

ZONA 3

Res. Ingenieros.
Sol de la Molina III Etapa.

ZONA 4

Musa.

ZONA 5

La Planicie
Refugio
Rinconada del Lago II Etapa.

ZONA 6

Santa Raquel
Residencial Monterrico
Ampl. Res. Monterrico
Los Cactus
Santa Magdalena Sofia
Camino Real
Camacho

ZONA 7

Covima Norte
Santa Felicia
San Cesar
Las Acacias.

2.- IMPLEMENTACIÓN DE 15 PUNTOS LIMPIOS “ECO RECICLA”

Se implementaron estos puntos limpios en zonas estratégicas del distrito de la Molina con el objetivo de fomentar la segregación de los Residuos Sólidos Inertes en el marco de las actividades del programa piloto ECO RECICLA

Puntos limpios “La Molina Eco Recicla”

Ubicación	Área de influencia
Parque Principal (Exteriores Municipalidad – Urb. Las Lagunas).	Urb. La Planicie, Urb. Club Campestre Las Lagunas
Parque Kasva (Av. Rinconada del Lago Cdra. 02 - Urb. Rinconada del Lago).	Urb. Rinconada del Lago
Parque Estancia (Jr. La Coruña Cdra. 02 / Urb. La Estancia).	Urb. La Estancia, Urb. Rinconada del Lago
Parque Balsa (Av. Laguna Grande / Urb. Las Lagunas – Frente a la Laguna). (Fue retirado por pedido vecinal)	Urb. Club Campestre Las Lagunas
Cruce Av. Javier Prado – Av. Flora Tristán (Urb. Santa Patricia II Etapa).	Urb. Club Campestre Las Lagunas
Parque Hispanoamérica (Av. La Fontana Cdra. 07 / Urb. Santa Patricia).	Urb. Santa Patricia, Urb. Aprovisa, Pablo Bonner y Riviera de Monterrico
Cruce Av. Melgarejo – Ca. Managua (Urb. Santa Patricia I Etapa).	Urb. Santa Patricia I Etapa
Centro Integral de Adulto Mayor (Av. Corregidor Cdra. 04).	Urb. La Molina Vieja 1 y 2 Etapa
Av. Raúl Ferrero Cdra. 11	AA. HH. Cerro Alto, Usuarios “volantes”
Parque La Española (Av. Lomas de La Molina Vieja Cdra.01).	Urb. Las Lomas de la Molina Vieja 1 y 2 Etap

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Skate Park	Av. Los Eucaliptos
Parque Central de MUSA (Fue Siniestrado en diciembre 2015)	MUSA
Gimnasio Biosaludable	Av. Raul Ferrero
Condominio “Las Terrazas” (03 contenedores aportados por Los Portales para el condominio)	Urb. Lomas de la Molina Vieja
Jr. Centenario (Préstamo de RECICLAME)	Urb. Santa Patricia I etapa
Av. La Molina 3345 (Préstamo de RECICLAME)	Urb. El Mástil de La Laguna (Solo para Condominios)



PRODUCCION EN KILOGRAMOS DE ENERO A DICIEMBRE 2015 - 187,296.00 Kg.

GESTION AMBIENTAL

El Programa de Gestión Ambiental, tiene como objetivo fortalecer la cultura ambiental y cívica en los vecinos y estudiantes, enfatizando en el manejo de los residuos sólidos y cuidado de las áreas verdes, con estos conocimientos, aptitudes y hábitos positivos contribuirán a mejorar la calidad de vida en nuestro distrito, país y planeta

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

I. a.- Educación Ambiental a Vecinos:

Consiste en la realización de charlas acerca del manejo de los Residuos Sólidos y Cuidado de las áreas verdes públicas y otros temas de actualidad como calentamiento global, energías limpias no contaminantes, etc. Como resultados de estas charlas realizadas se motiva al vecino para que contribuya al cuidado del ornato en su urbanización y distrito en general.

I. b.- Educación Ambiental a Escolares:

Desde inicios de año 2015 se vienen dando diversas charlas sobre educación ambiental enfocados a qué hacer para reducir el daño ambiental mediante la realización de proyectos de reciclaje en los colegios, proteger las áreas verdes, entre otros temas. En ese año se logró el convenio con la Empresa MCAUTOS – MITSUBISHI quien nos prestó por 8 meses una camioneta híbrida única en el país.

II. RESULTADOS OBTENIDOS

A continuación se detalla los resultados obtenidos en el desarrollo del programa, que han sido menores al del año 2014 debido a la reducción presupuestal padecida en el 2015.

TOTAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	TOTAL DE BENEFICIADOS
TOTAL DE VECINOS BENEFICIADOS	160
TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS	800
TOTAL DE BENEFICIADOS CON LAS VISITAS GUIADAS	150
TOTAL DE BENEFICIADOS	1,110

Charlas de educación ambiental en colegios



Realización de visitas en el parque Ecológico



**Convenio Misubishi – Municipalidad de La Molina
Camioneta Híbrida única en el Perú**



PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA



PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA

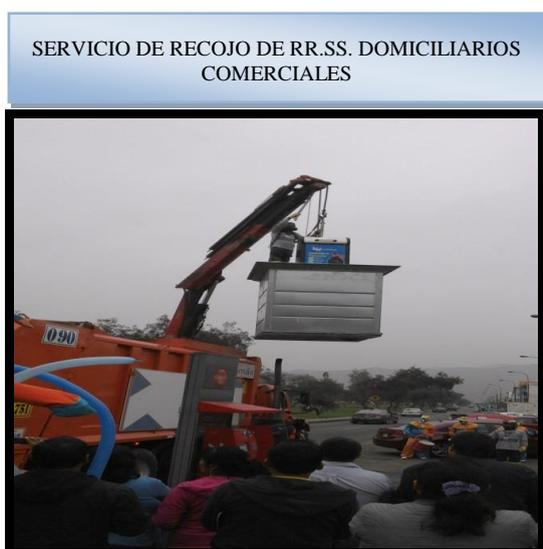
El Programa de Limpieza Pública es la encargada de planificar, coordinar y controlar los servicios de limpieza pública hasta su disposición final.

Los servicios de captación y eliminación de residuos sólidos (basura, barrido de calles y maleza) se encuentran a cargo de dos empresas seleccionadas a través de licitación y concurso público. El servicio de nivelación y transporte de materiales - desmante, es directo, a cargo de la misma municipalidad.

En el presente ejercicio se ha incluido al servicio de dos máquinas barredoras en sustitución de personal (barrendero) para los trabajos en avenidas del distrito.

CAPTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2015

Enero - Diciembre	ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BASURA (TM)	ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS BARRIDO DE CALLES (ML)	ERRADICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MALEZA (TM)	ELIMINACIÓN DE DESMONTE (m ³)
TOTALES	54451.00	48,820,253	0	0
PROM MEN	4,537.58	4,068,354.42	0	0



FISCALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Con la finalidad que las empresas prestadoras de los servicios de limpieza pública en el distrito de La Molina, efectúen de manera adecuada y óptima los servicios que prestan a esta institución, se hace necesario la programación de fiscalizaciones in situ de manera inopinada; comprobar que estos servicios se realicen en condiciones sanitarias adecuadas, tal como se encuentra estipulado en el Reglamento de la Ordenanza N° 295 de Lima Metropolitana. Esta supervisión y control también permite que las empresas cumplan con las medidas de prevención a fin de evitar que sus trabajadores y la comunidad contraigan enfermedades. La actividad de Fiscalización constituye una herramienta eficaz para la gestión de los residuos sólidos.



CAMPAÑAS DE LIMPIEZA PÚBLICA

Estas campañas se realizaron con el objetivo de mantener y mejorar el ornato de nuestro distrito en forma integral (Recojo de basura, desmonte, maleza, barrido de calles)



LAVADO DE PAPELERAS



PROGRAMA DE ECOLOGIA Y AREAS VERDES



PROGRAMA DE ECOLOGÍA Y ÁREAS VERDES

La Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas mediante la Subgerencia de Servicios Públicos con el programa de Ecología y Áreas Verdes es la encargada de planificar, programar actividades, administrar, ejecutar y controlar acciones con el objetivo de incrementar las áreas verdes, rehabilitarlas en caso lo requiera y de mejorar su estética, cuidando así el ambiente y la calidad de vida de los vecinos.

El distrito de La Molina cuenta a la fecha con 196 Parques, 105 bermas centrales y laterales, 57 triángulos, 4 óvalos principales, 2 estadios, jardines municipales y un parque ecológico que hacen un área total de 1'566,561.79 m² de áreas verdes públicas, sumándole a ello un total de 3'307,432.00 m² de áreas verdes privadas y 43,373.70 M² de áreas verdes de Instituciones Públicas que totalizan un área de 4'917,367.49 de área verde aproximada con la que cuenta el distrito de La Molina.

Teniendo como referencia estos datos más la información proyectada poblacional del INEI para el año 2015 que indica para el distrito de La Molina 171,646 habitantes, es que podemos calcular un promedio de área verde por habitante de 28.65 m²/Hab.

El distrito de La Molina cuenta con el promedio más alto de áreas verdes de Lima Metropolitana ya que contamos con más de 190 parques implementados.

El Programa de Ecología y Áreas Verdes junto con las actividades específicas de la Sub Gerencia de Servicios Públicos desarrollan las siguientes actividades:

1. Ornato Público
2. Gestión, supervisión del mantenimiento contratado y recuperación de parques y jardines
3. Implementación y Rehabilitación de las Áreas Verdes.
4. Mantenimiento de Parques y Jardines (Servicio directo).
5. Producción del Vivero Municipal
6. Mantenimiento del Centro de Producción de Compost
7. Arborización y mantenimiento del Parque Ecológico.
8. Servicio de recojo de maleza

Actividades desarrolladas por la empresa de mantenimiento de parques contratada:

1. Mantenimiento de Parques y Jardines. (70% de las áreas verdes públicas – Serv. Contratado)
2. Mantenimiento de canales de regadío

Actividad desarrollada por la empresa de riego con camión cisterna contratada en el año 2015

1. Servicio de riego por cisterna en las áreas verdes

Resumen de todas las actividades desarrolladas durante el año 2015:

1.- ORNATO PÚBLICO

Durante el periodo 2015, esta actividad estuvo muy mermada debido a la restricción presupuestaria, causando que muchas acciones proyectadas a realizarse no se ejecuten y solo logrando un total de 30 acciones en el año. Las principales acciones se detallan a continuación:

Rehabilitación de accesos en la zona de Arbolitos en la Asoc. MUSA

Creación de canal de regadío en la Av. Huarochiri



2.- GESTIÓN, SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO CONTRATADO Y RECUPERACIÓN DE PARQUES.

Esta actividad involucra las acciones que realizan el personal de la Municipalidad para cumplir con los objetivos en el manejo y cuidado de las áreas verdes como también las acciones de supervisión permanente a la empresa prestadora del servicio de mantenimiento de las áreas verdes, que consiste en la evaluación del cumplimiento de labores establecidas en los contratos.

También se considera la atención de las solicitudes formuladas por los vecinos relacionados con las actividades del área.

3.- REHABILITACIÓN E IMPLEMENTACION DE ÁREAS VERDES

En el año 2015 se ha implementado 4,878. m² y rehabilitado 18,798 m² de área verde, haciendo un total de 23,677 m² de área trabajada.

4.- MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

El mantenimiento y recuperación de las áreas verdes es realizado por terceros (Empresa contratada) y por personal directo de la Municipalidad de La Molina, a la fecha se ha mantenido un total de 1'566,561.79 m² al mes.

En el 2015 hemos realizado un total acumulado de 18'341,726.52 m² de área verde mantenidos y en mayor intensidad diversas zonas rehabilitadas de manera integral.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Esta actividad comprende la implementación y la rehabilitación de zonas destinadas para áreas verdes públicas como son: parques, jardines, bermas, triángulos y óvalos, así como la rehabilitación de áreas que se encuentran deterioradas. Durante este año la mayor parte de los trabajos realizados se orientaron a la rehabilitación de las áreas verdes. Estos trabajos fueron realizados por personal de la empresa contratada pero en su mayoría por personal de la Municipalidad.

5.- IMPLEMENTACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL VIVERO MUNICIPAL

En el año 2015 la producción de los viveros a cargo de la Municipalidad fue de 273,977 plantas y ha estado orientada principalmente a las flores de estación y arboles de pequeña estatura. Las flores de estación representan el 81% del total de lo producido, el 19% restante a la producción de flores permanentes y de plantas arbustivas.

6.- IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE COMPOST

Esta actividad se ha realizado en forma permanente en el año 2015, el local de la planta de compost se encuentra ubicada en terrenos de la Universidad Nacional Agraria La Molina y del total de lo producido al mes, la mitad es entregado a la universidad para el mantenimiento de sus áreas verdes y la otra mitad es para el mantenimiento de las áreas verdes del distrito.

La producción para el año 2015 llegó a un total de 95 toneladas. Las cuales fueron utilizadas para el mejoramiento del suelo y como donación a los vecinos del distrito.

7.- ARBORIZACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO

Durante el año 2015 se realizaron diferentes trabajos de mantenimiento de los arboles en el parque Ecológico, asimismo la renovación de especies dañadas por algunas plagas o enfermedades.

Durante el año 2015 se efectuaron con normalidad los trabajos de mantenimiento, sin embargo por falta de una mayor dotación de agua no se ha podido incrementar el área forestada.

El problema fundamental para el crecimiento en esta actividad es contar con mecanismos de riego tecnificados que permitan un menor costo del riego abarcando una mayor cantidad de área forestada.

8.- ELIMINACION DE MALEZA

Esta actividad se realizó con normalidad en el año 2015, bajo un sistema de alquiler de camiones. Los problemas encontrados son causados por los propios vecinos que arrojan desperdicios de la construcción de sus viviendas en los puntos de acopio y esto impide la recolección de los residuos vegetales al verse mezclados. El total recogido de maleza en el año 2015 es de 7,381.21 toneladas métricas.

Mantenimiento de Parques y Jardines (70% de las áreas verdes Publicas – Serv. Contratado)

Mantenimiento de Canales de Regadío

Servicio de Riego de Cisterna en las Aras Verdes.

5.7.3.2. SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

La subgerencia de Estudios y Proyectos es el órgano encargado de elaborar estudios de vialidad y estudios de pre inversión.

LOGROS OBTENIDOS:

ELABORACION DE ANTEPROYECTO/ ESTUDIOS TECNICOS.

- Estudio técnico para profundización de buzones de agua y desagüe Asoc. Vivienda Las Flores.
- Mejoramiento de la infraestructura Vial en Intersección de Avda. Urb. El Refugio I Etapa Distrito de La Molina.
- Diseño geométrico en intersección vda. Urb. Sirius del Distrito de La Molina.
- Estudios básicos que formaran parte del expediente técnico del proyecto creación del Polideportivo Municipal – Distrito de La Molina.
- Elaboración del Plan de Ciclovías para el Distrito
- Diseño Geométrico de la Infraestructura vial del Sector 3 y 4 del Distrito
- Muro para PIPS de Emergencia por peligro inminente en el Distrito.
- Planos topográficos en la Cooperativa de Vivienda musa V Etapa y el AA.HH. Hijos de los Constructores de la Molina

ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTES TECNICOS

- “Creación del Muro de Contención, acceso vehicular a la Asociación Pro Vivienda las Flores entre calles Ancón y Rivera Distrito de la Molina”
- “Rehabilitación Integral del Mini Complejo Deportivo del Parque José Carlos Mariátegui dela Urb. Covima.”
- “Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Texcoco de la Urb. Rinconada del Lago”
- “Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Perú – Bolivia de la Urb. Santa Felicia”
- “Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Cristo Reconciliador Urb. Santa Felicia “
- “Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque Virgen de la Asunción, Urb. Las Acacias”
- “Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Parque de la Urb. Aprovisa”
- “Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque El Mástil Urb. C.C Las Lagunas”
- Mejoramiento Paisajista de la Plazuela del Parque Bambúes en la Urb. El Remanso”
- “Mejoramiento del Sistema de Riego del Parque Naciones Unidas”
- “Mejoramiento del de Iluminación y de Riego Parque Alexander Von Humbolt Urb. Santa Patricia”
- “Creación del Polideportivo Municipal del Distrito”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- “Creación del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur, del Distrito”
- “Del Proyecto Mejoramiento del Tránsito Peatonal y Vehicular en el Jr. Paseo de Los Eucaliptos entre La Av. Separadora Industrial y Av. Olas Palmeras”

ELABORACION DE ESTUDIOS DE DEFINITIVOS Y OTROS.

- Estudio definitivo del Proyecto “Creación del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur del Distrito”
- Revisión de la Actualización del Expediente Técnico creación del Centro Cultural y Biblioteca Municipal en la Zona Sur.

ELABORACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL Y EXPEDIENTES TECNICOS.

- “Construcción del Centro Cultural y biblioteca Municipal en la Zona sur”
- “Ampliación y mejoramiento de la Av. La Molina Tramo comprendido entre la Av. Javier Prado y Av. Melgarejo”

5.7.3.3. SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

La Subgerencia de Obras Públicas es el órgano encargado de dirigir y controlar las acciones de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura pública, elaboración de expedientes técnicos de obra y supervisión de las mismas.

ACTIVIDAD:

MANTENIMIENTO DE VIAS PEATONAL Y VEHICULAR EN DIVERSOS SECTORES DEL DISTRITO

MANTENIMIENTO 2015

I) PRINCIPALES ACTIVIDADES

- **REHABILITACIÓN DE PISTAS.**
 - Av. Elías Aparicio – Ca. 07 **1120.40 m2**
 - Av. La Fontana **437.7 m2**
 - Av. Huarochirí (Ciclo vía). **432.5 m2**
 - Av. Los Ingenieros **358 m2**
- **UTILIZACIÓN DEL PAVIMENTO RECICLADO PARA MINORAR COSTOS.**
 - Pj. Los Enebros – MUSA, Etapa V **1350 m2**
 - Jr. Lurín en la Urb. Las Laderas de La Molina **2500 m2**
 - Av. La Molina, alt. Rinconada del Lago **2640 m2**
- **PARCHADO. 3602.00 M2**
 - Av. Los Frutales
 - Av. Javier Prado
 - Ca. Los Melones
 - Av. Separadora Industrial (Montefiori)

- **BACHEO. 406 M2**
 - Ca. Islas Malvinas
 - Ca. Bambúes (Parque Juan Pablo II)
 - Av. Sol de la Molina
 - Av. La Molina
 - Av. Javier Prado

- **GIBAS 603.00 M2**
 - Ca. Las Camelias / Ca. Los Timaos
 - Cerro Alto (Por la loza)
 - Av. Alm. Del Corregidor / Ovalo Los Condores
 - Ca. Maztil

- **REHABILITACIÓN DE VEREDAS. 1503.00 M2**
 - Av. La Molina / Jr. La Punta
 - Av. Los Frutales cdra. 06
 - Av. Alm. Del Corregidor
 - Ca. Miami

- **RAMPAS. 351.00 M2**
 - Colegio Marelló Musa
 - Av. Elías Aparicio
 - Separadora Industrial
 - Aux. Av. Javier Prado

- **ADOQUINES. 6504.00 M2**
 - Aux. Av. Javier Prado
 - Ca. Las Tunas

MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE SARDINELES

- **REHABILITACIÓN DE SARDINELES. 1600.00 ML**
 - Ca. El Lindero
 - Ca. José Antonio/ Jr. Eucaliptos
 - Ca. 13
 - Av. Elías Aparicio

LOGROS OBTENIDOS:

- Rehabilitación del Pavimento, mejorando las condiciones óptimas para su uso.
- Utilización del Pavimento Reciclado en zonas no consolidadas, que no cuentan con redes de Servicios Públicos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- Mejoramiento de Rampas en beneficio de las personas con Discapacidad y de la Tercera Edad.
- -Mejoramiento y Rehabilitación de Veredas de Concreto, y Pases Peatonales con Adoquines, en diferentes Sectores del Distrito para el Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal.
- -Rehabilitación de Sardineles para darle mayor Seguridad al Tránsito Vehicular.

PANEL DE FOTOS

REHABILITACION DE PISTAS



PAVIMENTO RECICLADO



GIBAS



VEREDAS



SARDINELES



ADOQUINADO



RAMPAS



5.7.4. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Gerencia de Seguridad Ciudadana, es el órgano de línea responsable de proporcionar a la ciudadanía condiciones adecuadas de seguridad ciudadana al vecino, a través de acciones de prevención contra la violencia o delincuencia, contribuir a mantener el orden y el respeto de las garantías individuales y sociales dentro de la jurisdicción, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, así como del transporte y tránsito en el distrito.

LOGROS OBTENIDOS:

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

META 02: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondiente al 1er. Semestre 2015

Se cumplió, Resolución Directoral N° 022-2015-EF/50.01 aprueba Resultados Complementarios a Evaluación del Cumplimiento de Metas al de Julio del 2015.

D.S. N° 320-2015-EF Autorizan Transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el 2015 a favor de los Gobiernos Locales en Noviembre del 2015, se asigna S/ 250,395.00 Soles.

Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

META 17: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC) correspondiente al 2do. Semestre 2015 y avance del PLSC 2016.

En la XII Sesión ordinaria del Comité distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) realizada el 17DIC15, se aprobó el informe de Ejecución de las actividades programadas para el 2do. Semestre 2015 del PLSC de La Molina. Cabe señalar que de acuerdo a la información y sustento correspondientes, se ha cumplido el 100% de las actividades y en algunos casos se ha sobrepasado dicho porcentaje.



1,300 Comercios conectados las 24 horas con la CSI-Central de Seguridad Integral

- A partir del 05FEB15, Los comercios pueden reportar eventos presionando **dos teclas del POS**, la central de comando tendrá la dirección y datos necesarios para atender el reporte.
- Sticker que identifica al comercio como local protegido e integrante de la red de seguridad del distrito
- La CSI, en el presente año ha recepcionado y atendido **15,157 alertas de comercios (promedio mensual 1,377)**



CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA Y EL CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ

El convenio entró en vigencia el 01 de agosto del 2015 hasta el 31 de Julio del 2016, con lo cual la Compañía de Bomberos de La Molina promoverá y coordinará las acciones de prevención de incendios y accidentes en general, y la vigencia de los mecanismos de prevención y salvaguarda de la vida de cada uno de los vecinos molinenses y de aquellos que permanecen en el distrito de La Molina



GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO

(PUNTO BLANCO) CREADO EL 01MAY15, POR LA FALTA DE COBERTURA EN LAS ATENCIONES DE LA CPBP, DE MAYO A DICIEMBRE HA REALIZADO 1,982 INTERVENCIONES

MISIÓN

“Brindar los primeros auxilios básicos a las personas que requieran una atención de emergencia producto de un accidentes en sus diferentes modalidades hasta la llegada de la ambulancia de la Cía. de Bomberos”



GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS BASICOS DE SERENAZGO

FOTOS DE LAS INTERVENCIONES

APOYO A PERSONA CAIDA

- AV. LOS FRESNOS CDRA.19, 11.JUN.15, PARAMEDICO DE SERENAZGO APOYO EN ACCIDENTE DE TRANSITO



- MADRE DE DIOS – SANTA PATRICIA 2DA ETAPA, 15.JUN.15, PARAMEDICO DE SERENAZGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- AV. RAUL FERRERO 1555 – URB. SIRIUS - 07.DIC15, PARAMEDICO DE SERENAZGO APOYO A PERSONA DESMAYADA



- AV. SEPARADORA INDUSTRIAL CDRA. 29 – 08DIC15, PARAMEDICO DE SERENAZGO APOYO A PERSONA GESTANTE



- AV. LA MOLINA CON CA. EL GRIFO - 19DIC15, PARAMEDICO DE SERENAZGO APOYO A PERSONA POR ATAQUE DE EPILEPSIA
- AV. RAUL FERRERO CDRA.2 – 14DIC15, PARAMEDICOS DE SERENAZGO APOYO A TRABAJADORAS DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MOLINA ATROPELLADAS



GRUPO VALER

Creado el 01MAY15, personal de Serenazgo con ropa de civil a pie y en moto, viene realizando labores de inteligencia (plan piloto) en puntos vulnerables del distrito como universidades, supermercados, centros comerciales, avenidas de alto tránsito de peatones y circuito gastronómico con la finalidad de detectar la presencia de delincuentes y/o vehículos sospechosos (autos y motos) y neutralizar el accionar delictivo de estos sujetos brindando información oportuna al personal de Serenazgo.



INTERVENCIONES DEL GRUPO VALER

- INTERVENCION A MOTO LINEAL SOSPECHOSA AV. LA FONTANA CDRA.10 URB. SANTA PATRICIA II ETAPA – ZONA 02. 13DIC15



- CAPTURA DE SUJETO POR ROBO EN MODALIDAD DE RAQUETEO, EN CA. ALEJANDRO DEUSTUA CDRA.1 – URB. SANTA RAQUEL – 28DIC15



Capacitación al personal de Seguridad Ciudadana

En el presente año se realizó 42 charlas de capacitación al personal de Serenazgo, de las 32 programadas, teniendo un 131% de ejecución en el año 2015 con la finalidad que el sereno de La Molina responda a las exigencias y a la realidad en el campo de la seguridad ciudadana. La capacitación en temas de seguridad ciudadana basado en el respeto de valores y el cumplimiento de leyes y normas, fomentando la convivencia pacífica.

Premiación al personal de Serenazgo por acciones destacadas – PREMIO PRIMAX 2015

- CEREMONIA DE PREMIACION AL PERSONAL DE SERENAZGO POR SUS “ACCIONES DESTACADAS PREMIO PRIMAX 2015” – 20FEB15
- CEREMONIA DE PREMIACION AL PERSONAL DE SERENAZGO POR SUS “ACCIONES DESTACADAS PREMIO PRIMAX 2015” – 27AGO15

5.7.4.1. SUBGERENCIA DE SERENAZGO

PATRULLAJE INTEGRADO PNP – SERENAZGO

En el año 2015, se ejecutó Operaciones de Prevención en forma permanente de Patrullaje, a través de las Comisarias de Santa Felicia, La Molina y Las Praderas y Serenazgo de La Molina. Se realizó 1,184 Patrullajes Integrados en turnos de mañana, tardes y noche, superando lo programado 864 patrullajes siendo el porcentaje de ejecución 137%.

En el año 2015, se ejecutó 2,423 Operativos preventivos PNP-SERENAZGO, superando lo programado 1,080 operativos, teniendo un 224% de ejecución anual. Se realizaron los siguientes operativos: Barristas, Iglesias, Colegios, Vehículos Piqueros, Mil Oficios, Plan Piloto La Molina 100% Segura, Cerros de La Molina, Delta Azul, Tormenta-Escuadrón de Emergencias y con la Unidad Motorizada Los Halcones.

Operativo Barras Bravas

Operativo Integrado Unidad Policial Motorizada Los Halcones y Serenazgo

Operativo Delta Azul

Operativo Mil Oficios en Av. La Molina cdra. 10 y 11 Serenazgo – Fiscal. Administrativa

Operativo prevención de invasiones “GRUPO GOLD”

“Plan Piloto la Molina 100% Segura en el AA.HH Viña Alta, Los Pinos y AA.HH Cerro Alto”

En el año 2015, se realizaron 108 charlas de seguridad dirigida a vecinos, vigilantes particulares y empleadas del hogar, superando lo programado de 100 charlas, teniendo un 108% de ejecución anual, para el acercamiento a la población a través de las cuales se brinda orientación a los ciudadanos sobre las acciones y procedimientos que se deben efectuar ante la ocurrencia de un hecho delictivo, situaciones de violencia familiar, pandillaje, robo u otros.

Asoc. Vivienda Las Flores-08FEB15



Urb. Rinconada del Lago – 13MAR15



Urb. La Molina Vieja – 25SET15



Urb. Las Acacias – 01OCT15



Urb. Portada del Sol – 16ABR15



Coop. Musa – 03NOV15



ATENCION DE INCIDENCIAS IDENTIFICADAS A TRAVES DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - CSI

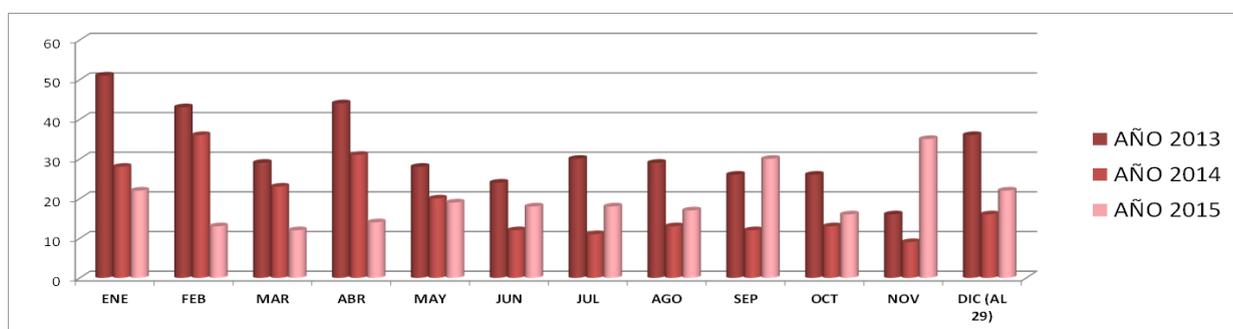
En el año 2015, personal de video vigilancia de la CSI – Central de Seguridad Integral ha identificado 52,014 incidencias, superando lo programado de 48,000 incidencias, teniendo un 108% de ejecución anual (accidentes de tránsito, actos inmorales, ambulantes, aniegos, arrojado de desmonte, arrojado de maleza, consumidores de drogas, buzón sin tapa, colocación de letreros, congestión vehicular, mendigos, gresca, malabaristas, mudanza, paradero informal, puertas abiertas de domicilios, quema de residuos sólidos, recicladores, sujetos y vehículos sospechosos, sujetos libando licor, vehículos mal estacionados, verificación de trabajos, vehículos averiados, etc.), las cuales han sido atendidas por Serenazgo y/o derivadas a las áreas correspondientes para su atención inmediata.

INTERVENCIONES DE SERENAZGO DEL 2011 AL 2015

En el año 2015, el personal de Serenazgo atendió 88,825 intervenciones por una llamada vecinal, llamada radial, incidencia identificada por los operadores de video vigilancia o por la intervención directa del algún hecho detectado durante el patrullaje, superando en un 7% a las intervenciones del año 2014.

ROBOS CONSUMADOS

DELITOS CONSUMADOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC (AL 29)	TOTAL DELITOS ANUAL
AÑO 2013	51	43	29	44	28	24	30	29	26	26	16	36	382
AÑO 2014	28	36	23	31	20	12	11	13	12	13	9	16	224
AÑO 2015	22	13	12	14	19	18	18	17	30	16	35	22	236
Variación Porcentual 2014 vs 2015	-21%	-64%	-48%	-55%	-5%	50%	64%	31%	150%	23%	289%	38%	5%

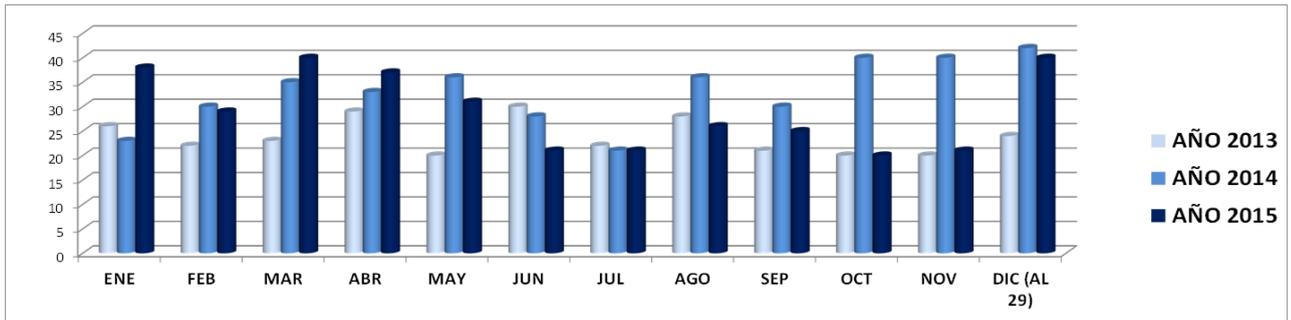


EL AÑO 2015 (AL 29DIC) COMPARADO CON EL AÑO 2014, REGISTRO UN INCREMENTO DEL 5% EN EL INDICE DELICTIVO. SE APRECIA QUE LA INCIDENCIA DE ROBOS SE INCREMENTO A PARTIR DEL MES DE JUN-15 COMO CONSECUENCIA DEL INCREMENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA A NIVEL NACIONAL Y LA RACIONALIZACION DE GASTOS.

ROBOS FRUSTRADOS – INTENTOS

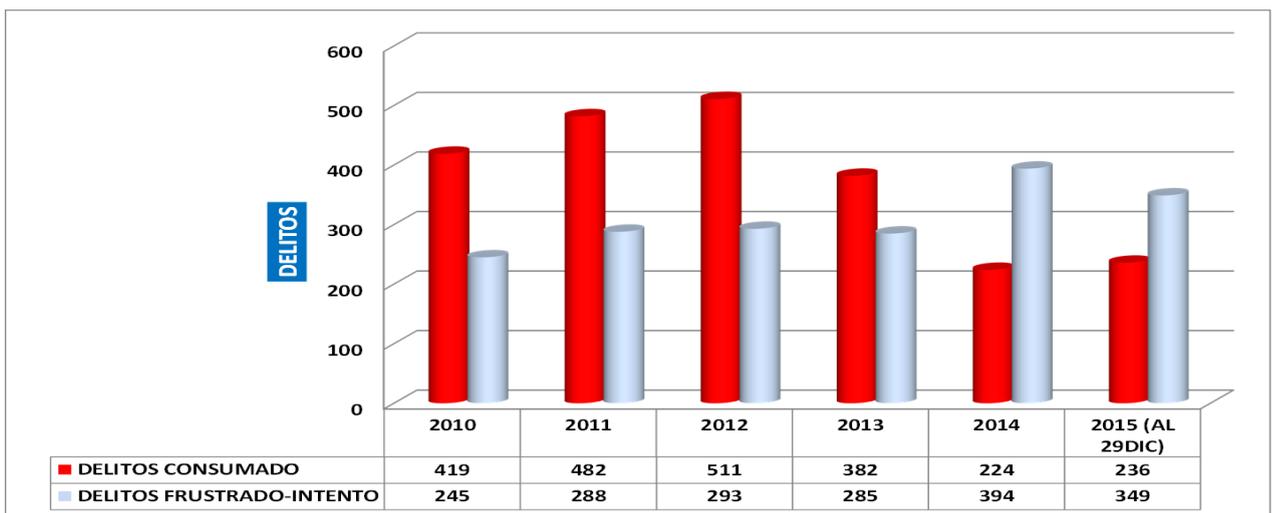
DELITOS FRUSTRADO - INTENTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC (AL 29)	TOTAL DELITOS ANUAL
AÑO 2013	26	22	23	29	20	30	22	28	21	20	20	24	285
AÑO 2014	23	30	35	33	36	28	21	36	30	40	40	42	394
AÑO 2015	38	29	40	37	31	21	21	26	25	20	21	40	349
Variación Porcentual 2014 vs 2015	65%	-3%	14%	12%	-14%	-25%	0%	-28%	-17%	-50%	-48%	-5%	-11%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



EL AÑO 2015 (AL 29DIC) COMPARADO CON EL AÑO 2014, REGISTRO UNA REDUCCION DEL 11% EN DELITOS FRUSTRADOS-INTENTOS. SE APRECIA QUE LA INCIDENCIA DE ROBOS FRUSTRADOS-INTENTOS DISMINUYE A PARTIR DEL MES DE MAY-15.

ROBOS CONSUMADOS VS FRUSTRADOS – INTENTOS



Se aprecia que del año 2010 al 2013, los delitos consumados han superado a los delitos frustrados-intentos, a partir del año 2014 a la fecha esta situación ha cambiado favorablemente debido a las estrategias operativas aplicadas por Serenazgo.

Total delitos por distritos – 1er. Trimestre 2015

La Molina limita con distritos de problemática de alta incidencia delictiva, tráficos de terrenos e invasiones y ocupa el puesto 29 en delitos de los 42 distritos.

Fuente: Información proporcionada por las comisarías de cada distrito a la 7ma Región Policial Lima – Abril 15

En año 2015, se intervino a 235 sujetos por delitos y/o faltas cometidas en el distrito, superando lo programado de 228 detenciones, con una ejecución del 103% con respecto a la meta anual

CAPTURA DE SUJETOS POR DELITO CONTRA EL PATRIMONIO - ROBO AGRAVADO A DOMICILIO

- “Modalidad llamada telefónica” En Ca. Ibiza N° 151 – Urb. Sol de La Molina1ra. Etapa – 14 Enero15.
- Captura de sujeto por intento de robo de vehículo en Separadora Industrial Cdra. 29 – Urb. Covima – Zona 02. 21 Marzo 15.
- Captura de Sujetos y vehículos por robo frustrado a domicilio y persecución en Ca. Miguel de Unamuno N° 135 – Urb. Covima. 01 Mayo 15
- Robo frustrado y captura de sujetos DD.CC. por intento de robo a domicilio Av. Los Fresnos N° 1152 - Urb. El Valle 09 Junio 15
- Captura de sujetos por intento de robo a domicilio en Av. Javier Prado Este con Av. Flora Tristán – Urb. Santa Patricia II Etapa – Zona 02. 10 Junio 15
- CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO A PERSONA EN CA. ALBERTO URETA CON CA. FERNANDO EL CATOLICO – URB. SANTA RAQUEL - ZONA 02. 20JUN15
- CAPTURA DE SUJETOS POR INTENTO DE ROBO A DOMICILIO EN AV. JAVIER PRADO ESTE CON AV. FLORA TRISTAN - URB. SANTA PATRICIA II ETAPA – ZONA 02. 10JUN15
- CAPTURA DE SUJETOS POR ROBO A PERSONA EN CA. ALBERTO URETA CON CA. FERNANDO EL CATOLICO – URB. SANTA RAQUEL - ZONA 02. 20JUN15
- ROBO FRUSTRADO A DOMICILIO POR SERENO EN JR. LAS MANDARINAS N° 105 URB. RESIDENCIAL MONTERRICO - ZONA 01.25DIC15
- CAPTURA DE SUJETO POR ROBO EN MODALIDAD DE RAQUETEO, EN CA. ALEJANDRO DEUSTUA CDRA.1 – URB. SANTA RAQUEL-28DIC15

5.7.4.2 SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

La subgerencia de Transporte y Tránsito, es el órgano encargado de organizar, dirigir, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el transporte y tránsito en el distrito, en concordancia con los planes de desarrollo urbano y en coordinación con la Municipalidad Metropolitana de Lima y autoridades competentes.

LOGROS OBTENIDOS

RENOVACION DE CONVENIO MML-MDLM

Suscripción del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de La Molina para la Fiscalización del Servicio Público de Transporte de Personas y Carga” aprobado con:

- Acuerdo de Consejo N° 075-2015-MDLM de fecha 08JUL15
- Acuerdo de Consejo N° 227-2015-MML de fecha 27AGO15

SERVICIO DE AUXILIO VIAL

Se cuenta con una Grúa Plataforma y una camioneta equipada para apoyar desperfectos menores y colocar el vehículo a buen recaudo.

- **Diagnóstico del estado de vehículo**
- **Cambio de llantas**
- **Alimentación eléctrica para recargar de baterías de vehículo**
- **Traslado de vehículos dentro de nuestra jurisdicción**
- *Mensualmente se realiza el apoyo a 60 vehículos aproximadamente.*



1. OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO



2.- OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN A VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE CARGA



2. CHARLAS Y TALLERES DE EDUCACION VIAL.



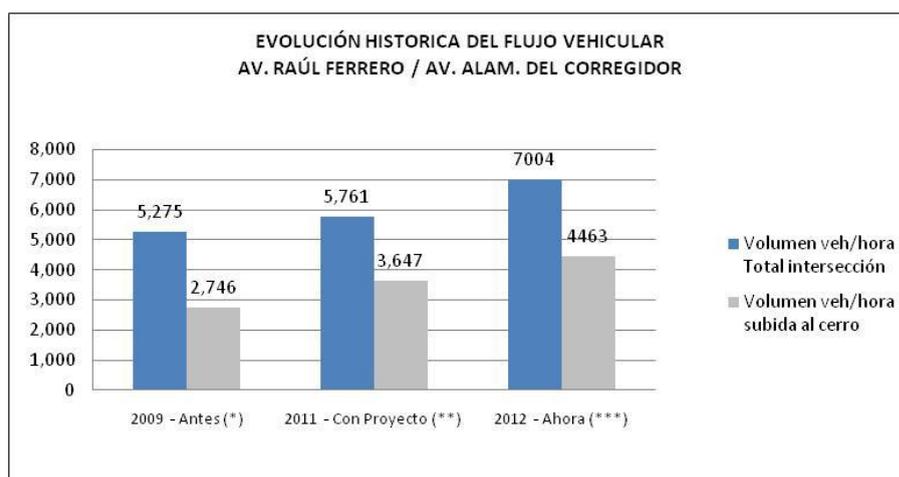
Continuidad del Proyecto “Carril Reversible Inteligente” El proyecto consiste en la implementación de tres (03) carriles de salida y uno (01) sólo de ingreso al Distrito, a través de la Av. Raúl Ferrero por el denominado “Cerro Centinela”, luego de que, habiéndose efectuado los estudios de tráfico respectivos, se puso en evidencia que el volumen vehicular por dicha vía en la hora pico (hora de máxima demanda) de los días típicos de la semana (de Lunes a Viernes) es de 3,647 vehículos; información obtenida del trabajo de campo realizado en el mes de Marzo del 2011.

En ese sentido, y luego de obtenerse los datos de campo actualizados, se ha optado por conveniente implementar ciertas mejoras al Proyecto ya consolidado conocido como “Carril Reversible” entre las cuales resaltan: la adquisición de un moderno conjunto semafórico (semáforos colgantes) que han sido instalados desde la Av. Alameda Del Corregidor (en su intersección con la Av. La Arboleda) hasta el límite distrital con Surco (ubicado justo en la cima del Cerro Centinela) que sirven como orientación en forma visual a los usuarios de la referida vía (que en su mayoría son vecinos del Distrito), optimizando el desarrollo del Proyecto denominado “Carril Reversible”, ahora conocido como “Carril Reversible Inteligente”, debido a los novedosos dispositivos reguladores de tránsito implementados, con el objetivo de mejorar la operación en dicha vía de acceso y/o salida del Distrito, mediante la aplicación de tecnología de vanguardia.

SALIDA DEL DISTRITO (SIN PROYECTO - 2010) = 2,746 VEH./HORA/SENTIDO.

SALIDA DEL DISTRITO (CON PROYECTO AL 2012) = 4,463 VEH./HORA/S.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA



Apoyo en la elaboración y ejecución del Plan “RAPIDO AL COLEGIO”, en la Urb. Rinconada del Lago, en coordinación con la Gerencia de Obras Públicas.

Estudio técnico de identificación de los puntos de mayor ocurrencia de accidentes de tránsito y tipos de accidentes (base de datos del año 2011 – partes de Serenazgo), ubicados sobre la red vial distrital (Puntos Negros).

TIPO DE ACCIDENTES	TOTAL
ATROPELLOS	77
CHOQUES	1140
VOLCADURAS	5
DESPISTE	166
CAIDA DE PASAJEROS	1
OTROS	0
TOTAL	1389

Operativos de Fiscalización y Control del Servicio de Transporte Público Operativos al servicio de transporte Público = 239 Operativos. Operativos al servicio de transporte de Carga = 145 Operativos. Emisión un total de 2,254 sanciones, entre Actas y Resoluciones de Sanción.

Identificación de Zonas de mayor accidentabilidad en el Distrito de La Molina (puntos negros) La Subgerencia de Transporte y Tránsito ha levantado la información en los lugares donde se han registrado más de tres (03) accidentes de tránsito durante el año 2011 y lo que va del 2012. Habiéndose detectado cincuenta y tres (53) Puntos Negros en toda la extensión del Distrito de La Molina.

Identificación de Zonas de Alto Riesgo en el Distrito de La Molina con apoyo de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro.

Como resultado de un trabajo coordinado con el Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), como Meta del “PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL”, se realizó un trabajo de campo para poder determinar las cinco (05) principales zonas de alto riesgo de accidentes de tránsito en el Distrito de La Molina.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- **ZONA 1 (Jurisdicción de la Comisaría de Las Praderas)**
Av. Raúl Ferrero en su intersección con la Av. Alameda Del Corregidor (inicio de la subida al Cerro Centinela)
- **ZONA 2 (Jurisdicción de la Comisaría de Santa Felicia)**
Av. Javier Prado Este, Av. Las Palmeras, Av. Circunvalación El Gold, Ca. Las Camelias y la Ca. Los Ceibos.
- **ZONA 3 (Jurisdicción de la Comisaría de Santa Felicia)**
Av. Javier Prado Este, Av. La Molina, Av. La Fontana y el Óvalo La Fontana.
- **ZONA 4 (Jurisdicción de la Comisaría de La Planicie)**
Ca. El Lindero, Ca. Sotavento, Ca. El Sol, Ca. Acapulco, Ca. El Timonel y la Av. La Molina.
- **ZONA 5 (Jurisdicción de la Comisaría de La Planicie)**
Av. La Molina, Av. Ricardo Elías Aparicio, Av. Siete, Ca. 9, Jr. Bello Horizonte, Jr. La Cañada y la Ca. La Cascada.

Se han realizado 36 charlas de educación vial, en diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el distrito de La Molina, en coordinación con el personal de “Escuelas Seguras”.

Campaña preventiva de medición de gases vehiculares, en los meses de Agosto y Octubre del 2012, en coordinación con el Touring y Automóvil Club del Perú, de manera gratuita. Se analizaron 420 vehículos, de los cuales el 50% superaban los límites máximos permisibles, siendo en su mayoría vehículos de transporte público.

5.7.5. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

La Gerencia de Desarrollo Humano es el órgano de línea encargado de fomentar el bienestar, salud, desarrollo social, recreación, deporte, cultura y educación en el distrito.

1. CORREDOR SALUDABLE

LOGROS OBTENIDOS:

320 acciones ejecutadas, significando un 110.34% de la meta establecida.

95,225 vecinos beneficiados.

Implementación de un nuevo circuito de Corredor Saludable en la Alameda Melgarejo.

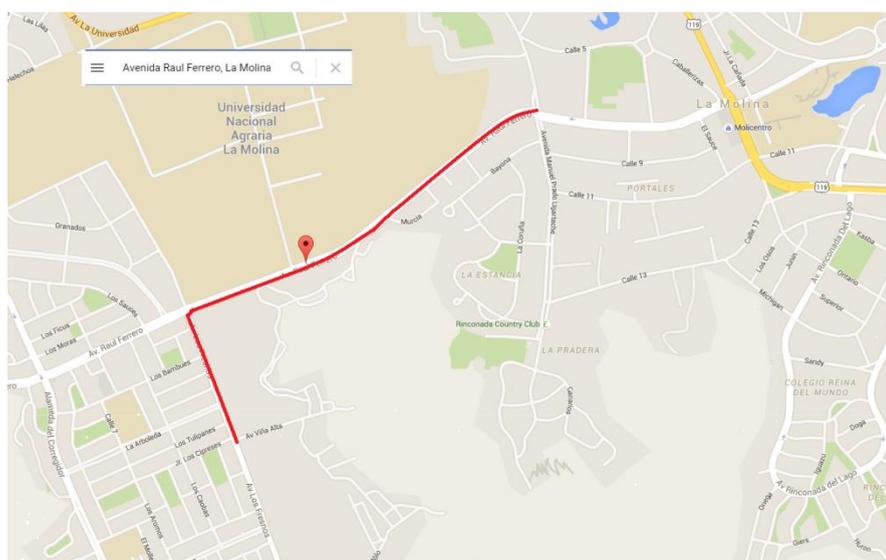
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

La Municipalidad de La Molina contribuye con la promoción de la actividad física, la práctica deportiva y de la recreación, con el propósito de combatir el sedentarismo, por lo que se ha instaurado, desde el 6 de febrero del año 2011, el programa denominado Corredor Saludable en el marco del concepto de ciclo vía recreativa.

En ese sentido, el Programa Corredor Saludable brinda alternativas de entretenimiento y de práctica del deporte en diversas disciplinas a lo largo de sus 2 Km. Cumpliendo además con las Metas establecidas en el marco del Plan de Incentivos Municipales.

Por tres años consecutivos este servicio no se ha visto alterado, y más bien ha ido mejorando e innovando sus diferentes módulos y zonas de recreación, de tal manera que se diferencia claramente la zona de niños, la zona de jóvenes y de adultos.

Corredor Saludable



Es así que para los niños se brinda juegos inflables, caritas pintadas, patines básicos, triciclos y bicicletas básicas y ecológicas. Al otro lado de la avenida se ubican los servicios para adultos, como: bicicletas básicas y bicicletas ecológicas, clases de patines básicos y de carrera, clases de baile moderno, Tai Chi, zumba, afro y marinera norteña, además de espacios libres para el ciclismo, trekking y running. Asimismo, contamos con un punto gratuito de hidratación. Además de ello, está a disposición de los deportistas el biogimnasio.

Por otro lado, se brinda asesoramiento en alimentación saludable y nutrición y la atención del Centro de Medicina Preventiva.

Al iniciar el año 2015 se incorporó el módulo de adopción de mascotas, con la finalidad de promover la tenencia responsable de mascotas en nuestro distrito.

En el año 2013 se ejecutaron 44 eventos con 4 módulos alcanzando el 102% de realización anual. En el 2014 se ha logrado llegar a la meta establecida en el Plan de Incentivos Municipales.

Mientras tanto, al finalizar el año 2015, se ejecutaron 320 actividades, desarrollándose 9 módulos y 14 acciones por mes, logrando un 110.34%, superando la meta establecida y beneficiando a 95,225 vecinos molinenses. Todo ello, en el marco del Plan de Incentivos Municipales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Siguiendo la línea de la promoción de la actividad física, vale resaltar que al finalizar el año 2015, se implementó un nuevo circuito para el corredor Saludable en la Alameda Melgarejo, debido a la gran cantidad de vecinos que practican deporte. El Corredor Saludable funciona todos los domingos de 8:00 am a 1:00 pm.

2.- PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL, OPTIMO DESARROLLO HUMANO DEL NIÑO, JOVEN, ADULTO, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL DISTITO DE LA MOLINA PP 2015 – TERCERA ETAPA.

LOGROS OBTENIDOS:

Se optimizó el desarrollo humano de los diferentes grupos etarios dentro de las instituciones educativas públicas y la comunidad, disminuyendo conductas de riesgo y fortaleciendo las capacidades personales y sociales.

90,024 beneficiarios.

Se evaluó, diagnosticó e intervino psicológica y neurológicamente a 62,164 personas.

9 Círculos de Aprendizajes de Alfabetización para atender a 373 personas iletradas.

4,203 jóvenes participaron en actividades de liderazgo, baile, capoeira, teatro, scout y Molijoven.

15,424 niños, niñas y adolescentes escolares beneficiados en danza, música, nivelación escolar, educación física, inglés y formación técnico productiva.

5,586 promotores de nutrición.

2,274 promotores en Trabajo Social.

La Municipalidad de La Molina, a través de la Gerencia de Desarrollo Humano implementa y ejecuta el PIP antes mencionado para atender de manera sistemática el desarrollo humano en los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con habilidades diferentes, fortaleciendo a la familia, la escuela y comunidad.

De enero a diciembre de 2015 se ejecutó la tercera y última etapa del PIP Mejoramiento y ampliación del óptimo desarrollo humano del niño, joven, adulto, adulto mayor y personas con capacidades diferentes en el distrito de La Molina.

En febrero de 2013 se puso en marcha el Programa *Aprende Más*, con el objetivo de reducir la tasa de iletrados en el Distrito de La Molina; desde entonces se ha venido trabajando con Círculos de Aprendizaje en MUSA, Viña Alta, Matazango, Cooperativa de Vivienda de Constructores, Las Hormigas y Santa Patricia.

Al finalizar el año 2015 se logró incrementar 3 Círculos de Aprendizaje a los 6 ya existentes, en Santa Patricia II, Viña Alta II y Los Sauces, sumando así 9 círculos, con 191 participantes.

A la fecha tenemos 64 alumnos graduados, los cuales han cumplido las competencias de las áreas de lenguaje y comunicación, cálculo básico y las demás áreas curriculares, es decir, además de saber leer tienen capacidad de comprensión y producción de pequeños textos, sumar, restar, solucionar problemas e identificar y escribir sus generales de ley.

Participantes de los Círculos de Aprendizaje, por grupo etario

CIRCULOS DE APRENDIZAJE	ADULTOS		SUB TOTAL	ADULTOS MAYORES		SUB TOTAL	TOTAL
	F	M		F	M		
MUSA	23	0	23	9	1	10	33
VIÑA ALTA	16	1	17	12	2	14	31
MATAZANGO	2	0	2	15	0	15	17
STA. PATRICIA	7	0	7	12	0	12	19
STA. PATRICIA II	2	0	2	15	0	15	17
COOPERATIVA CONSTRUCTORES	16	0	16	7	1	8	24
LAS HORMIGAS	14	1	15	5	0	5	20
LOS SAUCES	23	0	23	5	2	7	30
						TOTAL BENEFICIARIOS	191

De igual manera se trabaja el *Programa de Apoyo Educativo PAE*, que consiste en el refuerzo del aprendizaje a alumnos que muestran dificultades en Lógico Matemática y Comunicación, ejecutándose en las Instituciones Educativas San José Marelló, Aurelio Miró Quesada, Héroes del Cenepa, Jesús y María, Viña Alta, Unión Latinoamericana y Sagrado Corazón de Jesús. En las Comunidades: MUSA V Etapa, Hijos de Constructores, Cerro Alto y Matazango, atendiendo a 110 alumnos distribuidos en los 7 colegios y 60 en las 4 Comunidades, sumando así 170 beneficiarios al finalizar el I semestre 2015.

A partir del II semestre, se reestructuró el funcionamiento del PAE atendiendo sólo en comunidad: Matazango, Cerro Alto (Viñas), Hijos de Constructores, MUSA V etapa, debido a que el Ministerio de Educación implementó el Programa Educativo de Profesores Fortaleza en todos los Centros Educativos Públicos.

Además se brinda asesoramiento en actividades deportivas, de banda, danza y enseñanza del idioma inglés en las Instituciones Educativas Públicas, asesoramiento que tiene por objetivo fortalecer las capacidades personales y sociales con estilos de vida saludables y el buen uso del tiempo libre.

Para reforzar estos servicios se trabaja en comunidad con el Programa Molijoven, el cual tiene por objetivo el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, a través del teatro, capoeira, danzas folklóricas, trekking y montañismo, grupo scout y talleres de liderazgo juvenil y autoestima. Habiéndose logrado la formación del Grupo de Teatro Juvenil Municipal, el Grupo de Capoeira Juvenil Municipal y jóvenes comprometidos en actividades de desarrollo social del distrito.

Del mismo modo se brindó capacitación técnico productivo en electricidad básica sin distinción de edad ni de género, con lo cual se busca que los participantes perfeccionen su conocimiento técnico y así generar una rama ocupacional en la cual puedan desempeñarse calificadamente.

Intervención en formación técnica Productiva de profesionales

FORMACION TECNICA PRODUCTIVA	INSTITUCION EDUCATIVA	SECCION	BENEFICIARIOS
ELECTRICIDAD BASICA	CEBA UNION LATINO AMERICANO	4to. B	17
		1ro. C	15
		1ro. B	14
	CEBA MIXTO LA MOLINA	4to. B	11
		1ro. A	8
	CEBA LAS VIÑAS	3ro. A	20
		2do. A	8
		4to. B	7
	COVIMA	Comunidad	21
	TOTAL BENEFICIARIOS		

Otra línea de intervención es la asesoría psicológica, que tiene como finalidad la prevención, detección e intervención de conductas de riesgo, a través de la atención personalizada y grupal, servicio que se brinda tanto en las Instituciones Educativas como en comunidad, dirigido a los alumnos, profesores y padres de familia.

Al término de la tercera etapa del proyecto Óptimo Desarrollo Humano, se han beneficiado a un total de 90,024 personas.

Como resultado de la ejecución del proyecto en sus tres etapas, se logró optimizar el desarrollo humano de los diferentes grupos etarios dentro de las instituciones educativas públicas y la comunidad, disminuyendo conductas de riesgo y fortaleciendo las capacidades personales y sociales.

5.7.5.1. SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y OMAPED OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad (OMAPED) promueve la igualdad de oportunidades y el desarrollo de actividades que conduzcan a la plena inserción de la persona con discapacidad (PCD) en la comunidad a través de la formulación, planeamiento y ejecución de políticas y programas que se adapten a sus necesidades. Para el año 2016 se tiene proyectado desarrollar un proyecto de Transporte Adaptado para Personas con Movilidad Reducida, de esta manera nuestros vecinos con movilidad reducida, sea temporal o permanente, contarán con una alternativa segura y confiable para su traslado a citas médicas, terapia, entre otros.

LOGROS OBTENIDOS

1,200 personas registradas.

360 actividades de orientación y seguimiento de casos de personas con discapacidad.

15 personas con discapacidad insertadas laboralmente.

Organización de 02 campeonatos deportivos interdistritales, logrando la integración de más de 300 personas con discapacidad.

Nuevos talleres para estimulación temprana, estimulación sensorial y lenguaje beneficiando a más de 200 niños, niñas, jóvenes y adultos con habilidades especiales.

36 actividades culturales desarrolladas, fomentando un mayor aprendizaje, sobretodo en niños y niñas con habilidades especiales.

03 campañas médicas, atendiendo a más de 450 personas con discapacidad.

Celebración de convenio con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con el cual se obtuvo la donación de 50 sillas de ruedas para personas con discapacidad de bajos recursos económicos.

10 talleres educativos dictados mensualmente tales como: manualidades, lecto escritura, danzas, teatro, deportes, natación, tenis, taichí, computación y repostería.



1. PROGRAMA VASO DE LECHE

El Vaso de Leche, a través del Ministerio de Economía y Finanzas proporciona a la población beneficiaria un complemento nutricional, a través de una ración diaria de 250cc. de leche e insumos equivalentes, que alcance las 207 kilocalorías que establece el Ministerio de Salud.

LOGROS OBTENIDOS:

310 acciones de atención, control y supervisión a los comités del Vaso de Leche.

523 acciones de empadronamientos a demanda y notificación de usuarios en hogares de familias beneficiadas de programas sociales y grupos de riesgo del distrito, digitación y envío de fichas socioeconómicas únicas SISFOH.

82% de recuperación de los casos identificados de anemia y 767 actividades relacionadas al Plan Articulado de Nutrición.

1,073 beneficiarios del PVL y 80 beneficiarios del PCA.

Al finalizar el año 2015 el Programa del Vaso de Leche atendió a 1,073 beneficiarios de los 1,105 establecidos como meta anual, esta progresiva disminución y con relación a años anteriores (2012: 1,450, 2013: 1,302 y 2014: 1,100 beneficiarios) es debido a la Focalización de Beneficiarios de Programas Sociales – SISFOH, la cual busca atender a las personas cuyas características socio económicas son de pobreza o extrema pobreza, a esto se suma que algunos de los beneficiarios cambiaron de domicilio y otros excedieron el límite de edad establecida (niños mayores de 14 años y madres de niños mayores 1 año). Se realizaron 310 acciones de atención, control y supervisión de los Comités del Vaso de Leche.

En lo que refiere al Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, al finalizar el año 2015 se ejecutaron 523 actividades, dentro de las acciones enmarcadas para este año. Estas son: empadronamientos a demanda y notificación de usuarios en hogares de familias beneficiadas de programas sociales y grupos de riesgo del distrito, digitación y envío de fichas socioeconómicas únicas SISFOH y verificación de datos.

A través del Programa Vaso de Leche se ejecuta el Plan Articulado de Nutrición (PAN) y dentro de él, el Programa Anemia 0, con el cual se trabaja en la prevención (y en algunos casos tratamiento) de la anemia, atendiendo a niños de 3 a 5 años beneficiarios del Programa del Vaso de Leche, con la distribución de multimicronutrientes (MNC).

Para ello, se ejecutaron 767 actividades enmarcadas en las acciones programadas para el presente año. Entre ellas tenemos: entrega de MNC, talleres de prevención de anemia, charlas de desayunos saludables, talleres de higiene y manipulación de alimentos, visitas domiciliarias, monitoreo de consumo de MNC, evaluación nutricional (peso y talla), consultoría nutricional, supervisión a los servicios de alimentación en las cunas.

Al finalizar el año 2015, de los 65 niños y niñas con anemia, beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que fueron intervenidos, se logró recuperar al 82%, resultado significativo, si comparamos con el año anterior (2014: al 62%).

Asimismo, los niños y niñas no anémicos que fueron suplementados preventivamente, mostraron una variación de hemoglobina positiva, que en promedio fue de 1g/dl, lo cual refleja una mejoría en el estado nutricional de los niños evaluados.

Todas estas actividades se pudieron ejecutar gracias a la intervención de los internos de nutrición (año 2015), ya que debido a un tema presupuestal no fue posible contratar a profesionales para desarrollar estas tareas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

En esa misma línea, el Ministerio de Salud ha implementado también la distribución de multimicronutrientes (MNC) a niños y niñas de entre 6 a 36 meses de edad de la Cuna Municipal y las 5 cunas comunales del distrito.

El control, consumo y supervisión a los niños y niñas de las Cunas estuvo a cargo del personal del MINSA.

Los resultados aún no han sido reportados por el personal de MINSA, a pesar de haberse realizado la gestión.

De este modo, el MINSA y la Municipalidad de La Molina vienen trabajando como aliados estratégicos a fin de prevenir y disminuir la anemia.

Producto de este trabajo coordinado, el total de beneficiarios es de 105 niños menores de 5 años de edad, de los cuales 65 pertenecen al Vaso de Leche y 40 a las Cunas Comunales y Cuna Municipal, los mismos que fueron monitoreados mediante controles de consumo y supervisión de dosis correctas.

De otro lado, desde el año 2014 la Municipalidad de La Molina recibe la transferencia presupuestal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de atender a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria (PCA). Tal es así que se atendió al programa de alimentación y nutrición del paciente con tuberculosis (PANTBC) y al Comedor Popular Violeta Correa. Para el caso del PANTBC, el Ministerio de Salud reporta mensualmente un listado de personas a las que se debe atender, tomando como referencia la base de datos del MINSA y para el comedor Violeta se realiza el empadronamiento de beneficiarios.

Al finalizar el año 2015, en el distrito, el Programa de Complementación Alimentaria (PCA) benefició a 30 personas del PANTBC y 50 personas de Comedor Popular Violeta Correa, con lo cual se superó la meta física establecida.

Cabe resaltar que algunos pacientes del PANTBC son continuos y otros nuevos.

VACA MECÁNICA

Es un programa social de apoyo alimentario cuya actividad es la elaboración de leche de soya mediante el empleo de una máquina electromecánica para distribuirla junto con un chancay de soya a base de ocará como complemento, preparado por “panaderitos especiales” (personas con discapacidad intelectual del Colegio Juan Pablo II).

Tal como se ha expresado en otros documentos, la soya es uno de los alimentos saludables que se puede encontrar en el Perú, cuyos beneficios están relacionados a su contenido de proteínas, alto contenido de ácidos grasos esenciales, numerosas vitaminas y minerales incluyendo isoflavones, saponinas y sus fibras. Encontrándose así que los valores nutricionales llegan a 3.5%, los carbohidratos a 11.4%, las grasas a 1.4%, y los valores de calcio, sodio y fósforo son razonables.

LOGROS OBTENIDOS

2,725 beneficiarios entre niños y niñas de cunas comunales (Rayito de Sol, Santa Rosa, Ángeles de Jesús, Pinos, Viña Alta y Descubriendo), alumnos de 5 colegios de educación inicial (Oscar Bravo Ratto, Virgen del Carmen, Virgen de Fátima, Inicial 140 Viña Alta, Inicial 136 Covima), personas con discapacidad (Alegoría en el Señor y Omaped) y 9 círculos de personas adultas mayores (Musa I- II- III, Musa IV, Cerro Alto, Viña Alta, Pinos, Constructores, Praderas, Hormigas y Estación Experimental).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Al finalizar el año 2015, se ejecutaron 446 acciones que corresponden al Programa Vaca Mecánica, alcanzando un 89.92% de lo programado como meta física anual, por desperfectos en la maquinaria beneficiando a 2,372 personas, entre niños y adultos mayores,

Por otro lado, en lo concerniente al mantenimiento de maquinaria procesadora de leche de soya, se elaboró un cronograma de mantenimiento preventivo, presentando la dificultad de contar con las dos máquinas VS-40 desfasadas y la máquina ASC-50 que al ser un prototipo presenta desperfectos en su funcionamiento continuamente.

La producción diaria es de 600 litros, lo que nos permite atender a niños de las 6 cunas, alumnos de 5 colegios de educación inicial, como también a las personas con discapacidad y las 9 zonas de personas adultas mayores, con lo que se llega a 2,725 personas. La ración diaria consta de 250 ml de leche de soya y 1 pan de soya, cuyo costo es de 0.55 céntimos de Nuevo Sol, precio considerablemente bajo dado los beneficios del producto.

La distribución de la leche de soya se realiza de lunes a viernes desde las 8:30 a.m. a IIEE educativas de nivel inicial, cunas comunales, organizaciones para personas con discapacidad y círculos de adulto mayor de los diferentes sectores del distrito.



CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR-CIAM

Buscamos mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas adultas mayores (PAM), a través de actividades artísticas, culturales, recreativas, artesanales y ocupacionales que promuevan una mayor participación para su mejor desarrollo personal e integración a la sociedad. Desarrollamos diversos talleres, jornadas y charlas; teniendo en

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, promoviendo una imagen positiva del envejecimiento en la sociedad, el reconocimiento hacia los valores y experiencia de vida de los Adultos Mayores. Para el año 2016 se tiene programado **descentralizar talleres** dirigidos a las PAM en Santa Patricia y Laderas de La Molina y **la defensoría del adulto mayor** en Viñas y Musa.

LOGROS OBTENIDOS:

Publicación del libro “**Renacer**” que tiene la autoría de 30 integrantes del CIAM, en el que recopilan cuentos, leyendas y poemas, ello como parte del taller de Lectura Lúdica y Creación Literaria.

2,700 personas adultas mayores inscritas en el CIAM y 990 beneficiarios de talleres de desarrollo social.

309 actividades de desarrollo social, de salud y talleres culturales, educativos, deportivos y productivos.

Intervención del CIAM en las zonas de El Corregidor, MUSA, COVIMA y Praderas.

Defensoría del Adulto Mayor en funcionamiento.

El CIAM, es un Centro Municipal, destinado a brindar diversos servicios y programas a favor de las personas adultas mayores.

Según la Ley N° 28803 se entiende por Centro Integral del Adulto Mayor al espacio municipal de prestación, coordinación, y articulación, intra e inter institucional, de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores en un contexto de participación de la persona adulta mayor y su familia.

El objetivo del CIAM de La Municipalidad de La Molina es mejorar el bienestar físico, psíquico y social de las personas Adultas Mayores, a través de actividades artísticas, culturales, educativas, recreativas, artesanales y ocupacionales que promuevan una mayor participación para su mejor desarrollo personal e integración a la sociedad. Teniendo en cuenta sus condiciones específicas de salud, género y cultura, promoviendo una imagen positiva del envejecimiento en la sociedad, el reconocimiento hacia los valores y experiencia de la vida de los Adultos Mayores.

Dentro de las acciones establecidas para el año 2015, se ejecutaron 119 actividades, las cuales complementan el desarrollo del Programa del Adulto Mayor, significando un logro del 195.08% de la meta anual establecida.

Entre las actividades que se realizaron tenemos: Salidas de recreación y turísticas, ceremonia de juramentación de los grupos de trabajo, campañas médicas, charlas psicológicas y educativas, ceremonia de clausura talleres, Día de la Madre, aniversario del CIAM, Día del Adulto Mayor y Clausura de talleres de fin de año.

El Programa CIAM mantiene en desarrollo 53 talleres clasificados de la siguiente manera:

- **Talleres culturales:** marinera norteña, guitarra, danzas andinas, teatro, festejo, cajón, marinera limeña, tango, danzas folklóricas, tondero, vals, música, peña, tango de salón y canto.
- **Talleres educativos:** inglés, lectura lúdica creación literaria y computación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

- **Talleres de desarrollo personal:** potenciando la mente, arte de amar y autoestima, cine fórum, karaoke y educación por la paz.
- **Talleres deportivos:** aeróbicos, zumba, pilates, taichí, taichí abanicos, yoga, gimnasia terapéutica, técnicas de relajación, full baile, full body.
- **Talleres productivos:** pintura al óleo, bijoutería, cuadros texturados, bordado en cinta, bordado ayacuchano, muñecos country, arte en plumas, lencería, confección de polos, pintura en tela, pirograbado, arreglo en medias, tejido a palitos, dibujo y pintura, cocina nutricional, repostería, tejido en telar, macramé y dibujo de rostros.

En el área psicológica se realizaron talleres como mandalas, arte terapia, música terapia y terapia del color, permitiendo la estimulación cognitiva y emocional.

En ese sentido, se extendió las horas de consulta psicológica y de usuarios atendidos.

Por otro lado, como parte del taller de Lectura Lúdica y Creación Literaria se recopilaron cuentos, leyendas y poemas escritos por 30 adultos mayores, que se publicaron en el libro “**Renacer**”, promoviendo así el respeto y acceso a la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad de los integrantes.

Participantes de Talleres en los Centros Integrales del Adulto Mayor de La Molina

CIAM				Totales
EL CORREGIDOR	MUSA	COVIMA	PRADERAS	
811	40	114	25	990

De los 990 PAM registrados, tenemos que el 80% son mujeres y el 20% son hombres.

Personas Adultas Mayores en los Centros Integrales del Adulto Mayor de La Molina, según sexo

Género	CIAM				Totales
	EL CORREGIDOR	MUSA	COVIMA	PRADERAS	
Femenino	609	35	100	25	769
Masculino	202	5	14	0	221
Total					990





MOLICASAS

LOGROS OBTENIDOS

57 talleres:

Productivos: Corte y confección, polos, ropa de niños, lencería, arte textura en trupan, pintura entela, bordado en cinta, técnica de cuero, tejido a mano con palito y croché, pintura en trupan, artesanía, microporoso, repujado en aluminio, accesorio para fiestas infantiles, aplicación en pedrería, accesorios en cinta, decoración de globos, caritas pintadas, joyería en plata, joyería artesanal, joyería fina, cerámica al frio, manicure y diseño

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

de uñas, muñecos country, repostería, minichef, platos salados, tarjeta en pergamino, origami, bisutería, bordados andinos.

Culturales: Ballet, guitarra, festejo, marinera norteña, saya, flautas andinas, teatro, marinera y cajón.

Deportivos (aeróbicos, stretching, ajedrez, yoga, step, Aerobaile, full localizado, tae kwon do, afro dance, cardio, baile coreográfico, baile mix, steps, zumba, pilates, karate).

Educativos: Lectura y creación literaria.

6,641 Beneficiarios y 24 906 atenciones.

Apertura de nueva sede en San Cesar



CENTRO MEDICO MUNICIPAL Y PREVENTORIO MUNICIPAL

Orientados a prevenir y resolver problemas de salud del distrito de La Molina, en especial de aquellos vecinos de escasos recursos económicos y con limitado acceso a los servicios de salud. El Preventorio Municipal brinda servicios preventivos promocionales de salud a través de campañas médicas integrales gratuitas, talleres de promoción de estilos de vida saludable, programas preventivos de salud, entre otros. El Centro Médico Municipal brinda servicios integrales de salud con el fin de contribuir en la mejora de la calidad de vida de los vecinos Molinenses. Cuentan con un staff de profesionales de alto nivel, con vocación de servicio.

Los servicios que brindamos son medicina general, pediatría, psicología, nutrición, dermatología, traumatología, cardiología, ginecología, obstetricia, otorrinolaringología, oftalmología, terapia física, tópicos y exámenes auxiliares como rayos x, ecografía y laboratorio clínico.

Se viene gestionando para el año 2016 una propuesta de convenio para implementar una Clínica Municipal en la zona de Santa Patricia.

LOGROS OBTENIDOS

38,786 atenciones en servicios médicos de salud.

70 jornadas médicas integrales de salud, campañas, charlas y foros preventivos en diferentes zonas del distrito.

35,049 exámenes entre servicios de RX por imágenes, especialidades médicas y servicio de laboratorio.

48 informes de atenciones de casos sociales en la comunidad.

4,337 atenciones en el Programa de Medicina Preventiva.



DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE – DEMUNA

La Demuna brinda un servicio especializado en niñas, niño y adolescente que nace con la finalidad de velar por la defensa, promoción y protección de los derechos que la legislación les reconoce, desarrollando las acciones necesarias que favorezcan a su bienestar.

Los servicios que brindamos son: orientación legal y psicológica, atención de casos de familia (tenencia, filiación, alimentos, régimen de visitas, entre otros) mediante procedimiento de conciliación extrajudicial y actas de compromiso, acciones procesales y la remisión de denuncias ante los órganos competentes en resguardo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

LOGROS OBTENIDOS:

8,001 beneficiarios.

2 actividades de promoción y empoderamiento del trabajo de la Defensoría en la comunidad, se asumió un rol activo en la lucha contra la violencia familiar y sexual y se amplió la cobertura de acciones de atención y prevención desde y al interior de la comunidad.

1,532 actividades de asesoramiento y orientación en derecho de familia en materia de alimentos, tenencia, régimen de visitas y reconocimiento voluntario de filiación.

90 actas de conciliación extrajudiciales y compromisos en favor de las niñas, niños y adolescentes, lo que promovió el compromiso voluntario de las partes, atendiendo al principio de interés superior del niño.

10 actividades preventivas promocionales en favor de las niñas, niños y adolescentes, con 4,963 beneficiarios.

4 campañas en Instituciones Educativas en temática de defensa y vigilancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, lo que permitió desarrollar en docentes y alumnos acciones preventivas y ayudó a disminuir las conductas de riesgo que interfieren en el desarrollo integral del niño y adolescente.

4 actividades de fortalecimiento de las DESNAS, traducidas en el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes en el reconocimiento de sus derechos, con lo que se promovió acciones frente a situaciones de maltrato y/o vulneración de derechos.

8 Defensoría Escolar del Niño y Adolescente DESNAS activas.

Se ejecutaron todas las actividades para el cumplimiento de la Meta 20 “Intervención de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente en presunto estado de abandono”, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015.

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades se debe brindar un servicio de promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de una Defensoría Municipal. En ese sentido, se ejecutan actividades de promoción de los derechos del niño, niña y adolescente, que en el año 2013 benefició a 1,072 personas y en el año 2014 se ha atendido a 1,200 personas, y al finalizar el año

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

2015 se atendió a 8,001 beneficiarios, incremento debido a varios factores, entre ellos, la gran difusión de la existencia de la DEMUNA y de los servicios que brinda, resaltando la orientación sobre normas de conducta y estilos de crianza.

Dentro de las acciones programadas correspondientes al Programa DEMUNA se ejecutaron las siguientes actividades:

- Las actividades preventivo-promocionales en favor de niñas, niños y adolescentes programadas para el año 2015 se ejecutaron en un 100%, cumpliendo así con la meta establecida.
- En cuanto a la actividad de atenciones psicológicas y legales en temática de familia, al finalizar el año 2015 se ha realizado 1,532 atenciones, sobrepasando la meta establecida y alcanzando un 128%.
- Respecto a la actividad de conciliación extrajudicial y actas de compromiso, al finalizar el año 2015, se elaboraron 90 de las mismas, alcanzando sólo un 75% respecto a la meta anual, debido a que las partes en conflicto decidieron proceder a través de la vía judicial, antes que conciliar.
- En lo referente al fortalecimiento de las DESNAS y Promotores Defensores Escolares, se alcanzó el 100% en el cumplimiento de las actividades programadas en el año 2015.

En lo concerniente al Consultorio Jurídico Gratuito de la Universidad San Martín de Porres, de conformidad con el convenio específico suscrito, asumimos la responsabilidad de supervisarlos. En ese sentido, la DEMUNA procede a remitir informes del Consultorio Jurídico a la Subgerencia de Desarrollo Social y Salud, verificando que su funcionamiento sea regular.

Las atenciones legales más frecuentes son: alimentos, filiación, tenencia, rectificación de partida, ejecución de acta de conciliación, separación convencional y régimen de visita.

En ese sentido, se cumplió con todas las acciones de supervisión e informar sobre el trabajo que se realizó con el Consultorio Jurídico Gratuito.

De otro lado, considerando los alarmantes índices de violencia familiar, sexual y maltrato infantil en los sectores vulnerables, como son los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de nuestro distrito; se concertó esfuerzo con el Centro de Emergencia Mujer La Molina y se ejecutaron las campañas:

“Previniendo la Violencia Familiar-Abuso Sexual desde el enamoramiento” y “Quiéreme sin Violencia, marca la diferencia”, charlas que se dictaron en la Institución Educativa N° 1278 Colegio Experimental Mixto La Molina, a alumnos de 3er. a 5to. Grado.

Actividades realizadas en el marco de la promoción y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, desde su constitución se desarrollan actividades de fortalecimiento de competencias, dirigidas a los defensores, constituidos por docentes integrantes de las DESNAS y docentes de tutoría y los promotores defensores, constituidos por alumnos. En este marco, los defensores recibieron la charla “Derechos fundamentales del niño, niña y adolescente” y los promotores defensores la charla: “Violencia Familiar: tipos, ciclos ¿Qué hacer?”. Asimismo, se dio lugar al Encuentro de Líderes Escolares, el mismo que se realizó en coordinación con el CEM La Molina, con el objetivo de propiciar factores protectores y el autocuidado en adolescentes frente a la violencia familiar y sexual, con la participación de alumnos y profesores integrantes de las DESNAS.

No ha sido posible sin embargo, poner en ejecución las mencionadas campañas en todas las Instituciones Educativas que conforman las DESNAS, debido a que éstas ya tenían elaborado su plan curricular de trabajo y no se había contemplado horas académicas de

tutoría para las actividades de la DESNA, sumado a esto que los colegios tienen directores nuevos.

De esta manera se complementa el trabajo entre la DEMUNA y del Centro Emergencia Mujer.

**Defensoría Escolar del Niño y Adolescente – DESNA
Defensores y Promotores Defensores**

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	INTEGRANTES	
		DEFENSORES	PROMOTOR DEFENSOR
1	Aurelio Miro Quesada Sosa N° 1140	2	24
2	Unión Latinoamericana N° 1235	2	44
3	Héroes del Cenepa N° 1286	2	6
4	San José Marelo N° 1220	2	9
5	Sagrado Corazón de Jesús N° 1207	2	41
6	Mixto La Molina N° 1278	3	10
7	Viña Alta N° 1230	3	22
8	Jesús y María N° 0028	2	20
TOTAL		18	176

Fuente: Archivo DEMUNA La Molina, 2013

Asimismo, al finalizar el año 2015 se realizó la supervisión del Programa DEMUNA, cumpliendo al 100% las acciones establecidas para este año.



Finalmente, se dio cumplimiento de las actividades referente a la **Meta 20 “Intervención de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente en presunto estado de abandono”**, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015.

Actividades	Cumplimiento
Actividad 1. Detectar y derivar casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono según el protocolo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).	Se reportó 17 casos detectados y derivados, adjuntando copia del informe a la Dirección de Investigación Tutelar del MIMP.
Actividad 2. Realizar visitas domiciliarias de casos derivados por la Dirección de Investigación Tutelar (DIT) del MIMP o instancia judicial.	Se reportó 25 visitas domiciliarias según el protocolo del MIMP, en las que se verificó las condiciones en las que se encuentra el niño y/o adolescente afectado, con informe a la Investigación Tutelar (DIT) del MIMP.
Actividad 3. Informar casos atendidos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono en el año 2015.	Se reportaron los casos atendidos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado abandono.
Actividad 4. Acreditar la vigencia del registro de la DEMUNA en el MIMP.	Se actualizó el registro de la DEMUNA en el MIMP, de fecha 4 de noviembre de 2015.
Actividad 5. Registrar el uso de recursos en el programa presupuestal (PP) 0117 “Atención oportuna de niñas, niños y adolescentes en presunto en estado de abandono” en el año 2015.	Reporte del SIAF del registro de recursos en el Programa Presupuestal 0117 en el año 2015, visado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.
Actividad 6. Realizar actividades de soporte familiar a familias cuyos casos han sido detectados por la DEMUNA o derivados por la DIT o instancia judicial.	9 Informes de soporte familiar con la Ficha de Seguimiento de cada caso atendido al MIMP.

MERCADO SALUDABLE

El objetivo del mercado saludable es promover el consumo de alimentos orgánicos y naturales, para contribuir así una alimentación saludable.

Espacio que promueve el comercio justo y donde se puede encontrar productos orgánicos, ecológicos y con manejo responsable del medio ambiente.

Al finalizar el año 2015, el mercado Saludable realizó 2 talleres informativos a los consumidores, sobre consumo de productos orgánicos y saludables.

Asimismo, se realizó una mini feria con una duración de 4 semanas por el Día Internacional de la Papa, con la exhibición y expendio de 7 variedades de papa nativa. Del mismo modo, se realizó en 6 fechas el sorteo de canastas con productos orgánicos que se ofrece en el mercado, con la finalidad de promover el consumo de productos saludables y además promocionar los productos de nuestro mercado saludable.

Cabe recordar que el Mercado Saludable funciona por un convenio entre la Municipalidad que proporciona el anfiteatro del local CIAM para la venta de productos y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

la ONG Centro IDEAS, que proporciona logística básica para su funcionamiento. Los productos que se ofrecen mantienen una producción, procesamiento y distribución ecológico/orgánico, con registro sanitario y cumplen con las normas de la Dirección General de Salud (DIGESA) del Ministerio de Salud y del Ministerio de Agricultura.

Para el año 2016 se tiene programado descentralizar la propuesta de consumo responsable a un nuevo sector del distrito.

LOGROS OBTENIDOS:

55 productores que expenden entre productos orgánicos y naturales.

6 participantes de programas sociales expenden sus propios productos.

Ampliación de horario de atención: sábado de 08:00 a 1:00 p.m. y domingo de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.

750 usuarios semanalmente.



VETERINARIA MUNICIPAL

LOGROS OBTENIDOS:

7, 147 beneficiarios.

8,024 atenciones en servicios médicos veterinarios.

15 campañas de vacunación antirrábica y desparasitación.

374 esterilizaciones.

14,449 canes registrados.

36 charlas de tenencia responsable de mascotas.

2 actividades con gran convocatoria: el Canitón y el Carnaval de mascotas.

43 canes dados en adopción.

66 felinos dados en adopción.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Desde que la Veterinaria Municipal inició sus atenciones (en el local actual 2007) en el distrito de La Molina, los servicios médicos veterinarios que se brindan consisten en: atención veterinaria, registro de canes y felinos, vacunación, esterilización, desparasitación, antipulgas, consulta veterinaria y adopciones. Adicionalmente, se realizan atenciones preventivas contra enfermedades zoonóticas, campañas veterinarias integrales y campañas itinerantes de tenencia responsable de mascotas.

En lo que corresponde a la esterilización la meta anual es de 400 animales en estado de abandono en el distrito, habiéndose esterilizado al finalizar el año 2015 a 374, consiguiendo el 94%, la razón por la que no se llegó a la meta establecida, es debido a la modificación del tarifario. Sin embargo, avanzamos un 13% con relación al año anterior (324 esterilizaciones).

Al finalizar el año 2015, los servicios de la veterinaria beneficiaron a 7,147 mascotas, registrándose 8,024 atenciones en servicios médicos veterinarios, alcanzando el 101.21%, pasando así la meta establecida.

Se estima que en el distrito de La Molina existen 16,000 canes (Censo 2011), pero a la fecha ya se han registrado 14,449 (2002- a diciembre 2015). Al finalizar el año 2015, se registraron 778 canes. Todos los canes registrados cuentan con dueños.

Al finalizar el año 2015 se desarrollaron las 12 campañas programadas para el presente año, entre ellas campañas de vacunación antirrábica y desparasitación. De las 2 campañas masivas de esterilización de mascotas programadas para este año, se realizó 1 en el transcurso del año, debido a la falta de presupuesto no se cumplió con la meta establecida. Asimismo este año se implementaron cursos de adiestramiento canino, habiéndose realizado 4 en el transcurso del año. Por otro lado, en coordinación con las áreas de Serenazgo, Fiscalización Administrativa y Áreas Verdes se está llevando a cabo el proyecto de Control Poblacional Canino en el distrito, para lo cual se ha fijado un mínimo de 2 fechas mensuales para hacer el recojo de canes considerados vagos o en estado de abandono. Habiéndose cumplido con las 24 fechas establecidas como meta anual.

Se cumplió con la realización de las 36 charlas y campañas de tenencia responsable de mascotas programadas para el presente año, es decir, se cumplió al 100% con la meta establecida.

Se realizaron dos eventos con gran convocatoria:

1. **Carnaval de mascotas**, que consiste en el desfile de disfraces tanto de mascotas como dueños y tuvo como objetivo incentivar la tenencia responsable, la promoción de adopciones de mascotas rescatadas de abandono y maltrato y educar sobre la importancia del recojo de excretas. A la vez pasar un divertido día con sus mascotas.

Adicionalmente, se brindaron los servicios de desparasitación interna, desparasitación externa, charlas de tenencia responsable de mascotas, puntos de hidratación para dueños y mascotas, premiación, sorteos, venta de accesorios caninos (auspiciadores) y movilidad para emergencias.

2. **Canitón 2k**, que tuvo como objetivo incentivar la tenencia responsable de mascotas. A la vez practicar deporte entre dueños y mascotas.

Adicionalmente, se brindaron los servicios de desparasitación interna, desparasitación externa, charlas de tenencia responsable de mascotas, educar sobre la importancia del recojo de excretas, la promoción de adopciones de canes, felinos y conejos, corte de uñas, limpieza de oídos, consulta veterinaria, exhibición

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

canina, premiación, sorteos, venta de accesorios caninos (auspiciadores), puntos de hidratación para dueños y mascotas y movilidad para emergencias.

En lo que concierne a la actividad Albergue Municipal para Mascotas, se cumplió con albergar lo programado como meta física anual 2015.

Asimismo, se logró dar en adopción a 43 canes y 66 felinos. La difusión para las adopciones es a través del Facebook de la Veterinaria Municipal, así como en las diversas campañas programadas en la comunidad.

Canes y felinos adoptados en 2015 Albergue Municipal

	Ene.	Feb.	Marz.	Ab.	May.	Jun.	Jul.	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Canes	1	4	3	2	0	6	1	6	1	5	8	6	43
Felinos	6	1	4	6	5	10	0	7	5	3	6	13	66
													109

Por otro lado, se ha iniciado actividades en conjunto con los clubes del Mastino Napoletano, American Pitbull Terrier y Border Collie, con la finalidad de promover la tenencia responsable de éstas razas, llevándose a cabo 4 campañas dirigidas para los dueños de canes de estas razas, en diferentes fechas en el Parque Hispanoamérica. Entre las dificultades encontradas está la resistencia de muchas personas a realizar la debida inscripción, asimismo su renuencia a recoger las excretas de sus perros.

Con respecto a las 12 acciones programadas, se cumplió con presentar los informes que corresponde.

En el aspecto de infraestructura e inmobiliario, se envió un informe solicitando la reparación de la movilidad que nos permita cumplir con las metas trazadas, sin embargo, aún se encuentra en reparación. De igual manera, se solicitó la adquisición de una impresora para elaborar los carnets de identificación, sin embargo; a la fecha no se ha logrado, generando incomodidad en los usuarios

CONOCE LOS BENEFICIOS DE LLEVARTE UNA MASCOTA A CASA

¡NO COMPRES, ADOPTA!



La veterinaria municipal tiene perros y gatos que podrás adoptar con solo presentar tu DNI y ser mayor de edad.

Podrás elegir entre los 12 canes y 10 felinos que esperan por ti en nuestro albergue ubicado al costado de la compañía de bomberos.

ATENCIÓN GRATUITA
Las mascotas adoptadas recibirán gratis atenciones veterinarias de por vida, así como las desparasitaciones y vacunaciones sin costo.

Las mascotas son entregadas sanas y castradas. En caso de elegir un cachorro, se firma un compromiso de esterilización para cuando cumpla seis meses.

¡LLÉVATE EL TUYO!

Las fotos de perros y gatos que puedes adoptar son difundidas periódicamente en el Facebook y Twitter de la municipalidad.

Solo en el mes de junio, nueve mascotas fueron adoptadas y retiradas del albergue.

Los adoptantes fueron vecinos de La Molina, Rimac, San Miguel e incluso de Cerro de Pasco.

SUPERVISAMOS ADOPCIONES
Cada cierto tiempo, médicos veterinarios municipales visitarán tu hogar para comprobar la buena salud y bienestar de los adoptados.




Taller de Educación Canina
Sábado **24** Octubre
de 9 a.m. a 12 m.
Parque Hispanoamérica
Auspicio: TONE
INGRESO LIBRE
Informes: 986 413 509 - Brigada Canina

¡YO AMO A MI MASCOTA!
CHARLA DE TENENCIA RESPONSABLE
MARTES **13** OCTUBRE
DE 3:00 - 5:00 P.M.
HIJOS DE CONSTRUCTORES

5.7.5.2. SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

La subgerencia de Educación, Cultura Deporte y Turismo es el órgano encargado de planificar, organizar, ejecutar y supervisar las actividades y programadas relacionados con le educación, cultura, deporte y turismo en el distrito. Está a cargo de un funcionario de confianza, con categoría de subgerente, que depende de la Gerencia de Desarrollo Humano.

EDUCACIÓN

Programa de Apoyo Educativo (PAE) a los alumnos del 1er Grado del nivel Primaria a las diferentes Instituciones Educativas Públicas del Distrito

Programa de Apoyo a las Instituciones Educativas en el nivel Primario con Profesores de Inglés (hasta el mes de julio), profesores de Educación Física (hasta noviembre), profesores de danza.

Coordinación Permanente con las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Distrito.

La presencia de Psicólogos en cada Institución Educativa Pública del Distrito y se tiene como beneficiarios a más de 11 000 estudiantes.

Se realizó la Celebración del día de la Bandera con la participación de las diferentes Instituciones educativas del distrito.

Se realizó con gran éxito el Desfile por Fiestas Patrias conmemorando el **194° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú**, donde participaron más de 5000 personas entre público, escolares e invitados

Monitoreo del Mantenimiento Preventivo 2015, a las Instituciones Educativas Públicas y el Mantenimiento Preventivo por el Fenómeno del Niño (FEN)



CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO- PRODUCTIVA LA MOLINA-CETPRO

Empresas privadas usan del servicio educativo del CETPRO, especialmente en el curso de computación por las tarifas módicas, por la cercanía de sus sedes, por la diversidad de horario y por la calidad del servicio: Quality Products, Cervecería Backus, Volvo, Nissan Maquinarias y Clínica Montefiori. También se dictan clases de cosmetología y corte y confección.

LOGROS OBTENIDOS:

449 estudiantes capacitados en las 04 especialidades: Computación e informática, Estética Personal, Confección Textil, Robótica, Diseño gráfico

12 colaboradores del CETPRO entre docentes y administrativos capacitados en cultura emprendedora

Docentes monitoreados muestran su programación curricular diversificada en cada uno de los módulos.

Capacitación de Defensa Civil con el tema del SILENCIO SISMICO con 65 beneficiarios

Participación en la Expoferia organizado por la UGEL 06

Celebración de aniversario del CETPRO con 90 estudiantes

Participación en el campeonato Nacional de Peluqueros Estilistas del Perú (ANPEP) obteniendo el **3ER PUESTO**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL DESCUBRIENDO Y CUNAS COMUNALES

LOGROS OBTENIDOS:

144 niños beneficiarios de la IEM Descubriendo.

La IEM Descubriendo cuenta con dos niveles: cuna con 3 aulas, el nivel inicial con 6 aulas.

Continuación del convenio con la UNIFE para el apoyo con profesoras practicantes de último ciclos de la Facultad de Educación de la Escuela de la Escuela de Inicial, se contó con 08 alumnas practicando en la institución.

Servicio de alimentación a los niños de acuerdo a lo programado con el menú enviado por la nutricionista de Bienestar Social.

Actividades de integración de acuerdo al calendario cívico escolar.

Realización de las actividades programadas de acuerdo al calendario.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Asistencia al paseo educativo organizado por el área de turismo.

Culminación de la programación en el nivel inicial.

Entrega de documentación e informes técnico pedagógico al padre de familia al finalizar el año escolar.

Realización de 8 charlas educativas.

Apoyo permanente de nutricionista.

Apoyo de Psicólogas y Trabajadora Social para el proceso de evaluación de los postulantes para el año 2016.

Se aprobó nóminas de Matricula en la UGEL del año 2015 en el SIAGIE de la IEM Descubriendo.

Se entregó oficios en AGI y en AGP emitiéndose las constancias respectivas por cumplimiento de documentación por la UGEL para el 2015.





DEPORTES

Promovemos la masificación de la actividad física y las diferentes disciplinas deportivas. Dictamos a lo largo de todo el año diversos talleres deportivos en el Complejo Deportivo y Estadio Municipal así como de manera descentralizada en las diferentes losas deportivas del distrito. Entre las disciplinas que se desarrollan están el fútbol, voleibol, basquetbol, natación, tae kwon-do y tenis.

9,423 participantes en los diferentes talleres deportivos.

35 medallas de oro, plata y bronce en fútbol, tae kwon do y natación.

Tercer lugar en el campeonato de vóley interdistrital metropolitano de Lima.

Tres participantes de la escuela municipal sub 14 promovidas a los equipos de la Universidad San Martín de Porres y Regatas Lima de la liga profesional de vóley.

Cuatro participantes de la escuela municipal promovidos a las reservas de los equipos Sporting Cristal y Sport Huancayo de la liga profesional de fútbol.

Firma de Convenio con el IPD para formación técnica y apoyo con implementación y profesores.

Corredor Saludable: atención continua cada domingo con propuestas que promueven el deporte y unión familiar. A partir de diciembre se descentralizan clases de aeróbicos y zumba, juegos inflables y alquiler de bicicletas en la Av. Melgarejo





Municipalidad de La Molina



ANALISIS FINANCIERO

6.- RATIOS FINANCIEROS DE LIQUIDEZ, SOLVENCIA, RENTABILIDAD Y GESTION.

6.1 RATIOS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

6.1.1 LIQUIDEZ GENERAL

<i>Fórmula</i>		31/12/2015		31/12/2014
<u>Activo Corriente</u>	<u>42,570,152.22</u>	1.43	<u>42,440,531.09</u>	1.41
<u>Pasivo Corriente</u>	29,698,510.13		30,131,725.88	

El ratio de Liquidez General expresa la capacidad que tiene una entidad para cubrir sus obligaciones más urgentes o de corto plazo con los activos más líquidos disponibles (Caja Bancos, Cuentas por Cobrar, Existencias). Cuanto más alto es el ratio, mayores son las posibilidades de la entidad de afrontar sus compromisos corrientes.

Un ratio inferior a 1 reflejaría la incapacidad de la entidad de atender todas sus obligaciones de este tipo. Sin embargo las entidades más solventes tienen ratios de liquidez que en muchos casos resultan no sólo de 1 sino de 3 y hasta más de 5, lo que les proporciona un abundante capital de trabajo (que equivale a la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente).

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 1.43 superior en 0.02 a lo que alcanzó el 31.12.2014, lo que significa que por cada S/ 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/ 1.43 para hacerle frente, situación que sigue siendo favorable.

6.1.2. PRUEBA DEFENSIVA (ACIDA)

<i>Formula</i>		31/12/2015		31/12/2014
<u>Caja y Bancos + V. Negociables</u>	<u>9,515,319.59</u>	0.32	<u>1,877,768.60</u>	0.06
<u>Pasivo Corriente</u>	29,698,510.13		30,131,725.88	

El ratio de Prueba Defensiva o Acida al igual que el ratio de Liquidez General, examina la capacidad de pago de corto plazo, pero lo hace de una forma mas exigente, considerando únicamente los activos mantenidos en caja y bancos y los valores negociables, descartando las cuentas por cobrar.

Indica el periodo durante el cual la entidad es capaz de seguir operando con tan solo sus activos más líquidos, prescindiendo de sus flujos de cobranza.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 0.32 superior en 0.26 puntos con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 0.06, lo que significa que por cada S/. 1.00 de deuda a corto plazo la Municipalidad de La Molina cuenta con S/. 0.32 de activos líquidos para hacerle frente.

6.1.3. ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR

<i>Formula</i>		31/12/2015		31/12/2014
<u>Total Ingresos</u> Cuentas por Cobrar(Neto)	<u>119,220,875.83</u> 23,181,617.06	5.14	<u>116,554,639.93</u> 26,783,774.72	4.35

El índice de Rotación de las Cuentas por Cobrar es un ratio de gestión que mide el número de veces que las cuentas por cobrar se transforman en efectivo durante el año. Cuanto mas alta es la rotación, menor es el tiempo que toma a la entidad realizar la cobranza por impuestos y servicios que brinda.

El objetivo debe ser incrementar la rotación, maximizando la cobranza de impuesto y servicios, minimizando la cartera de cobranzas con problemas. Esto puede lograrse con estrategias de cobranza más ágiles.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 5.14 superior en 0.79 puntos con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 4.35 lo que indica que la cobranza de los impuestos y servicios que brinda la Municipalidad de La Molina se ha mejorado sustancialmente en lo que va del año con respecto al periodo anterior.

6.1.4. ROTACIÓN DE INVENTARIOS

<i>Fórmula</i>		31/12/2015		31/12/2014
<u>Total Ingresos</u> Inventarios(Neto)	<u>119,220,875.83</u> 208,058.54	573.02	<u>116,554,639.93</u> 251,925.09	462.66

El índice de Rotación de Inventarios es un ratio de gestión que mide el número de veces que rotan o se reponen las existencias en un periodo, es decir, la frecuencia con que sale del almacén los bienes para ser utilizados por las diferentes áreas de la entidad.

Se debe propender a un elevado nivel de rotación, pues ello revelaría un gran dinamismo y un adecuado uso de los bienes adquiridos, permitiendo además disminuir los costos de almacenamiento y bienes inmovilizados por adquisiciones inadecuadas o stock elevados de bienes.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 573.02 con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 462.66 lo que indica que la rotación de existencias o inventarios en la Municipalidad de La Molina ha incrementado en 110.36 puntos con respecto al periodo anterior, debido al adecuado uso de los bienes que se adquieren para el cumplimiento de nuestros fines y objetivos institucionales.

6.1.5. ENDEUDAMIENTO PATRIMONIAL

<i>Formula</i>		31/12/2015		31/12/2014
<u>Total Pasivo</u> x 100	<u>44,547,598.01</u>	0.43	<u>37,942,041.58</u>	0.36
Patrimonio	10,405,964,976.19		10,403,762,238.32	

El ratio de Endeudamiento Patrimonial es un índice de solvencia que mide el impacto de la deuda o financiamiento propio (patrimonio). Revela el grado de autonomía o dependencia financiera de la entidad.

Es deseable que sea bajo, pues ello significa que existe un escaso grado de endeudamiento y, por ende, una buena capacidad de pago a los acreedores y proveedores.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 0.43 superior significativamente con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 0.36 esto se debe principalmente al incremento del Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se traslada a los Resultados Acumulados en el Estado de Situación Financiera.

6.1.6.- ENDEUDAMIENTO TOTAL

<i>Formula</i>		31/12/2015		31/12/2014
<u>Total Pasivo</u> x 100	<u>44,547,598.01</u>	0.43	<u>37,942,041.58</u>	0.36
Total Activo	10,450,512,574.20		10,441,704,279.90	

El ratio de Endeudamiento Total es un índice de solvencia que mide la capacidad de endeudamiento de una entidad, es decir su capacidad de atender tanto las obligaciones corrientes como las no corrientes, teniendo en cuenta sus activos, A través de este ratio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

podemos determinar el grado en que se aprovecha los recursos de terceros para financiar las operaciones de la entidad, es decir evalúa que porcentaje de los activos totales es financiado por terceros.

Resulta de especial interés para los acreedores actuales y potenciales, quienes, al evaluar el grado de endeudamiento, pueden determinar la probabilidad de que los créditos que se conceden sean convenientemente reembolsados.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 0.43 superior con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 0.36 esto se debe principalmente a incrementos en el rubro de Propiedad, Planta y Equipo, así como también en el Efectivo y Equivalente de Efectivo.

6.1.7. RATIOS DEL ESTADO DE GESTION

6.1.7.1. MARGEN DE UTILIDAD

<i>Formula</i>		<i>31/12/2015</i>		<i>31/12/2014</i>
<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>4,166,310.91</u>	0.035	<u>551,617.93</u>	0.005
Total de Ingresos	119,220,875.83		116,554,639.93	

El índice de Margen de Utilidad, muestra la utilidad obtenida por cada unidad monetaria de ingreso. Un ratio alto significa que el proceso de prestación de los servicios que se brinda a la Comunidad, se realiza con eficiencia y bajos costos.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 0.035 superior en 0.03 puntos con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 0.005 lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina ha obtenido una rentabilidad neta de 0.35% sobre su Total de Ingreso destinando a Costo y Gastos 99.965%, lo cual indica que la rentabilidad ha incrementado en 0.03% respecto al periodo anterior donde se destinó 99.995% para los Costos y Gastos.

Es preciso señalar que dentro de los costos operacionales se encuentra el gasto destinado a Intervenciones en la Ciudad a través de Parques y Jardines, Serenazgo, Limpieza Pública e Infraestructura Pública y Proyectos Sociales.

6.1.7.2. . RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS

<i>Fórmula</i>		<i>31/12/2015</i>		<i>31/12/2014</i>
<u>Resultado del Ejercicio</u>	<u>4,166,310.91</u>	0.0004	<u>551,617.93</u>	0.0001
Total Activo	10,450,512,574.20		10,441,704,279.90	

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

El índice de Rentabilidad de los Activos es un ratio que indica el grado de utilidad obtenida por los activos, sean monetarios o no monetarios. Refleja la eficiencia con que se emplean estos. Medida a través de su aporte al Resultado del Ejercicio.

Un ratio bajo podría deberse a la existencia de una alta capacidad instalada ociosa o un mal manejo de la liquidez.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza los 0.0004 incrementándose ligeramente con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 0.0001, lo que significa que en términos porcentuales la Municipalidad de La Molina, ha obtenido una rentabilidad neta 0.04% sobre sus Activos.

Este ligero incremento en este índice tiene su explicación en el Resultado del Ejercicio del Estado de Gestión que se ha incrementado respecto del ejercicio anterior.

6.1.7.3. bEXCEDENTE O DÉFICIT

<i>Formula</i>		<i>31/12/2015</i>		<i>31/12/2014</i>
<i>Ingresos Totales</i> x 100	<u>119,220,875.83</u>	103.62	<u>116,554,639.93</u>	100.48
<i>Gastos Totales</i>	115,054,564.92		116,003,022.00	

El índice de Excedente o Déficit es un ratio de cobertura que mide el número de veces que los Ingresos Totales cubren los Gastos Totales es decir, mide la capacidad de la entidad para afrontar adecuadamente con sus ingresos la totalidad de sus gastos.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza 103.62% superior en 3.15 % con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 100.48.% lo que indica que en la Municipalidad de La Molina los Ingresos Totales superan en 3.15 % a los Gastos Totales.

6.1.7.4. AUTONOMIA FINANCIERA

<i>Formula</i>		<i>31/12/2015</i>		<i>31/12/2014</i>
<i>Ingresos Fiscales</i> x 100	<u>111,859,044.02</u>	93.83	<u>109,590,963.23</u>	94.03
<i>Ingresos Totales</i>	119,220,875.83		116,554,639.93	

El ratio de Autonomía Financiera es un índice de estructura que mide de participación de los Ingresos Fiscales en los Ingresos Totales de una entidad, es decir mide el grado de dependencia financiera con el Gobierno Central a través de las transferencias efectuadas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

por el Tesoro, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios que se incluyen en los Ingresos Totales y los

Ingresos Fiscales que se obtienen a través de los servicios prestados y los impuestos que por ley nos corresponden.

Es deseable que sea alto, pues ello significa que existe un escaso grado de dependencia de las transferencias del Gobierno Central, los Ingresos Financieros, Ingresos Extraordinarios.

Al 31.12.2015 este ratio alcanza 93.83% inferior en 0.20% con respecto al 31.12.2014 que alcanzó los 94.03 % lo que indica que en la Municipalidad de La Molina la Autonomía Financiera nuevamente se ha incrementado levemente, siendo cada vez menos dependiente de los recursos que el Gobierno Central le transfiere.

7.- EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZANDO EL MÉTODO DE ANÁLISIS HORIZONTAL Y EL ANÁLISIS VERTICAL

7.1. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>VARIACIÓN</u>	<u>VARIACIÓN</u>
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	-			<u>NOMINAL</u>	<u>%</u>
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3	9,515,319.59	1,877,768.60	7,637,550.99	406.74
Inversiones Disponibles	4	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Neto	5	23,181,617.06	26,783,774.72	(3,602,157.66)	(13.45)
Otras Ctas. por Cobrar Neto	6	9,345,341.20	11,577,456.11	(2,232,114.91)	(19.28)
Inventarios (Neto)	7	208,058.54	251,925.09	(43,866.55)	(17.41)
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	8	297,702.19	552,904.12	(255,201.93)	(46.16)
Otras Cuentas del Activo	9	22,113.64	1,396,702.45	(1,374,588.81)	(98.42)
Total de Activo Corriente		42,570,152.22	42,440,531.09	129,621.13	0.31
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>	-				
Propiedades de Inversión	13	212,743,320.00	212,743,320.00	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	14	10,192,792,381.27	10,184,236,346.96	8,556,034.31	0.08
Otras Cuentas del Activo (Neto)	15	2,406,720.71	2,284,081.85	122,638.86	5.37
Total de Activo No Corriente		10,407,942,421.98	10,399,263,748.81	8,678,673.17	0.08
TOTAL ACTIVO		10,450,512,574.20	10,441,704,279.90	8,808,294.30	0.08
<u>PASIVO</u>	-	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>VARIACION</u>	<u>VARIACION</u>
<u>PASIVO CORRIENTE</u>	-			<u>NOMINAL</u>	<u>%</u>
Obligaciones del Tesoro Público	16	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Cuentas por Pagar a Proveedores	18	20,847,412.63	26,791,290.22	(5,943,877.59)	(22.19)
Impuestos, Contribuciones y Otros	19	730,276.70	870,013.70	(139,737.00)	(16.06)
Remuneraciones y Beneficios Sociales	20	6,438,576.21	837,226.20	5,601,350.01	669.04
Parte Cte Deudas a Largo Plazo	23	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Ctas del Pasivo	24	1,682,244.59	1,633,195.76	49,048.83	3.00
Total Pasivo Corriente		29,698,510.13	30,131,725.88	(433,215.75)	(1.44)
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>	-				
Beneficios Sociales	27	9,140,156.49	4,089,176.62	5,050,979.87	123.52
Obligaciones Previsionales	28	2,700,175.85	2,690,764.60	9,411.25	0.35
Provisiones	29	3,008,755.54	1,030,374.48	1,978,381.06	192.01
Total Pasivo No Corriente		14,849,087.88	7,810,315.70	7,038,772.18	90.12
TOTAL PASIVO		44,547,598.01	37,942,041.58	6,605,556.43	17.41
<u>PATRIMONIO</u>	-				
Hacienda Nacional	32	314,688,339.27	309,518,050.71	5,170,288.56	1.67
Resultados No Realizados	34	10,088,620,766.59	10,089,073,899.05	(453,132.46)	(0.004)
Resultados del Ejercicio	35	2,655,870.33	5,170,288.56	(2,514,418.23)	(48.63)
TOTAL PATRIMONIO		10,405,964,976.19	10,403,762,238.32	2,202,737.87	0.02
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		10,450,512,574.20	10,441,704,279.90	8,808,294.30	0.08

7.2. ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE SITUACION DE GESTION

ANÁLISIS HORIZONTAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

	<u>Nota</u>	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/14</u>	<u>VARIACIÓN NOMINAL</u>	<u>VARIACIÓN %</u>
<u>INGRESOS</u>	-				
Ingresos Tributarios	36	67,363,713.99	61,629,924.47	5,733,789.52	9.30
Ingresos No Tributarios	37	44,495,330.03	47,961,038.76	(3,465,708.73)	(7.23)
Trasposos y Remesas Recibidas	38	4,546,064.81	5,678,328.67	(1,132,263.86)	(19.94)
Ingresos Financieros	40	156,334.27	56,461.83	99,872.44	176.88
Otros Ingresos	41	2,659,432.73	1,228,886.20	1,430,546.53	116.41
Total Ingresos		119,220,875.83	116,554,639.93	2,666,235.90	2.29
<u>COSTOS Y GASTOS</u>					
Costo de Ventas	43	0.00	0.00	0.00	
Gastos en Bienes y Servicios	44	(85,525,212.95)	(91,384,856.43)	5,859,643.48	(6.41)
Gastos de Personal	45	(16,031,790.68)	(17,121,441.13)	1,089,650.45	(6.36)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	46	(511,415.08)	(491,388.48)	(20,026.60)	4.08
Donaciones y Transferencias Otorgadas	47	(153,450.07)	(132,483.04)	(20,967.03)	15.83

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Trasposos y Remesas Otorgadas	48	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	49	(11,726,044.48)	(6,499,392.16)	(5,226,652.32)	80.42
Gastos Financieros	50	(662.89)	(128,403.75)	127,740.86	(99.48)
Otros Gastos	51	(1,105,988.77)	(245,057.01)	(860,931.76)	351.32
Total Costos y Gastos		(115,054,564.92)	(116,003,022.00)	948,457.08	(0.82)
RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DÉFICIT)					
		4,166,310.91	551,617.93	3,614,692.98	655.29

7.3. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

<u>ACTIVO</u>	31/12/15	%	31/12/14	%	VARIACIÓN % VERTICAL
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>					
<i>Efectivo y Equivalente de Efectivo</i>	9,515,319.59	0.09	1,877,768.60	0.02	0.07
<i>Inversiones Disponibles</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Cuentas por Cobrar Neto</i>	23,181,617.06	0.22	26,783,774.72	0.26	(0.03)
<i>Otras Ctas. por Cobrar Neto</i>	9,345,341.20	0.09	11,577,456.11	0.11	(0.02)
<i>Inventarios Neto</i>	208,058.54	0.00	251,925.09	0.00	(0.00)
<i>Servicios y Otros Pagados por Anticipado</i>	297,702.19	0.00	552,904.12	0.01	(0.00)
<i>Otras Cuentas del Activo</i>	22,113.64	0.00	1,396,702.45	0.01	(0.01)
Total de Activo Corriente	42,570,152.22	0.41	42,440,531.09	0.41	0.00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>					
<i>Propiedades de Inversion</i>	212,743,320.00	2.04	212,743,320.00	2.04	(0.00)
<i>Propiedad, Planta y Equipo Neto</i>	10,192,792,381.27	97.53	10,184,236,346.96	97.53	(0.00)
<i>Otras Cuentas del Activo Neto</i>	2,406,720.71	0.02	2,284,081.85	0.02	0.00
Total de Activo No Corriente	10,407,942,421.98	99.59	10,399,263,748.81	99.59	(0.00)
TOTAL ACTIVO	10,450,512,574.20	100.00	10,441,704,279.90	100.00	0.00
<u>PASIVO</u>					
<u>PASIVO CORRIENTE</u>					
<i>Cuentas por Pagar a Proveedores</i>	20,847,412.63	0.20	26,791,290.22	0.26	(0.06)
<i>Impuestos, Contribuciones y Otros</i>	730,276.70	0.01	870,013.70	0.01	(0.00)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

<i>Remuneraciones y Beneficios Sociales</i>	6,438,576.21	0.06	837,226.20	0.01	0.05
<i>Otras Ctas del Pasivo</i>	1,682,244.59	0.02	1,633,195.76	0.02	0.00
Total Pasivo Corriente	29,698,510.13	0.28	30,131,725.88	0.29	(0.00)
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>					
<i>Beneficios Sociales</i>	9,140,156.49	0.09	4,089,176.62	0.04	0.05
<i>Obligaciones Previsionales</i>	2,700,175.85	0.03	2,690,764.60	0.03	0.00
<i>Provisiones</i>	3,008,755.54	0.03	1,030,374.48	0.01	0.02
Total Pasivo No Corriente	14,849,087.88	0.14	7,810,315.70	0.07	0.07
		0.00			
TOTAL PASIVO	44,547,598.01	0.43	37,942,041.58	0.36	0.06
<u>PATRIMONIO</u>					
<i>Hacienda Nacional</i>	314,688,339.27	3.01	309,518,050.71	2.96	0.05
<i>Resultados no Realizados</i>	10,088,620,766.59	96.54	10,089,073,899.05	96.62	(0.09)
<i>Resultados Acumulados</i>	2,655,870.33	0.03	5,170,288.56	0.05	(0.02)
TOTAL PATRIMONIO	10,405,964,976.19	99.57	10,403,762,238.32	99.64	(0.06)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10,450,512,574.20	100.00	10,441,704,279.90	100.00	0.00

7.4. ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE SITUACION

ANÁLISIS VERTICAL DEL ESTADO DE GESTIÓN

	31/12/15	%	31/12/14	%	VARIACIÓN % VERTICAL
<u>INGRESOS</u>					
<i>Ingresos Tributarios</i>	67,363,713.99	56.50	61,629,924.47	52.88	3.63
<i>Ingresos No Tributarios</i>	44,495,330.03	37.32	47,961,038.76	41.15	(3.83)
<i>Traspasos y Remesas Recibidas</i>	4,546,064.81	3.81	5,678,328.67	4.87	(1.06)
<i>Ingresos Financieros</i>	156,334.27	0.13	56,461.83	0.05	0.08
<i>Otros Ingresos</i>	2,659,432.73	2.23	1,228,886.20	1.05	1.18
Total Ingresos	119,220,875.83	100.00	116,554,639.93	100.00	0.00
<u>COSTOS Y GASTOS</u>					
<i>Gastos en Bienes y Servicios</i>	(85,525,212.95)	(71.74)	(91,384,856.43)	(78.41)	6.67
<i>Gastos de Personal</i>	(16,031,790.68)	(13.45)	(17,121,441.13)	(14.69)	1.24
<i>Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social</i>	(511,415.08)	(0.43)	(491,388.48)	(0.42)	(0.01)
<i>Donaciones y Transferencias Otorgadas</i>	(153,450.07)	-0.13	(132,483.04)	-0.11	-0.02
<i>Traspasos y Remesas Otorgadas</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<i>Estimaciones y Provisiones del Ejercicio</i>	(11,726,044.48)	(9.84)	(6,499,392.16)	(5.58)	(4.26)
<i>Gastos Financieros</i>	(662.89)	(0.00)	(128,403.75)	(0.11)	0.11
<i>Otros Gastos</i>	(1,105,988.77)	(0.93)	(245,057.01)	(0.21)	(0.72)
Total Costos y Gastos	(115,054,564.92)	(96.51)	(116,003,022.00)	(99.53)	3.02

**RESULTADOS DEL
EJERCICIO****SUPERAVIT (DÉFICIT)**

4,166,310.91

3.49

551,617.93

0.47

3.02

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

8. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN, COMENTANDO ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROGRAMACIÓN

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

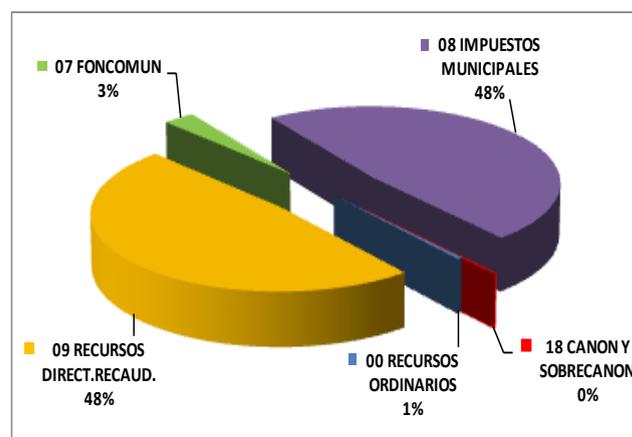
□ Presupuesto Institucional de Apertura –PIA

El Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, del año fiscal 2015 fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°068-2014 de fecha 15-12-2014 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 516 -2014 de fecha 29-12-2014, por un importe S/.111'755,718.00 Nuevos Soles.

□ Financiamiento

El Presupuesto a nivel PIA, se encontró financiado por las siguientes Fuentes y Rubros de Financiamiento, tal como se detalla a continuación:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	P.I.A.	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	480,997.00	0.43
09 RECURSOS DIRECT.RECAUD.	54,012,672.00	48.33
07 FONCOMUN	3,282,624.00	2.94
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	53,928,222.00	48.26
18 CANON Y SOBRECANON	51,203.00	0.05
TOTAL	111,755,718	100



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

INGRESOS

La estimación de los ingresos tiene por objeto establecer la Asignación presupuestaria de la Entidad, la que para el caso de los pliegos presupuestarios, conjuntamente con la Asignación presupuestaria – MEF, financian el gasto a cargo de la entidad. En la elaboración del Presupuesto de Ingresos de la Municipalidad de La Molina, se estimó como fuente de financiamiento, los Recursos Propios, que se encuentran dados por los recursos provenientes de la percepción de los impuestos municipales, venta de bienes y prestación de servicios, en los que se encuentran considerados los arbitrios municipales (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo), los cuales representan el 96.59% del PIA total.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA COMPOSICIÓN DE INGRESOS (En Nuevos Soles)

DENOMINACIÓN	RUBRO	Presupuesto Institucional de Apertura PIA	%
RECURSOS PROPIOS		107,940,894	96.59
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	08	53,928,222	48.26
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09	54,012,672	48.33
TRANSFERENCIA DEL TESORO PÚBLICO		3,814,824	3.41
Programa del Vaso de Leche	00	416,114	0.37
Programas Sociales	00	64,883	0.06
Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN	07	3,282,624	2.94
Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones	18	51,203	0.05
TOTAL		111,755,718	100.00

En

Relación a la asignación de recursos provenientes del Tesoro Público del MEF, por concepto del Fondo de Compensación Municipal-FONCOMUN, Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y las transferencias para los Programas Sociales, como el Programa del Vaso de Leche, Subsidios a Comedores Populares, Programa de Complementación Alimentaria y Transferencias para el Programa PANTBC, representaron el 3.41% del PIA total.

A nivel de rubros de financiamiento y conceptos, la estimación de ingresos presentó la siguiente estructura:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

ESTIMACIÓN DE INGRESOS PIA 2015 (En Nuevos Soles)

CADENA DEL INGRESO	RUBROS					TOTAL	%
	00 Recursos Ordinarios	07 Foncomun	08 Impuestos Municipales	09 Recursos Directamente Recaudados	18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas		
RECURSOS ORDINARIOS	480,997					480,997	0.43
Programa Vaso de Leche	416,114					416,114	
Programas Sociales	64,883					64,883	
1 1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	0	0	53,928,222	5,680,000	0	59,608,222	53.34
Predial			37,897,500			37,897,500	
Alcabala			14,560,722			14,560,722	
Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos			620,000			620,000	
Impuesto a los Juegos de Maquinas			850,000			850,000	
Otras Multas				5,680,000		5,680,000	
1 3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	0	0	0	47,171,292	0	47,171,292	42.21
Licencia de Construcción				3,135,230		3,135,230	
Limpieza Pública				14,780,598		14,780,598	
Serenazgo				10,592,391		10,592,391	
Paques y Jardines				12,899,831		12,899,831	
Otros				5,763,242		5,763,242	
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,282,624	0	0	51,203	3,333,827	2.98
Canon Minero					19,993	19,993	
Canon Hidroenergético					20,331	20,331	
Regalías Mineras					10,697	10,697	
Canon Pesquero					182	182	
Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN		3,282,624				3,282,624	
1 5 OTROS INGRESOS				1,161,380		1,161,380	1.04
Otros				1,161,380		1,161,380	
TOTAL	480,997	3,282,624	53,928,222	54,012,672	51,203	111,755,718	100.00

GASTOS

Para la elaboración del presupuesto de gastos, se consideró las siguientes genéricas del gasto en los respectivos Rubros de Financiamiento, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBROS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.4 DONACIONES Y TRANSFER.	2.5 OTROS GASTOS	2.6 ADQUISIC. DE ACT. NO FINANC.	TOTAL
1. RECURSOS ORDINARIOS	0.00	416,114.00	0.00	64,883.00	0.00	0.00	480,997.00
00 RECURSOS ORDINARIOS		416,114.00		64,883.00			480,997.00
2. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS	10,493,588.00	1,098,817.00	42,252,164.00	8,469.00	98,834.00	60,800.00	54,012,672.00
09 RECURSOS DIRECT.RECAUD.	10,493,588.00	1,098,817.00	42,252,164.00	8,469.00	98,834.00	60,800.00	54,012,672.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	4,244,378.00	557,086.00	46,668,247.00	93,764.00	118,549.00	5,580,025.00	57,262,049.00
07 FONCOMUN						3,282,624.00	3,282,624.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	4,244,378.00	557,086.00	46,668,247.00	93,764.00	118,549.00	2,246,198.00	53,928,222.00
18 CANON Y SOBRECANON						51,203.00	51,203.00
TOTAL	14,737,966	2,072,017	88,920,411	167,116	217,383	5,640,825	111,755,718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

A nivel de genéricas del gasto, se puede destacar lo siguiente:

Personal y Obligaciones Sociales

S/. 14'737,966

Constituye el gasto en remuneraciones del personal activo con vínculo laboral, así como otros beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza. Comprende asimismo, las obligaciones del empleador. De igual modo, considera las dietas de los Regidores por concepto de asistencia a las Sesiones de Concejo.

Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

S/. 2'072,017

Comprende el gasto por concepto del pago a Pensionistas bajo el régimen Decreto Legislativo N°20530; el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad y Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad; u otros beneficios.

Asimismo, incluye gastos por la adquisición de alimentos para atender el Programa del Vaso de Leche; así como gastos por Sepelio y Luto por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como del pensionista.

Bienes y Servicios

S/.88'920,411

Genérica de Gasto que incluye los gastos por concepto de adquisición de Bienes y contratación de Servicios Públicos para la operación de la entidad en el cumplimiento de su misión. Comprende, asimismo, los gastos por la adquisición de combustibles y carburantes, repuestos y accesorios para maquinaria, equipos y vehículos, vestuario, materiales para mantenimiento de vías, parques, entre otros. Se ha previsto los servicios básicos luz, agua, telefonía, internet, comunicaciones, publicidad y difusión, alquileres, mantenimiento, seguros, servicios profesionales y técnicos y Contratos Administrativos de Servicios (CAS), entre otros.

Donaciones y Transferencias

S/.167,116

Comprende gastos por transferencias a favor de unidades del Gobierno Nacional, que considera la transferencia al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por concepto de recaudación del Impuesto Predial por la suma de S/. 102,233.

Asimismo, considera las transferencias del Gobierno Nacional para los Programas Sociales (Programa de Complementación Alimentaria, Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis y Subsidio a Comedores Populares).

Otros Gastos

S/.217,383

Considera la previsión para gastos que se generen por el pago de sentencias judiciales, laudos arbitrales y similares, así como el pago de derechos administrativos a otras entidades del gobierno.

Adquisición de Activos No Financieros

S/. 5,640,825

Genérica que involucra la ejecución de inversiones, en mejoras de la infraestructura local del distrito, y en la adquisición de activos fijos.

B. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM**A nivel de Reducción de Marco:**

- La Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece, que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados hasta el 20 de diciembre de 2014, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General

Con Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01 de fecha 20-12-2014, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos, que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego La Molina, previstos en el PIA 2015 e inmerso en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, por los siguientes conceptos:

Específica de Ingreso	CONCEPTO	PIA 2015 R.D.N° 013-2014- EF/50.01 (1)	R.D.N° 025- 2014-EF/50.01 (2)	REDUCCIÓN DE MARCO (2)-(1)
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,282,624	3,266,498	-16,126
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	19,993	17,534	-2,459
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGÉTICO	20,331	20,428	
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	182	0	-182
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	10,697	11,761	
TOTAL		3,333,827	3,316,221	-18,767

En tal sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, propone la modificación presupuestaria, mediante disminución del Marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2015, hasta por un monto de S/.18,767.00 (Dieciocho Mil, Setecientos Sesenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles), proveniente de la Fuente de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubros 07 y 18, la misma que se aprueba con Resolución de Alcaldía N° 013-2015 del 15-01-2015.

- De conformidad con lo señalado en el Art. 3° de la Ley N° 30324 “Ley que establece medidas presupuestarias para el año fiscal 2015”, se autoriza la modificación del presupuesto institucional ante variación de ingresos. La citada disposición establece, que de producirse el supuesto de variación de ingresos a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, deberán modificar su presupuesto institucional, conforme a los montos estimados de recursos públicos que publique la Dirección General de Presupuesto Público, dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Ley, mediante resolución directoral. Dicha modificación se efectuará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución directoral a la que se hace referencia. A efectos de la aplicación del presente artículo, las entidades públicas quedan exoneradas de todas las disposiciones legales que se opongan o limiten su aplicación.

Con Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01 de fecha 29-05-2015, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado variación en las estimaciones de ingresos, que implica modificar los Recursos Determinados del Presupuesto Institucional del Pliego La Molina.

Específica de Ingreso	CONCEPTO	PIM 07 (1)	R.D.N° 025-2014-EF/50.01 (2)	R.D.N° 011-2015-EF/50.01 (3)	INCREMENTO DE PRESUPUESTO (2)-(1)	REDUCCIÓN DE MARCO (3)-(1)
1.4.1.4.5.1	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	3,266,498		3,028,852		-237,646
1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	17,534		19,565		2,031
1.4.1.4.1.5	CANON HIDROENERGÉTICO	20,331	20,428		97	
1.4.1.4.1.6	CANON PESQUERO	0				
1.4.1.4.2.1	REGALIAS MINERAS	10,697	11,761		1,064	

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la siguiente modificación presupuestaria:

En el marco de lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, la Reducción del Marco Presupuestal hasta por un monto de S/.237,646.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil, Seiscientos Cuarenta y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/Rubros 07 Foncomún.

La incorporación de recursos al presupuesto, por el importe de S/.3,192.00 (Tres Mil Ciento Noventa y Dos y 00/100 Nuevos Soles), proveniente de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/ 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 23°, numeral 23.2, literal a) de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”; que señala, que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º del TUO de la Ley General, procede cuando las proyecciones financieras de los ingresos muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados.

Dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 196-2015 del 09-06-2015.

A nivel de Transferencia de Partidas:

Con Decreto Supremo N° 106-2015-EF, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de diciembre del año 2014 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, conforme al Anexo “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de diciembre de 2014 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)”, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de S/.268,281.00 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil, Doscientos Ochenta y Uno y 00/100 Nuevos Soles).

El artículo 2º, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 106-2015-EF señala que, los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1º de la norma citada, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento. Dicha modificación presupuestaria fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2015 del 08-05-2015.

Con Acuerdo de Concejo N° 050-2015, el Concejo Distrital de La Molina, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Financiamiento entre la Municipalidad Distrital de La Molina y el Programa mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado “Creación de Muro de Contención, Acceso Vehicular y Acceso Peatonal a la Asociación Pro Vivienda Las Flores de La Molina entre las Calles Ancón y La Riviera, distrito de La Molina-Lima-Lima”, con código SNIP N° 230364.

El cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Distrital de La Molina, para la ejecución y supervisión del proyecto citado, en convenio corresponde al 25% de su costo total, el mismo que asciende al importe de S/.604,547.02 Nuevos Soles.

Con Decreto Supremo N°174-2015-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana. Entre los Pliegos habilitados y los montos de transferencia por Pliego y proyecto, que se detallan en el Anexo denominado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

“Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana”, que forma parte integrante de la citada norma, se encuentra considerado el proyecto de inversión pública señalado en el párrafo anterior, que fuera seleccionado para ser financiado dentro del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios; correspondiendo al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento un aporte del setenta y cinco por ciento (75%) del costo total de la obra, y a la Municipalidad de La Molina el cofinanciamiento del veinticinco por ciento (25%) del costo total.

El Decreto Supremo N°174-2015-EF, en su artículo 1° autoriza la Transferencia de Partidas para el financiamiento de proyectos de inversión pública de infraestructura urbana, correspondiendo al Pliego La Molina la suma de S/.453,411.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil, Cuatrocientos Once y 00/100 Nuevos Soles), según Anexo denominado “Transferencia de Partidas para el Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Urbana”.

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, que fuera aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 294-2015 del 06-07-2015.

Con Decreto Supremo N° 320-2015-EF, autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio del año 2015 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, conforme al Anexo “Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de metas fijadas al 31 de julio de 2015 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)”, el cual forma parte integrante del presente Decreto Supremo, correspondiendo a la Municipalidad Distrital de La Molina un monto total de S/.250,395.00 (Doscientos Cincuenta Mil, Trecientos Noventa y Cinco y 00/100 Nuevos Soles).

En este contexto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante Transferencia de Partidas; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2015 del 19-11-2015.

A nivel de Crédito Suplementario:

Con Decreto Supremo N° 032-2015-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para la ejecución de proyectos de inversión pública que se encuentran comprendidos en los alcances de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, en el que se encuentra considerado el proyecto de inversión denominado “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA ASOCIACIÓN MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA -LIMA-LIMA”, con código SNIP N° 282615, hasta por el importe de S/.9,208.00 (Nueve Mil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Doscientos Ocho y 00/100 Nuevos Soles), con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

En este contexto, se propone la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario; lo cual involucra el desagregado de la misma a nivel de Función, División Funcional, Grupo Funcional, Proyecto, Genérica del Gasto, Fuente de Financiamiento, la misma que fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2015 del 26-02-2015.

Con Informe N° 035-2015-MDLM-GAF-SGCC, la Subgerencia de Contabilidad y Costos informa el Saldo de Balance al 31-12-2014, proveniente de las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias/ Rubro 13. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomun, 08 Impuestos Municipales y 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23°, numeral 23.2, literal b) de la "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° del TUO de la Ley General, procede cuando se trate de los recursos provenientes de Saldo de Balance; por lo que, evidenciándose en la fase de ejecución presupuestaria la necesidad de mayor financiamiento para la ejecución de actividades y proyectos previstos en el Plan Operativo Institucional; se propone, con la finalidad asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, la incorporación del Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional, hasta por un importe de S/.2'228,143.00 (Dos Millones, Doscientos Veintiocho Mil, Ciento Cuarenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), que corresponde a las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias/ Rubro 13. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados/Rubro 07 Foncomun, 08 Impuestos Municipales y 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2015 del 31-03-2015.

Con Memorandum N° 185-2015-MDLM-GAT de fecha 03-09-2015, la Gerencia de Administración Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos del período Setiembre - Diciembre 2015, por concepto de recaudación del Impuesto Predial y Alcabala, sustentado en el Informe N° 131-2015-MDLM-GAT-SGRFT emitido por la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.

Con Informe N° 141-2015-MDLM-GAF-SGT de fecha 03-09-2015, la Subgerencia de Tesorería confirma la percepción de mayores ingresos respecto al presupuesto, en lo que concierne a las transferencias recibidas por concepto de Canon Minero y Canon Pesquero.

Del análisis realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la información remitida, se determina lo siguiente:

De la proyección de los ingresos y percepción de los mismos, a nivel de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, se evidenció que se generará una mayor ejecución de los ingresos, respecto a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura y sus Modificaciones; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General, procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios; por lo que se recomendó la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/.540,001.00 Nuevos Soles (Quinientos Cuarenta Mil, Un Sol y 00/100 Nuevos Soles); monto requerido para la atención de la demanda de gasto existente.

En la fase de ejecución presupuestaria, se generaron ingresos por concepto de intereses provenientes de depósitos efectuados por la Entidad; por tanto, conforme a lo dispuesto en el numeral 43.1 del Art. 43º del T.U.O de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los intereses generados por depósitos efectuados por la Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, se incorporan mediante Resolución del Titular de la Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que lo generan, previo a su ejecución; procediendo su incorporación en el Presupuesto mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/.70,262.00 Nuevos Soles (Setenta Mil, Doscientos Sesenta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), en las fuentes de financiamiento que los generaron.

Por tanto, se aprueban las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, vía Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 610,263.00 (Seiscientos Diez Mil, Doscientos Sesenta y Tres y 00/100 Nuevos Soles), proveniente de las Fuentes de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados/ Rubro 07 FONCOMUN, 08 Impuestos Municipales y 18.Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, con Resolución de Alcaldía N° 351-2015 del 10-09-2015.

Con Memorandum N° 193-2015-MDLM-GAT de fecha 16-09-2015, la Gerencia de Administración Tributaria remite información respecto a la Proyección de Ingresos del período Setiembre - Diciembre 2015, sustentado en el Informe N° 135-2015-MDLM-GAT-SGRFT emitido por la Subgerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria.

Del análisis realizado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la información remitida, se determina lo siguiente:

De la proyección de los ingresos, a nivel de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, se evidencia que se generará una mayor ejecución respecto a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura y sus Modificaciones; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y modificatorias, la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º de la Ley General, procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios; por lo que se propone la incorporación de mayores recursos en el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Presupuesto mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/.4'000,000.00 Nuevos Soles (Cuatro Millones y 00/100 Nuevos Soles); monto requerido para la atención de la demanda de gastos existentes de la Entidad; modificación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 380-2015 del 30-09-2015.

Asimismo, en el mes de noviembre, de la proyección de los ingresos, a nivel de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, se evidencia que se generará una mayor ejecución de ingresos respecto a lo aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura y sus Modificaciones; por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y modificatorias; la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del Art. 42° de la Ley General, procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de Fuente de Financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios; por lo que se propone la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por el importe de S/.2'000,000.00 Nuevos Soles (Dos Millones y 00/100 Nuevos Soles); monto requerido para la atención de la demanda de gastos existentes de la Entidad, modificación que es aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 416-2015 del 09-11-2015.

Del Reporte de Recaudación de Ingresos del Pliego Municipalidad de La Molina, obtenido a través del Sistema Integrado de Administración del Sector Público – SIAF-SP, se evidencia, que se han percibido ingresos superiores a los contemplados en el presupuesto, a nivel de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados/ Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, hasta por el importe de S/.1'919,902.00 Soles (Un Millón Novecientos Diecinueve Mil, Novecientos Dos y 00/100 Soles)

Con Informe N° 023-2016-MDLM-GAF/SGT de fecha 26-01-2016, la Subgerencia de Tesorería informa que se han generado intereses por depósitos, hasta por un monto de S/.80,521.00 Soles (Ochenta Mil Quinientos Veintiuno y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados/ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados/ Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

De lo señalado, se determina, que procede la incorporación de mayores fondos públicos e intereses al presupuesto, mediante Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, hasta por un monto de S/. 2'000,423.00 (Dos Millones, Cuatrocientos Veintitrés y 00/100 Soles), proveniente de las Fuentes de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados/ Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5. Recursos Determinados/ Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; la misma que se aprueba dentro del período de regularización presupuestaria para el cierre del ejercicio fiscal 2015, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2016 del 29-02-2016.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

Finalmente, se concluye, que se produjeron modificaciones en el nivel institucional hasta por el importe de S/.11'566,903.00 (Once Millones, Quinientos Sesenta y Seis Mil, Novecientos Tres y 00/100 Nuevos Soles), con el cual el Presupuesto Institucional Modificado del año 2015- PIM 2015 asciende al importe de S/123'322,621.00 (Ciento Veintitrés Millones, Trescientos Veintidós Mil, Seiscientos Veintiún y 00/100 Nuevos Soles).

El Presupuesto Institucional Modificado – PIM, al cierre del año fiscal 2015, quedó como sigue:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO A NIVEL DE RUBROS DE FINANCIAMIENTO (En Nuevos Soles)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	P.I.M.	%
00 RECURSOS ORDINARIOS	943,616.00	0.77
09 RECURSOS DIRECT.RECAUD.	54,067,413.00	43.84
07 FONCOMUN	4,165,041.00	3.38
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	63,454,245.00	51.45
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	40,127.00	0.03
18 CANON Y SOBRECANON	652,179.00	0.53
TOTAL	123,322,621	100

A nivel de grupos genéricos del Ingreso, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2015, registra los siguientes montos:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM A NIVEL DE GENÉRICAS DEL INGRESO (En Nuevos Soles)

GENÉRICA DEL INGRESO	PIM	%
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	67,805,148.00	54.98
1.2 CONTRIBUCIONES SOCIALES	0.00	0.00
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	47,171,292.00	38.25
1.4 BIENES Y SERVICIOS	3,862,259.00	3.13
1.5 OTROS INGRESOS	1,312,163.00	1.06
1.9 SALDO DE BALANCE	2,228,143.00	1.81
RECURSOS ORDINARIOS	943,616.00	0.77
TOTAL	123,322,621.00	100.00

A nivel de grupos genéricos del Gasto, el Presupuesto Institucional al cierre del año fiscal 2015, registra los siguientes montos:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO – PIM A NIVEL DE GENÉRICAS DEL GASTO (En Nuevos Soles)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

GENÉRICA DEL GASTO	PIM	%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	14,737,966.00	11.95%
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,296,303.00	1.86%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	98,150,355.00	79.59%
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	153,452.00	0.12%
2.5 OTROS GASTOS	171,831.00	0.14%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,812,714.00	6.34%
TOTAL	123,322,621.00	100.00%

C. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ingresos

La ejecución presupuestaria de los ingresos (recursos recaudados, captados y obtenidos), al cierre del año fiscal 2015 fue de S/.120'085,829.02

Nuevos Soles (considerando Recursos Ordinarios); monto que en relación al PIM presenta un cumplimiento del 97.38%, resultado que en términos generales es aceptable para el Pliego.

Gastos

En relación a la ejecución del Presupuesto Institucional, se ha realizado conjuntamente con las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del gasto (Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Costos y Subgerencia de Recursos Humanos), se ha incidido en la mejora de los procedimientos administrativos en torno al proceso de ejecución del gasto, logrando reducir procedimientos y mejorando el control del mismo.

Se logró la “eficiencia en la ejecución del gasto”, teniendo en consideración la situación económica y financiera de la Entidad, y el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales para el año fiscal 2015, lo que determinó que al 31-12-2015, el Pliego La Molina registre una ejecución del gasto ascendente a la suma S/. 113'505,573.15 Nuevos Soles, que representa el 92.04% del Presupuesto Institucional (S/.123'322,621.00), que lo ha ubicado en el tercer lugar a nivel de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana.

La asignación de los fondos públicos se orientó con eficiencia y eficacia, destacando el hecho de que el presupuesto asignado a “Intervenciones a la Ciudad”, que representa el 62% del total ejecutado.

- De las ejecuciones de las “Intervenciones a la Ciudad”, destaca la asignación de recursos destinados a la prestación de los Servicios Públicos (Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo), que ascendió a S/.42,562,139.07 Nuevos Soles, representando el 37.50% del total ejecutado; así como la ejecución de “Proyectos de Inversión Pública” por la suma de S/.2'804,182.61 Nuevos Soles, que representa el 2.47% del total.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CONCEPTO	EJECUCION (Devengado)	PARTICIPACIÓN %
INTERVENCIONES A LA CIUDAD	53,867,147.51	47.46%
GASTO CORRIENTE	59,638,425.64	52.54%
TOTAL	113,505,573.15	100.00%

- Respecto a la ejecución de “Proyectos de Inversión Pública”, cabe resaltar, que del total del presupuesto asignado al rubro “Inversiones”, la Municipalidad Distrital de La Molina ejecutó por proyectos de inversión S/.2'804,182.61 Nuevos Soles y por gastos de capital S/.238,720.11

Nuevos Soles.